



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 30 de diciembre de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer, durante el ejercicio de 1999.

804

Resolución de 30 de diciembre de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo, durante el ejercicio de 1999.

804

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 17 de diciembre de 1998, por la que se modifica la de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social (BOJA núm. 103, de 4.9.97).

805

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de diciembre de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de las actividades deportivas de ámbito provincial, para el ejercicio 1999.

817

Resolución de 21 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de las actividades deportivas de ámbito provincial, para el ejercicio 1999.

819

Resolución de 29 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de equipamientos deportivos para el ejercicio 1999.

821

Número formado por dos fascículos

Jueves, 21 de enero de 1999

Año XXI

Número 9 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 2 de enero de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas de ámbito supra-municipal en materia de promoción turística.

823

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de diciembre de 1998, por la que se amplía y modifica la de 31 de julio de 1998, por la que se autoriza la implantación de la nueva ordenación del sistema educativo en determinados Centros docentes públicos a partir del curso escolar 1998/99.

823

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 17 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ayudantes de Biblioteconomía (Código B.2014).

830

Orden de 17 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ayudantes de Conservadores de Museos (Código B.2015).

834

Orden de 17 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Pesca (Código C.2004).

838

Resolución de 27 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados que se cita, por el que se convocaban plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

842

Resolución de 28 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

847

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 22 de diciembre de 1998, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

858

Orden de 28 de diciembre de 1998, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997.

860

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

861

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Corrección de errata a la Resolución de 9 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a las tarifas de inspección técnica de vehículos vigentes en Andalucía. (BOJA núm. 6, de 14.1.99).

861

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 2 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

861

Resolución de 4 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

861

Resolución de 15 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

864

Resolución de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

864

Resolución de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

866

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las ayudas a la investigación en Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.

867

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

868

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica el contrato de obras de emergencia Reparación de cubiertas y remozamiento en la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba. 870

Resolución de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad por obra complementaria. 870

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Anuncio (PP. 3723/98). 870

Anuncio (PP. 3741/98). 872

AYUNTAMIENTO DE LEPE

Anuncio. (PP. 3994/98). 873

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

Anuncio de subasta. (PP. 3907/98). 873

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre cancelación de oficio H-MA-00703. 874

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre cancelación de oficio AV-MA-00566. 874

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 20 de noviembre de 1998, por la que se modifica el canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Manilva (Málaga). (PP. 3858/98). 875

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita. (PP. 3823/98). 876

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 15 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 877

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 3966/98). 877

Anuncio sobre urbanización del Sector 33 Ciudad del Transporte. (PP. 3973/98). 877

AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI

Anuncio. (PP. 3971/98). 877

AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Anuncio de bases. 946

AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

Anuncio de bases. 950

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA

Anuncio de bases. 954

AYUNTAMIENTO DE LINARES

Anuncio de bases. 956

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer, durante el ejercicio de 1999.

La Orden de la Consejería de la Presidencia de 13 de abril de 1998 (BOJA núm. 48, de 30.4.98), por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer, prevé la convocatoria anual en su Disposición Adicional Unica.

En virtud de lo anterior, de las facultades conferidas en la Orden citada y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

RESUELVO

1.º Convocar para el ejercicio 1999 la concesión de subvenciones, según el procedimiento general regulado en la Orden citada y de conformidad con lo dispuesto en la presente Resolución.

2.º Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la entrada en vigor de la presente Resolución.

3.º Documentación a presentar por los solicitantes: Además de la documentación señalada en el art. 5 de la Orden reguladora deberá aportarse:

- Declaración responsable firmada por el/la representante de la Corporación sobre otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional, en la que conste si no se han solicitado otras subvenciones para la misma finalidad, y, en caso de haber sido solicitadas, señalar la cuantía y órganos al que lo han solicitado. También se hará constar el compromiso de reintegrar al Instituto Andaluz de la Mujer el exceso de la subvención obtenida sobre el coste de la actividad desarrollada de acuerdo con los artículos 111 y 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Declaración responsable firmada por el/la representante de la Corporación de que no ha recaído sobre la entidad resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

Se acompaña modelo orientativo en Anexo a la presente Resolución.

4.º La concesión de subvenciones de la presente convocatoria estará limitada a las disponibilidades presupuestarias para los ejercicios 1999 y 2000, y sometida a fiscalización previa.

5.º Modo de pago. El pago se realizará en dos secuencias:

1. Se abonará un primer pago por el 50% de la subvención.

2. El 50% restante se abonará, una vez justificado el pago anterior, en el ejercicio del año 2000.

6.º No se podrá resolver la concesión de subvenciones a beneficiarios/as sobre los/las que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso, y no se podrá proponer el pago de ayudas a beneficiarios/as que no hayan justificado adecuadamente subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 1998.- La Directora, P.D. (Res. de 12.11.98), La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

ANEXO

Don/Doña
representante legal de
Declara que:

1.º (Rellenar el punto correspondiente).

No se han solicitado otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, a cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional.

Se han solicitado otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad a (señalar organismos y cuantía).

2.º Esta entidad se compromete a reintegrar al Instituto Andaluz de la Mujer el exceso de la subvención obtenida sobre el coste de la actividad desarrollada de acuerdo con los artículos 111 y 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.º Sobre esta Corporación no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

Fecha y firma

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo, durante el ejercicio de 1999.

La Orden de la Consejería de la Presidencia de 13 de abril de 1998 (BOJA núm. 48, de 30.4.98), por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo, prevé la convocatoria anual en su Disposición Adicional Unica.

En virtud de lo anterior, de las facultades conferidas en la Orden citada y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

1.º Convocar para el ejercicio 1999 la concesión de subvenciones, según el procedimiento general regulado en la Orden citada y de conformidad con lo dispuesto en la presente Resolución.

2.º Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la entrada en vigor de la presente Resolución.

3.º Documentación a presentar por los solicitantes: Además de la documentación señalada en el art. 5 de la Orden reguladora deberá adoptarse:

- Declaración responsable firmada por el/la representante de la Corporación sobre otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional, en la que conste si no se han solicitado otras subvenciones para la misma finalidad, y, en caso de haber sido solicitadas, señalar la cuantía y órganos al que lo han solicitado. También se hará constar el compromiso de reintegrar al Instituto Andaluz de la Mujer el exceso de la subvención obtenida sobre el coste de la actividad desarrollada de acuerdo con los artículos 111 y 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Declaración responsable firmada por el/la representante de la Corporación de que no ha recaído sobre la entidad Resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

Se acompaña modelo orientativo en Anexo a la presente Resolución.

Asimismo, el certificado que se recoge en el apartado c) del artículo 5 antes mencionado y cuyo modelo se transcribe en el Anexo II de esta Orden deberá incluirse la expresión «a jornada completa» tras la frase «presta sus servicios».

4.º La concesión de subvenciones de la presente convocatoria estará limitada a las disponibilidades presupuestarias para los ejercicios 1999 y 2000, y sometida a fiscalización previa.

5.º Modo de pago. El pago se realizará en dos secuencias:

1. Se abonará un primer pago por el 50% de la subvención.

2. El 50% restante se abonará, una vez justificado el pago anterior, en el ejercicio del año 2000.

6.º No se podrá resolver la concesión de subvenciones a beneficiarios/as sobre los/as que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso, y no se podrá proponer el pago de ayudas a beneficiarios/as que no hayan justificado adecuadamente subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 1998.- La Directora, P.D. (Res. de 12.11.98), La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

Don/Doña
representante legal de
Declara que:

1.º (Rellenar el punto correspondiente).

No se han solicitado otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, a cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional.

Se han solicitado otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad a (señalar organismos y cuantía).

2.º Esta entidad se compromete a reintegrar al Instituto Andaluz de la Mujer el exceso de la subvención obtenida sobre el coste de la actividad desarrollada de acuerdo con los artículos 111 y 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.º Sobre esta Corporación no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

Fecha y firma

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 17 de diciembre de 1998, por la que se modifica la de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social (BOJA núm. 103, de 4.9.97).

La Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social, articula un conjunto de medidas e instrumentos para el fomento y el desarrollo de la actividad empresarial, el empleo y la economía social.

Dicha norma enuncia en su artículo 41 diversas acciones formativas, que se ha estimado ampliar, facilitando la realización de proyectos de investigación y estudios para la formación y el fomento de la economía social, así como dando acceso a las distintas acciones formativas a los trabajadores desempleados que tengan la intención de integrarse en empresas de economía social.

Por otra parte, establece en el artículo 50 las competencias para resolver dichos Programas, y en concreto la competencia por Delegación del Consejero de Trabajo e Industria del Director General de Cooperativas para resolver las solicitudes de Subvención a la Inversión. Con posterioridad se ha puesto de manifiesto que existe un gran número de pequeñas empresas de economía social que por su especial configuración, su integración en el tejido económico de la provincia respectiva y las peculiaridades de cada una de ellas, hacen que sean las Delegaciones Provinciales de las entidades más adecuadas para resolver sobre las solicitudes de subvención de pequeña cuantía.

Por último, la reciente adopción por la Comisión Europea de normas reguladoras de los distintos instrumentos financieros más exigentes que la normativa precedente y en concreto las nuevas Directrices de Ayudas con finalidad regional, exige una adaptación de la presente normativa en términos de limitación del Equivalente Neto de Subvención.

Resultando necesario proceder a la modificación de la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de promoción de la economía social en aquellos aspectos citados, y en virtud de lo expuesto

D I S P O N G O

Artículo 1. Beneficiarios.

Al final del artículo 2, apartado 2.º, se añade el siguiente párrafo:

«En las empresas de carácter estacional la consideración de empleo estable será aquella cuya duración coincida con el ejercicio de su actividad».

Artículo 2. Subvención a la Inversión: Características.

El apartado 3.º del artículo 6 queda redactado como se describe y se añade a dicho artículo el apartado 5.º:

«3. Para las empresas de nueva creación, integradas mayoritariamente por jóvenes desempleados menores de 35 años o mujeres desempleadas, así como para las cooperativas y sociedades laborales integradas en el programa Escuela de Empresas, el importe de la subvención podrá alcanzar hasta el 50% de la inversión».

«5. Para las empresas de nueva creación, el importe de la subvención para adquisición de materia prima no podrá superar la cuantía equivalente al 20% de las inversiones que se ejecuten en activo fijo».

Artículo 3. Asistencia técnica: Características.
Se suprime el apartado 3.º del artículo 25.

Artículo 4. Escuelas de Empresas: Beneficiario.
El artículo 27 quedará redactado como se describe:

«Las Corporaciones Locales, Mancomunidades de Municipios y demás entidades públicas o privadas sin fin de lucro, que promuevan una Escuela de Empresas o promocionen el Programa».

Artículo 5. Formación: Acciones formativas.

Los párrafos b) y c) del artículo 41.1 quedan redactados como se describe y se añade a dicho artículo el párrafo d):

«b) Cursos de formación en técnicas empresariales de gestión, dirigidos a desempleados, socios y trabajadores de Cooperativas y Sociedades Laborales».

«c) Cursos de actualización profesional dirigidos a desempleados, socios y trabajadores de Cooperativas y Sociedades Laborales».

«d) Estudios de investigación para la formación y fomento de la economía social desarrollados por personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro que estén vinculadas a políticas de promoción de la actividad empresarial, el empleo y la economía social».

Artículo 6. Normas de procedimiento: Competencias.

Los párrafos a) y b) del artículo 50.1 tendrán la siguiente redacción:

«a) El Director General de Cooperativas, para los siguientes programas:

Subvenciones a la Inversión:

- Para las solicitudes cuya cuantía supere los 5 millones de pesetas.

- Las que sean presentadas por empresas pertenecientes a un sector en proceso de reestructuración.

- Las que soliciten las entidades integradas en Escuelas de Empresas.

Subvenciones reintegrables.

Avales financieros.

Escuelas de Empresas.

Acciones para la Cooperación.

Formación.

Asociacionismo.

b) Los Delegados Provinciales de Trabajo e Industria para los siguientes programas:

- Subvenciones a la Inversión: Cuando la cantidad solicitada no exceda de 5 millones de pesetas, y no se dé ninguna de las circunstancias establecidas en el primer punto del apartado 1.a).

- Subvenciones de intereses.

- Subvenciones al Empleo en Cooperativas.

- Asistencia técnica.

- Proyectos locales de Economía Social.

- Subvenciones al Empleo de Universitarios en Economía Social».

Artículo 7. Disposición Adicional: Primera.

La Primera de las Disposiciones Adicionales quedará redactada como sigue:

«Primera. La Subvención Neta Equivalente del conjunto de las líneas de ayudas establecidas en la presente disposición, vinculadas a proyectos empresariales de inversión, no podrá superar el 50% de dichos proyectos de inversión».

Disposición Transitoria Unica. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente disposición se resolverán de acuerdo con la anterior normativa.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL



Sello de entrada

n.º expediente (1)

Solicitud 1.999

(Leer atentamente anverso y reverso antes de rellenar)

1. Datos de la entidad solicitante N° Registro R.C.A. o Mercantil Fecha

Form fields for entity data: Nombre, Domicilio, Municipio, Provincia, Actividad, Nombre del firmante, Vínculo con la entidad solicitante, C.I.F., C.P., Telf., Fax, N.I.F., N° de Socios

Table: Plantilla actual (Incluidos socios trabajadores) with columns for -25 AÑOS, +25 AÑOS, and TOTAL for Hombres and Mujeres.

Table: Puestos de trabajo a crear with columns for -25 AÑOS, +25 AÑOS, and TOTAL for Hombres and Mujeres.

2. Datos de la subvención solicitada (4)

Form fields for subsidy data: TIPO DE SUBVENCION, CANTIDAD SOLICITADA

3. Otros programas. El solicitante declara que, para esta misma acción,

- checkbox ha solicitado subvenciones por importe de ptas.
checkbox ha recibido subvenciones por importe de ptas.
checkbox No ha solicitado ni recibido subvención alguna.

En a de de 1.999

El abajo firmante, en su propio nombre y en el de la entidad representada, se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos aquí consignados, así como en la documentación que se acompaña. Fdo.

Ilmo. Sr.

NOTA IMPORTANTE: No serán válidas las solicitudes con correcciones ni las formuladas sobre fotocopia de las mismas.

- 1) Reservado a la Administración.
- 2) Rellenar todos los datos a máquina o con letras mayúsculas. No dejar ningún espacio sin rellenar.
Si se desconoce algún dato o no se dispone de él, rellenar los espacios con guiones.
- 3) Rellenar **J** si la entidad está compuesta mayoritariamente por jóvenes menores de 35 años de edad o **M** si lo está por mujeres.
En tal caso, acompañar fotocopia compulsada del Libro Registro de Socios y D.N.I. de los mismos.
- 4)

TIPO DE AYUDA	DOCUMENTACION								EN IMPRESO OFICIAL								DOCUMENTO ORIGINAL O FOTOCOPIA COMPULSADA							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18						
Subvenciones a la Inversión																								
Subvenciones Reintegrables		A																						
Subvenciones de Intereses	según lo que establezca el convenio de referencia																							
Avales Financieros		A																						
Subvenciones al Empleo en Cooperativas		B																						
Asistencia Técnica																								
Escuelas de Empresas		C					D																	
Proyectos Locales																								
Subvenciones al Empleo de Universitarios		E																						
Acciones para la Cooperación																								
Formación																								
Asociacionismo		F																						
									EN IMPRESO OFICIAL								DOCUMENTO ORIGINAL O FOTOCOPIA COMPULSADA							

- A) No rellenar en caso de refinanciación de pasivos.
- B) Sólo para cooperativas de nueva creación.
- C) Sólo para las demás entidades previstas en el artículo 27
- D) Solo para Escuelas de Empresas en funcionamiento.
- E) Incluir en la memoria los datos personales y académicos del joven a contratar, así como el coste total del contrato.
- F) Acompañar a la Memoria un Plan detallado de las actividades a desarrollar y el presupuesto de gastos de ingresos del ejercicio económico para el que se solicita la subvención.

Aclaración de la documentación a adjuntar.

(Las fotocopias de documentos deberán presentarse debidamente compulsadas)

- | | |
|--|---|
| 1. Memoria. | 12. Libro de Registro de Socios. |
| 2. Plan de Inversión/Financiación. | 13. Título Académico y D.N.I. de la persona a contratar. |
| 3. Datos Económico/Financieros. | 14. Certificado del número de empresas asociadas. |
| 4. Relación de nuevos socios. | 15. Certificado de inscripción en la correspondiente Oficina de Empleo y D.N.I. de los nuevos socios. |
| 5. Detalle de Operación de Aval. | 16. D.N.I. del firmante de la solicitud. |
| 6. Plan de Formación. | 17. Certificado de Inscripción de la entidad en el correspondiente Registro y documento que acredite la capacidad del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la entidad (Salvo las Corporaciones Locales que podrán presentar certificación del Secretario). |
| 7. Gastos de funcionamiento. | 18. Tarjeta de Identificación Fiscal. |
| 8. Proyecto de construcción y equipamiento. | |
| 9. Acuerdo de la Sociedad de Garantía Recíproca con la que se pretende formalizar el Aval. | |
| 10. Declaración del proyecto como "de interés local". | |
| 11. Acuerdo de cesión de uso de los terrenos y/o edificios. | |

PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL



Anexo 2
Plan de inversión/financiación

Entidad solicitante _____

C. I. F. _____

Inversiones	Importe
Terreno/Edificio	
Maquinaria	
Instalaciones	
Elementos transporte	
Otras	
Materia Prima	
TOTAL	

Financiación	Importe
Capital propio	
Préstamos largo plazo	
Préstamos corto plazo	
Subv. solicitada DGC	
Otras Subvenciones	
Otras fuentes	
TOTAL	

Detalle de la financiación

CAPITAL PROPIO

Aportaciones	Concepto	Importe (1)
Metálico		
Especie		

PRESTAMOS

Entidad	Importe (1)	Interés	Amortización/Carencia

OTRAS SUBVENCIONES

Organismo	Programa	Importe (1)

OTRAS FUENTES

Fuente	Importe (1)

(1) En todos los casos, acreditar documentalmente la disponibilidad.

PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL



Anexo 3
Datos económico/financieros

Entidad solicitante _____

C.I.F. _____

Datos de Explotación	Datos históricos		Ejercicio actual	Previsiones (1)	
	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001
Ventas Netas					
Diferencia Existencias					
Otros Ingresos					
Valor Producción					
Materias Primas					
Suministros Exteriores					
Salarios					
Seguridad Social (2)					
Arrendamientos					
Gastos Comerciales					
Gastos Financieros					
Gastos Generales					
Costes Producción					
Amortizaciones					
Resultados					

(1) Para las previsiones, ténganse en cuenta las subvenciones solicitadas como si se recibieran a principios del primer año previsional.
(2) En caso de autónomos, desglosar del salario.

Balances de Situación

Activo					
Inmovilizado					
Terrenos y Edificios					
Maquinaria, Intalac. y Equipos					
Otros					
Existencias					
Realizable					
Disponible					
Pasivo					
Fondos Propios					
Capital Social					
Reservas					
Subvenciones					
Exigible					
Préstamos L/P					
Préstamos C/P					
Proveedores y Acreedores					
Hacienda Pública					
Seguridad Social					
Resultados					
Plantilla					

LIBRO DEL SOLICITANTE

PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL



Anexo 5
Detalle de Operación de Aval

Entidad solicitante _____

G.I.F. _____

Sociedad de Garantía Recíproca

Nombre _____ Telf. _____
 Domicilio oficina _____
 Provincia _____ C.P. _____

Operación de Aval

Operación a avalar	Aplicación	Importe
TOTAL		

Gastos de la operación

Tipo de gasto	Importe	Subvención solicitada
TOTAL		

FIRMA DEL SUBSICRIANTE

PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL**Anexo 6**
Plan de Formación

Entidad solicitante _____

C. I. F. _____

Hoja _____ de _____

Numerar y firmar todas las hojas a emplear,
siendo ésta la primera.

El Plan deberá contener una descripción detallada de todos los cursos y acciones formativas relacionándose para cada uno de ellos los siguientes datos:

- Tipo (Jornada/Curso).
- Denominación.
- Provincia donde se celebra.
- Duración (horas).
- Nº de alumnos y requisitos que han de reunir.
- Coste de alquileres de locales.
- Coste de materiales didácticos.
- Coste de publicidad.
- Coste de profesorado.
- Coste de dirección y organización.
- Coste total.

En los casos de Estudios de Investigación:

- Denominación.
- Ambito geográfico.
- Fines perseguidos.
- Tiempo de ejecución.
- Historial profesional de las personas físicas o jurídicas que vayan a intervenir.
- Coste total.

PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL



Anexo 8
Proyecto de construcción y equipamiento de una Escuela de Empresas

Entidad solicitante _____

C. I. F. _____

Escuela de Empresas _____

Localidad _____

Hoja _____ de _____

Numerar y firmar todas las hojas a emplear, siendo ésta la primera.

El Proyecto deberá contener información detallada de todos los aspectos que a continuación se relacionan:

Características demográficas

- ◆ Población del municipio.
- ◆ Población en un radio de 10 Km.
- ◆ Población en un radio de 25 Km.
- ◆ Población entre 16 y 35 años en el municipio.

Nivel formativo

- ◆ Centros de Formación Profesional:
 - en el municipio.
 - en un radio de 25 Km.
- ◆ Escuelas Taller
- ◆ Casas de Oficios

Dinamicidad del municipio

- ◆ Mecánicos existentes de Promoción de Empleo, (UPE, ULOPA; etc.)
- ◆ Analisis sectorial del I.A.E global por habitante, actual y en un periodo de 5 años en los sectores:
 - Industria.
 - Comercio.
 - Servicios.

Especialidades tradicionales del municipio

- ◆ Industria.
- ◆ Artesanía.
- ◆ Costumbres Populares.
- ◆ Notoriedad (por la que se conoce al Pueblo).
- ◆ Etc.

Actividad de creación de empresas en el municipio

- ◆ Cuantificación de proyectos y de solicitudes de información en los últimos 15 años en los mecanismos de creación de empleo existentes.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de las actividades deportivas de ámbito provincial, para el ejercicio 1999.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 8 de enero (BOJA núm. 6, de 17.1.98), establece el procedimiento para la concesión de subvenciones a las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de las actividades deportivas de ámbito provincial, en el marco de las funciones que le corresponden, de conformidad con lo establecido en los Decretos 132/1996, de 16 de abril, y 181/1996, de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

Esta Orden vino a completar la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 20 de marzo de 1997, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, atribuyendo a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte las competencias relativas a la gestión de las subvenciones destinadas a las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro para actividades deportivas que no excedan del ámbito provincial y cuya cuantía no supere los dos millones de pesetas.

Con ello, se pretendía dotar de mayor eficacia, celeridad y economía la actuación administrativa, al ser las Delegaciones Provinciales el nivel de la estructura organizativa de la Consejería más cercano al tejido social deportivo, objetivo que, sin lugar a dudas, se puede considerar conseguido mediante la concesión de estas subvenciones durante 1998.

Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 1999, en el ámbito territorial de actuación de esta Delegación Provincial y de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la antes citada Orden de 8 de enero de 1998. Al respecto, se destaca la financiación de gastos que se originen como consecuencia de la participación de los clubes deportivos en las fases provinciales de los Campeonatos de Andalucía hasta la categoría de cadetes, que se organicen por las Federaciones Deportivas Andaluzas.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 8 de enero de 1998,

R E S U E L V O

Primero. Se convoca la concesión de subvenciones a los clubes deportivos, personas jurídicas privadas sin ánimo de

lucro y personas físicas de la provincia de Almería, para la colaboración en la financiación de la organización y promoción de actividades deportivas, y para la participación en campeonatos, torneos y competiciones.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 8 de enero de 1998, quedan excluidas de la presente convocatoria las ayudas y subvenciones siguientes:

a) Las destinadas a financiar las actividades deportivas de las Federaciones Deportivas.

b) Las destinadas a financiar actividades deportivas de las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro que excedan del ámbito provincial o cuando, no excediendo, la cuantía de la subvención a conceder supere los dos millones de pesetas.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes, según el modelo que figura como Anexo, será de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

Cuarto. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 8 de enero de 1998, potenciándose la concesión de subvenciones a los clubes deportivos para los gastos que se originen como consecuencia de la participación en las fases provinciales de los Campeonatos de Andalucía hasta la categoría de cadetes.

Quinto. Como regla general, se abonará el 75% «a justificar» del importe de la subvención una vez haya recaído resolución favorable. Tras la justificación de este primer pago, o en su caso, del 100% de la actividad, se procederá a hacer efectivo el 25% restante, «a justificar» o «en firme», respectivamente.

No obstante lo dispuesto, se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizadas las actividades, previa justificación de las mismas mediante presentación de la documentación correspondiente. La resolución determinará la forma y secuencia de pago en cada caso concreto.

Sexto. La documentación justificativa del empleo de la ayuda y de la realización de las actividades subvencionadas, deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha del pago de la subvención.

Séptimo. La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 21 de diciembre de 1998.- El Delegado, Fernando Navarrete López-Cózar.

ANEXO

Ilmo. Sr.:

Don/Doña.....,
 con domicilio a efecto de notificaciones en
 C/..... de
 Provincia de, C.P. núm., y NIF
 núm....., en representación de
 con C.I.F. núm.....

Expone:

Que haciendo uso del derecho que le asiste, en virtud de lo dispuesto en la Consejería de Turismo y Deporte de 8 de enero de 1998 (BOJA núm. 6, de 17.1.98), por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de las actividades deportivas de ámbito provincial, y en la Resolución de esta Delegación Provincial de 21 de Diciembre de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones al amparo de dicha Orden,

Solicita:

Le sea concedida una subvención por importe de ptas, para la realización de la actividad....., acompañando la documentación anexa, exigida por la referida Orden.

De recaer resolución favorable a la presente solicitud, el pago se realizará a través de transferencia a la cuenta corriente siguiente:

Entidad (cuatro dígitos), sucursal (cuatro dígitos),
 control (dos dígitos), número de cuenta (diez dígitos)
, domiciliada en C/
, de la población,
 provincia de, comprometiéndose a aportar certificado con los datos
 bancarios emitidos por la citada entidad.

Con la firma de este documento acepta cuantas condiciones se establecen en la Orden de 8 de enero de 1998, en la Resolución de convocatoria y, en su caso, en la de concesión, así como su importe en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida sea inferior a la solicitada.

En, ade de 199...

Fdo.

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE EN ALMERÍA.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de las actividades deportivas de ámbito provincial, para el ejercicio 1999.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 8 de enero de 1998 (BOJA núm. 6, de 17.1.98), establece el procedimiento para la concesión de subvenciones a las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de las actividades deportivas de ámbito provincial, en el marco de las funciones que le corresponden, de conformidad con lo establecido en los Decretos 132/1996, de 16 de abril, y 181/1996, de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

Esta Orden vino a completar la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 20 de marzo de 1997, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, atribuyendo a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte las competencias relativas a la gestión de las subvenciones destinadas a las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro para actividades deportivas que no excedan del ámbito provincial y cuya cuantía no supere los dos millones de pesetas.

Con ello, se pretendía dotar de mayor eficacia, celeridad y economía la actuación administrativa, al ser las Delegaciones Provinciales el nivel de la estructura organizativa de la Consejería más cercano al tejido social deportivo, objetivo que, sin lugar a dudas, se puede considerar conseguido mediante la concesión de estas subvenciones durante 1998.

Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 1999, en el ámbito territorial de actuación de esta Delegación Provincial y de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la antes citada Orden de 8 de enero de 1998. Al respecto, se destaca la financiación de gastos que se originen como consecuencia de la participación de los clubes deportivos en las fases provinciales de los Campeonatos de Andalucía hasta la categoría de cadetes, que se organicen por las Federaciones Deportivas Andaluzas.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 8 de enero de 1998,

RESUELVO

Primero. Se convoca la concesión de subvenciones a los clubes deportivos, personas jurídicas privadas sin ánimo de

lucro y personas físicas de la provincia de Jaén, para la colaboración en la financiación de la organización y promoción de actividades deportivas, y para la participación en campeonatos, torneos y competiciones.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 8 de enero de 1998, quedan excluidas de la presente convocatoria las ayudas y subvenciones siguientes:

a) Las destinadas a financiar las actividades deportivas de las Federaciones Deportivas.

b) Las destinadas a financiar actividades deportivas de las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro que excedan del ámbito provincial o cuando, no excediendo, la cuantía de la subvención a conceder supere los dos millones de pesetas.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes, según el modelo que figura como Anexo, será de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

Cuarto. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 8 de enero de 1998, potenciándose la concesión de subvenciones a los clubes deportivos para los gastos que se originen como consecuencia de la participación en las fases provinciales de los Campeonatos de Andalucía hasta la categoría de cadetes.

Quinto. Como regla general, se abonará el 75% «a justificar» del importe de la subvención una vez haya recaído Resolución favorable. Tras la justificación de este primer pago, o en su caso, del 100% de la actividad, se procederá a hacer efectivo el 25% restante, «a justificar» o «en firme», respectivamente.

No obstante lo dispuesto se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizadas las actividades, previa justificación de las mismas mediante presentación de la documentación correspondiente. La Resolución determinará la forma y secuencia de pago en cada caso concreto.

Sexto. La documentación justificativa del empleo de la ayuda concedida y de la realización de las actividades subvencionadas, deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha del pago de la subvención, sin perjuicio de lo que disponga la normativa vigente que regule el cierre del ejercicio presupuestario.

Séptimo. La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 21 de diciembre de 1998.- El Delegado, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

ANEXO

Ilmo. Sr.:

Don/Dña _____, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ _____, de _____, provincia de _____, C.P. núm. _____ y N.I.F. núm. _____, en representación de _____, con N.I.F. núm. _____,

Expone:

Que haciendo uso del derecho que le asiste, en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 8 de enero de 1998 (BOJA nº 6 de 17-1-98), por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de las actividades deportivas de ámbito provincial, y en la Resolución de esta Delegación Provincial de Jaén de 21 de diciembre de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones al amparo de dicha Orden,

Solicita:

Le sea concedida una subvención por importe de _____ ptas., para la realización de la actividad _____ acompañando la documentación anexa, exigida por la referida Orden.

De recaer resolución favorable a la presente solicitud, el pago se realizará a través de transferencia a la cuenta corriente siguiente:

Entidad (cuatro dígitos) _____, Sucursal (cuatro dígitos) _____, control (dos dígitos) _____, número de cuenta (diez dígitos) _____, en la entidad bancaria _____, domiciliada en C/ _____, de la población de _____, provincia de _____, comprometiéndose a aportar certificado con los datos bancarios emitidos por la citada entidad.

Con la firma de este documento, acepta cuantas condiciones se establecen en la Orden de 8 de enero de 1998, en la Resolución de convocatoria y, en su caso, en la de concesión, así como su importe en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida sea inferior a la solicitada.

En _____, a ____ de _____ de 199__.

Fdo.: _____

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE EN JAEN.-

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de equipamientos deportivos para el ejercicio 1999.

Por Orden de 5 de febrero de 1998, la Consejería de Turismo y Deporte establece el procedimiento general para la concesión de ayudas en equipamientos deportivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, en el marco de las competencias atribuidas, de conformidad con lo establecido en los Decretos 132/1996, de 16 de abril, y 181/1996, de 14 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de subvenciones en materia de equipamientos deportivos para el ejercicio 1999, de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la antes citada Orden de 5 de febrero de 1998.

Los destinatarios de estas ayudas son las Entidades Locales y Entidades Públicas y Privadas, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica, cuyo ámbito de actuación se circunscribe al territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Orden de 5 de febrero de 1998 de la Consejería de Turismo y Deporte

RESUELVO

Primero. Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas y Privadas, sin ánimo de lucro, y con personalidad jurídica.

Se convoca la concesión de subvenciones a las Entidades Locales y Entidades Públicas y Privadas, sin ánimo de lucro,

y con personalidad jurídica, referidas en el artículo 3 de la Orden de 5 de febrero de 1998, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. El plazo máximo de presentación de solicitudes, según el modelo que se incluye como Anexo I, será de dos meses a contar desde el día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo presentarse en los Registros previstos conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. En lo referente al procedimiento para la concesión de ayudas en equipamientos deportivos, se estará a lo dispuesto en la Orden de 5 de febrero de 1998.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 5 de febrero de 1998, el abono de las ayudas se realizará mediante la entrega del equipamiento deportivo que se concrete en la resolución de concesión, teniendo en cuenta que dichas ayudas están limitadas por las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

4. La certificación del acta de recepción del equipamiento y de su inscripción en el inventario de bienes de la respectiva entidad beneficiaria deberán remitirse a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, en el plazo máximo de tres meses, a partir del día siguiente a la entrega del equipamiento.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

A N E X O

Ilmo.Sr.:

Don/Dña.....

en representación de

con domicilio a efecto de notificaciones en C/.....

localidad de, provincia de

C. P. núm., teléfonoCIF núm.

Expone:

Que haciendo uso del derecho que le asiste, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 5 de febrero de 1998 (BOJA núm. 17 de 12 de febrero), de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de ayudas en equipamientos deportivos a las Entidades Locales y Entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, y con personalidad jurídica, y en la Resolución de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de 29 de diciembre de 1998, por la que se convoca la concesión de ayudas en equipamientos deportivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza para el ejercicio 1999.

Solicita le sea otorgada la concesión de una subvención en materia de equipamiento deportivo, consistente en:

.....

.....

Para lo que se presenta acompañando a esta solicitud la documentación exigida en el artículo 5.2 de la Orden de 5 de febrero de 1998.

En, a de

Ilmo. Sr. Director General de Tecnología e Infraestructura Deportivas
Consejería de Turismo y Deporte.

RESOLUCION de 2 de enero de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas de ámbito supramunicipal en materia de promoción turística.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 2 de octubre de 1997, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas de ámbito supramunicipal en materia de Promoción Turística faculta a la Dirección General de Fomento y Promoción Turística para proceder a las convocatorias anuales.

En virtud de lo anterior, de las facultades conferidas en la Orden citada y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Convocar para el ejercicio 1999 la concesión de subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea, según el procedimiento regulado en la Orden citada y de conformidad con las siguientes determinaciones:

- Plazo de presentación de solicitudes: Será de un mes desde la entrada en vigor de la presente Resolución.
- La concesión de las subvenciones de la presente convocatoria estará limitada a las disponibilidades presupuestarias para el ejercicio 1999.
- Modo de pago: El modo de pago de estas subvenciones se efectuará según se establece en el artículo 10 de la Orden.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de enero de 1999.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de diciembre de 1998, por la que se amplía y modifica la de 31 de julio de 1998, por la que se autoriza la implantación de la nueva ordenación del sistema educativo en determinados Centros docentes públicos a partir del curso escolar 1998/99.

Para establecer las enseñanzas que deberán impartir los Institutos de Educación Secundaria que fueron creados «ex novo» por el Decreto 257/1998, de 10 de diciembre, así como para llevar a cabo la implantación de la nueva ordenación del sistema educativo en diversos Centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. 1. Autorizar a los Centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a impartir el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso escolar 1998/99.

2. Autorizar, asimismo, a los Centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden a impartir el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria,

secuenciando la implantación de cada uno de los años que componen este ciclo durante los cursos 1998/99 y 1999/00, respectivamente.

Segundo. Autorizar la integración de alumnos y alumnas con minusvalías en los Centros docentes públicos que figuran en el Anexo III de la presente Orden a partir del curso escolar 1998/99.

Tercero. Autorizar a los Centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo IV de la presente Orden a impartir los Programas de Garantía Social que se recogen, a partir del curso escolar 1998/99.

Cuarto. 1. Autorizar la implantación anticipada del ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional Específica denominado «Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural» en el Instituto de Educación Secundaria «Hozgaranta» (11700184) de Jimena de la Frontera (Cádiz).

2. Autorizar la implantación anticipada del ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional Específica denominado «Confección» en el Instituto de Educación Secundaria (21700630) de Lepe (Huelva).

Quinto. 1. Sustituir el ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional Específica denominado «Equipos Electrónicos de Consumo» por el de «Acabados de Construcción» en el Instituto de Educación Secundaria «Francisco de los Ríos» (14003551) de Fernán Núñez (Córdoba).

2. Sustituir el ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional Específica denominado «Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas» por el de «Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción» en el Instituto de Educación Secundaria «San Juan Bosco» (23005529) de Jaén.

3. Sustituir el ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional Específica denominado «Equipos e Instalaciones Electrotécnicas» por el de «Equipos Electrónicos de Consumo» en el Instituto de Educación Secundaria «Campanillas» (29700011) de Campanillas (Málaga).

Sexto. 1. Autorizar la implantación anticipada del ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional Específica denominada «Gestión Administrativa» en el Instituto de Educación Secundaria «Bezmiliana» (29700059) de El Rincón de la Victoria, por traslado de estas enseñanzas desde el Instituto de Educación Secundaria «Ben Al Jatib» (29700369) de la misma localidad.

2. Autorizar la implantación anticipada del ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional Específica denominado «Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor» en el Instituto de Educación Secundaria «Salduba» (29011540) de San Pedro de Alcántara por traslado de estas enseñanzas desde el Instituto de Educación Secundaria «Vega de Mar» (29010444) de la misma localidad.

3. Trasladar las ramas de la Formación Profesional regulada en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de «Administrativo y Comercial» y de «Electricidad y Electrónica» del Instituto de Educación Secundaria «Vega de Mar» (29010444) de San Pedro de Alcántara al Instituto de Educación Secundaria «Salduba» (29011540) de la misma localidad.

Séptimo. Autorizar a los Centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo V de la presente Orden a impartir el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria para Adultos a partir del curso escolar 1998/99.

Octavo. Autorizar a los Centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo VI de la presente ordena impartir el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria para Adultos.

Noveno. Autorizar la aplicación anticipada del Bachillerato para Adultos en los Centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo VII de la presente Orden, a partir del curso escolar 1998/99.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a las Direcciones Generales de Planificación y Ordenación Educativa, de Evaluación Educativa y Formación de Profesorado y de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos a partir del curso 1998/99.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PUBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 1998/99.

ALMERIA.-

04001825 I.E.S. "Sierra de Gador" de Berja
04700648 I.E.S. (C.P. "Antonio Machado") de Roquetas de Mar

CADIZ.-

11701085 I.E.S. (C.P. "Baelo Claudia") de Algeciras
11701103 I.E.S. (C.P. "García Lorca") de Algeciras
11701097 I.E.S. (C.P. "Almanzor") de Algeciras
11701115 I.E.S. (C.P. "San Telmo") de Jerez de la Frontera
11701127 I.E.S. (C.P. "San Juan de Dios") de Jerez de la Frontera
11701140 I.E.S. (C.P. "Princesa Sofía") de Jerez de la Frontera
11701139 I.E.S. (C.P. "Las Abiertas") de Jerez de la Frontera
11701152 I.E.S. (C.P. "Antonio Machado") de La Línea de la Concepción
11701164 I.E.S. (C.P. "Astaroth") de Rota
11701188 I.E.S. (C.P. "M^a Luisa Terry") de Sanlúcar de Barrameda

CORDOBA.-

14700547 I.E.S. (C.P. "Inmaculada") de Córdoba
14700705 I.E.S. (C.P. "Guadalquivir") de Córdoba

HUELVA.-

21700630 I.E.S. de Lepe

JAEN.-

23700876 I.E.S. (C.P. "San Felipe") de Jaén
23700839 I.E.S. (C.P. "Santa Teresa") de Jaén
23700827 I.E.S. de Jaén
23700888 I.E.S. (C.P. "Santa Engracia") de Linares

MALAGA.-

29701209 I.E.S. (C.P. "San Francisco de Asís") de Alameda

29701210 I.E.S. de Alhaurín de la Torre
29701246 I.E.S. (C.P. "San José de Calasanz") de Málaga
29701106 I.E.S. (C.P. "Ciudad de Melilla") de Málaga
29701234 I.E.S. (C.P. "José María Torrijos") de Málaga
29701040 I.E.S. (C.P. "Isaac Albeniz") de Málaga
29701076 I.E.S. (C.P. "Juan Ramón Jiménez") de Málaga
29701261 I.E.S. de Pízarra
29701295 I.E.S. (C.P. "Salvador Rueda") de Vélez-Málaga

SEVILLA.-

41702059 I.E.S. de El Cuervo
41702011 I.E.S. (C.P. "Juan Ramón Jiménez") de Dos Hermanas
41702023 I.E.S. (C.P. "Maestra Dolores Velasco") de Dos Hermanas
41701894 I.E.S. (C.P. "Virgen de los Reyes") de Lora del Río
41702060 I.E.S. (C.P. "Antonio Alvarez") de Sevilla
41702096 I.E.S. (C.P. "Padre Pío") de Sevilla
41702047 I.E.S. (C.P. "Rvdo Fco Romero Quintana") de Sevilla
41701997 I.E.S. de Utrera
41702102 I.E.S. (C.P. "Nuestra Sra. de Aguas Santas") de Villaverde del Río

A N E X O II

RELACION DE CENTROS DOCENTES PUBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 1998/99.

ALMERIA.-

04700648 I.E.S. (C.P. "Antonio Machado") de Roquetas de Mar

CADIZ.-

11701097 I.E.S. (C.P. "Almanzor") de Algeciras
11701103 I.E.S. (C.P. "García Lorca") de Algeciras
11701085 I.E.S. (C.P. "Baelo Claudia") de Algeciras
11701115 I.E.S. (C.P. "San Telmo") de Jerez de la Frontera
11701140 I.E.S. (C.P. "Princesa Sofía") de Jerez de la Frontera
11701139 I.E.S. (C.P. "Las Abiertas") de Jerez de la Frontera
11701127 I.E.S. (C.P. "San Juan de Dios") de Jerez de la Frontera
11701152 I.E.S. (C.P. "Antonio Machado") de La Línea de la Concepción
11701164 I.E.S. (C.P. "Astaroth") de Rota
11701188 I.E.S. (C.P. "M^a Luisa Terry") de Sanlúcar de Barrameda

CORDOBA.-

14700705 I.E.S. (C.P. "Guadalquivir") de Córdoba
14700547 I.E.S. (C.P. "Inmaculada") de Córdoba

HUELVA.-

21700630 I.E.S. de Lepe

JAEN.-

23700827 I.E.S. de Jaén
23700876 I.E.S. (C.P. "San Felipe") de Jaén
23700839 I.E.S. (C.P. "Santa Teresa") de Jaén
23700888 I.E.S. (C.P. "Santa Engracia") de Linares

MALAGA.-

29701209 I.E.S. (C.P. "San Francisco de Asís") de Alameda
29701210 I.E.S. de Alhaurín de la Torre
29701076 I.E.S. (C.P. "Juan Ramón Jiménez") de Málaga
29701246 I.E.S. (C.P. "San José de Calasanz") de Málaga

29701106	I.E.S. (C.P. "Ciudad de Melilla") de Málaga
29701040	I.E.S. (C.P. "Isaac Albeniz") de Málaga
29701234	I.E.S. (C.P. "José María Torrijos") de Málaga
29701261	I.E.S. de Pizarra
29701295	I.E.S. (C.P. "Salvador Rueda") de Vélez-Málaga
SEVILLA-	
41702059	I.E.S. de El Cuervo
41702011	I.E.S. (C.P. "Juan Ramón Jiménez") de Dos Hermanas
41702023	I.E.S. (C.P. "Maestra Dolores Velasco") de Dos Hermanas
41701894	I.E.S. (C.P. "Virgen de los Reyes") de Lora del Río
41702096	I.E.S. (C.P. "Padre Pio") de Sevilla
41702047	I.E.S. (C.P. "Rvdo.Fco Romero Quintana") de Sevilla
41702060	I.E.S. (C.P. "Antonio Alvarez") de Sevilla
41701997	I.E.S. de Utrera
41702102	I.E.S. (C.P. "Nuestra Sra. de Aguas Santas") de Villaverde del Río

A N E X O III

RELACION DE CENTROS DOCENTES PUBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INTEGRACION DE ALUMNOS Y ALUMNAS CON MINUSVALIAS A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 1998/99.

ALMERIA

04000110	I.E.S. "Abdera" de Adra
04005958	I.E.S. "Albaida" de Almería
04001163	I.E.S. "Alhadra" de Almería
04700132	I.E.S. "Campos de Níjar" de Campohermoso
04001931	I.E.S. "Valle de Almanzora" de Cantoria
04700582	Sec. E.S.O. de Laujar de Andarax
04700341	I.E.S. "Mar Serena" de Pulpi
04700648	I.E.S. (C.P. "Antonio Machado") de Roquetas de Mar

CADIZ

11701097	I.E.S. (C.P. "Almanzor") de Algeciras
11701085	I.E.S. (C.P. "Baeo Claudia") de Algeciras
11700913	Sec. E.S.O. (C.P. "Adalides") de Algeciras
11701103	I.E.S. (C.P. "García Lorea") de Algeciras
11700482	I.E.S. de la Barca de la Florida
11700755	I.E.S. "El Convento" de Bornos
11700299	I.E.S. "Drago" de Cádiz
11700123	I.E.S. "Huerta del Rosario" de Chiclana de la Frontera
11701000	Sec. E.S.O. (C.P. "La Campiña") de Guadalcacío
11701140	I.E.S. (C.P. "Princesa Sofía") de Jerez de la Frontera
11701139	I.E.S. (C.P. "Las Abiertas") de Jerez de la Frontera
11701115	I.E.S. (C.P. "San Telmo") de Jerez de la Frontera
11701127	I.E.S. (C.P. "San Juan de Dios") de Jerez de la Frontera
11700184	I.E.S. "Hozgarganta" de Jimena de la Frontera
11701152	I.E.S. (C.P. "Antonio Machado") de La Línea de la Concepción
11700822	I.E.S. (C.P. "Antonio de la Torre") de El Puerto de Santa María
11701036	Sec. E.S.O. de Roche
11005275	I.E.S. "Las Salinas" de San Fernando
11700861	I.E.S. (C.P. "Quinta de la Paz") de Sanlúcar de Barrameda
11701188	I.E.S. (C.P. "Mª Luisa Terry") de Sanlúcar de Barrameda
11700159	I.E.S. "Alventus" de Trebujena

CORDOBA

14700493	Sec. E.S.O. (C.P. "Ntra. Sra. de los Remedios") de Bélmez
14000689	I.E.S. "Mario López" de Bujalance
14000835	I.E.S. "Felipe Sofis Villedenous" de Cabra
14700523	Sec. E.S.O. de El Carpio
14700717	I.E.S. de Castro del Río
14700547	I.E.S. (C.P. "Inmaculada") de Córdoba
14700559	Sec. E.S.O. (C.P. "Santa Catalina de Siena") de Córdoba
14700341	Sec. E.S.O. de Córdoba
14002984	I.E.S. "Averroes" de Córdoba
14700705	I.E.S. (C.P. "Guadalquivir") de Córdoba
14700560	Sec. E.S.O. de Doña Mencía
14700584	Sec. E.S.O. de Iznájar
14700596	Sec. E.S.O. (Complejo "Los Santos") de Lucena
14700420	I.E.S. (C.P. "El Polí") de Lucena
14700602	Sec. E.S.O. (C.P. "Ntra. Sra. del Rosario") de Luque
14004971	I.E.S. "Antonio Galán Acosta" de Montoro
14700638	Sec. E.S.O. de Nueva Carteya
14006576	I.E.S. "Arcelacis" de Santaella

GRANADA

18700611	Sec. E.S.O. (C.P. "García Lorea") de Fuente Vaqueros
18700372	I.E.S. "Montevives" de Gubia la Grande
18009213	I.E.S. "Acci" de Guadix
18700694	Sec. E.S.O. de Pulianas
18009444	I.E.S. "Hispanidad" de Santa Fe

HUELVA

21700058	I.E.S. "Pablo Neruda" de Huelva
21700587	Sec. E.S.O. de Jabugo
21700630	I.E.S. de Lepe
21700460	I.E.S. "La Palma" de La Palma del Condado
21002628	I.E.S. "Profesor Rodríguez Casado" de Palos de la Frontera
21700599	Sec. E.S.O. de Rociana del Condado
21700401	I.E.S. "Dolmen de Soto" de Trigueros

JAEN

23000830	I.E.S. "Andrés de Vandelvira" de Baeza
23000817	I.E.S. "Santísima Trinidad" de Baeza
23700611	Sec. E.S.O. (C.P. "Ntro. Padre Jesús del Llano") de Baños de la Encina
23700581	I.E.S. de Beas de Segura
23700256	I.E.S. "Puerta de Arenas" de Campillo de Arenas
23700645	Sec. E.S.O. de Castellar de Santisteban
23700682	Sec. E.S.O. de Huesa
23700694	Sec. E.S.O. de Ibrós
23700876	I.E.S. (C.P. "San Felipe") de Jaén
23002401	I.E.S. "Virgen del Carmen" de Jaén
23700827	I.E.S. de Jaén
23700839	I.E.S. (C.P. "Santa Teresa") de Jaén
23700724	Sec. E.S.O. de Jarmilena
23700888	I.E.S. (C.P. "Santa Encarnación") de Linares
23005153	I.E.S. "Sierra Mágina" de Mancha Real
23700852	I.E.S. de Porcuna
23700785	Sec. E.S.O. de Rus

23700797	Sec. E.S.O. de Sabiote
23700414	I.E.S. "Villa de Santiago" de Santiago de la Espada
MÁLAGA	
2971209	I.E.S. (C.P. "San Francisco de Asís") de Alameda
29701210	I.E.S. de Alhaurín de la Torre
29700989	Sec. E.S.O. de Almogía
29700618	I.E.S. "Serranía" de Alozaina
29700011	I.E.S. "Campanillas" de Campanillas
29700631	I.E.S. "Valle del Azahar" de Cártama
29701039	Sec. E.S.O. de Humilladero
29700060	I.E.S. "El Mayorazgo" de Málaga
29701076	I.E.S. (C.P. "Juan Ramón Jiménez") de Málaga
29701040	I.E.S. (C.P. "Isaac Albéniz") de Málaga
29701234	I.E.S. (C.P. "José María Torrijos") de Málaga
29700722	I.E.S. "Federico Jiménez Losantos" de Manilva
29701261	I.E.S. de Pízarra
29700059	I.E.S. "Bezmitiana" de Rincón de la Victoria
29009958	I.E.S. "Jorge Guillén" de Torrox
29701295	I.E.S. (C.P. "Salvador Rueda") de Vélez-Málaga
29701167	Sec. E.S.O. de Villanueva de Algaidas
29701180	Sec. E.S.O. (C.P. "Velasco y Merino") de Villanueva del Rosario
SEVILLA	
41000272	I.E.S. "Cristóbal de Monroy" de Alcalá de Guadaíra
41701559	I.E.S. (C.P. "Europa") de Arahal
41700853	I.E.S. de Brenes
41700889	I.E.S. "Delgado Brackenbury" de Las Cabezas de San Juan
41701501	I.E.S. (C.P. "Lope de Vega") de Casariche
41701833	Sec. E.S.O. (C.P. "Miguel de Cervantes") de Castilblanco de los Arroyos
41702072	I.E.S. de Constantina
41001461	I.E.S. "Rodrigo Caro" de Coria del Río
41701596	I.E.S. (C.P. "San José") de Coria del Río
41702059	I.E.S. de El Cuervo
41001719	I.E.S. "El Arena" de Dos Hermanas
41702023	I.E.S. (C.P. "Maestra Dolores Velasco") de Dos Hermanas
41701754	I.E.S. "Mariana de Pineda" de Dos Hermanas
41001941	I.E.S. "Luis Vélez de Guevara" de Ecija
41701250	I.E.S. de Fuentes de Andalucía
41701870	Sec. E.S.O. (C.P. "Duques de Alba") de Gelves
41701021	I.E.S. "Gerena" de Gerena
41701377	I.E.S. (C.P. "Los Azahares") de La Rinconada
41701894	I.E.S. (C.P. "Virgen de los Reyes") de Lora del Río
41701341	I.E.S. de Mairena del Alcor
41701781	Sec. E.S.O. (C.P. "Santa Teresa") de Mairena del Aljarafe
41701924	Sec. E.S.O. (C.P. "Antonio Machado") de Morón de la Frontera
41003182	I.E.S. "Al-Mudeyne" de Los Palacios y Villafranca
41701365	I.E.S. (C.P. "Federico García Lorca") de La Puebla de Cazalla
417011742	I.E.S. (C.P. "Fca. Pérez Cerpas") de Salteras
41701079	I.E.S. "Flavio Imitano" de El Saucejo
41701432	I.E.S. (C.P. "Trajano") de Sevilla
41009056	I.E.S. "Polígono Sur" de Sevilla
41700385	I.E.S. "V Centenario" de Sevilla

41702096	I.E.S. (C.P. "Padre Pio") de Sevilla
41700427	I.E.S. "Azahar" de Sevilla
41700841	I.E.S. "Los Viveros" de Sevilla
41702047	I.E.S. (C.P. "Rvdo. Fco. Romero Quintana") de Sevilla
41701663	I.E.S. (C.P. "Príncipe Felipe") de Umbrete
41700154	I.E.S. "Ponce de León" de Utrera
41701997	I.E.S. de Utrera
41701134	I.E.S. "Lago Ligur" de Villafranco del Guadalquivir
41701638	I.E.S. (C.P. "Manuel Castro Orellana") de Villanueva del Ariscal

ANEXO IV

RELACION DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA IMPARTIR PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 1998/99.

ALMERÍA

04005284	I.E.S. "Martín García Ramos" de Albox: Servicios Auxiliares de Oficina (cambio de perfil de Ayt. de Reparación de Vehículos).
04700259	I.E.S. "Cerro Milano" de Alhama de Almería: Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería.
04000699	I.E.S. "Alhambilla" de Almería: Operario de Carpintería.
04700442	I.E.S. (C.P. "Azcona") de Almería: Operario de Carpintería.
04700454	I.E.S. (C.P. "Santiago") de Almería: Operario de Viveros y Jardines (cambio de perfil de Operario de Fab. e Inst. de Muebles Modulares).
04003135	I.E.S. "Juan Rubio Ortiz" de Macael: Servicios Auxiliares de Oficina.
04700016	I.E.S. "Turaniá" de Roquetas de Mar: Operario de Instalaciones de Baja Tensión.

CADIZ

11001828	I.E.S. "Rafael Alberti" de Cádiz: Servicios Auxiliares de Oficina.
11008501	I.E.S. "Bahía de Cádiz" de Cádiz: Servicios Auxiliares de Oficina.
11003916	I.E.S. "Mar de Poniente" de La Línea de la Concepción: Servicios Auxiliares de Oficina.
11006671	I.E.S. "Zaframagón" de Olvera: Servicios Auxiliares de Oficina.
11004428	I.E.S. "Mar de Cádiz" de El Puerto de Santa María: Servicios Auxiliares de Oficina.
11700445	I.E.S. "José Luis Tejada Peluffo" de El Puerto de Santa María: Operario de Instalaciones de Baja Tensión.
11700433	I.E.S. "Profesor Antonio Muro" de Puerto Real: Servicios Auxiliares de Oficina.
11005639	I.E.S. "Doñana" de Sanlúcar de Barrameda: Servicios Auxiliares de Oficina.
11700196	I.E.S. "Cristóbal Colón" de Sanlúcar de Barrameda: Auxiliar de Transporte Sanitario.
11700585	I.E.S. "Almadaba" de Tarifa: Servicios Auxiliares de Oficina.
11700597	I.E.S. "La Janda" de Vejer de la Frontera: Auxiliar de Comercio y Operario de Cultivos Hortícolas.
11007545	I.E.S. "Castillo de Matrera" de Villamartín: Auxiliar de Transporte Sanitario.

CORDOBA

14000483	I.E.S. "Luis Carrillo de Sotomayor" de Baena: Operario de Cultivos Hortícolas.
14000835	I.E.S. "Felipe Solís Villechencos" de Cabra: Operario de Instalaciones de Baja Tensión.
14700298	I.E.S. "Nuevas Poblaciones" de La Cartota: Servicios Auxiliares de Oficina.
14700079	I.E.S. "Gran Capitán" de Córdoba: Servicios Auxiliares de Oficina, Operario de Carpintería (por traslado de estas enseñanzas desde la Sección 14700250).
14700754	Sec. E.S.O. de Córdoba: Operario de Instalaciones de Baja Tensión.
14700377	I.E.S. "Carmen Pantión" de Priego de Córdoba: Ayudante de Cocina.

GRANADA

18700451	I.E.S. "Alhama" de Alhama de Granada: Ayudante de Reparación de Vehículos.
18700463	I.E.S. "Al-Andalus" de Almuñécar: Operario de Instalaciones de Baja Tensión y Servicios Auxiliares de Oficina.

18700499 Sec. E.S.O. de Almuñécar: Servicios Auxiliares de Oficina
 18004291 I.E.S. "Padre Manjón" de Granada: Servicios Auxiliares de Oficina
 18004355 I.E.S. "Hurtado de Mendoza" de Granada: Ayudante de Cocina.
 18700098 I.E.S. "Zaidin-Vergeles" de Granada: Servicios Auxiliares de Oficina
 18700487 I.E.S. "Hipopova" de Montefrío: Operario de Instalaciones de Baja Tensión
 18007022 I.E.S. "La Zafra" de Motril: Servicios Auxiliares de Oficina.
 18009432 I.E.S. "Cerro de los Infantes" de Pinos-Puente: Operador de Matto Básico de Edificios (cambio de perfil de Construcciones Metálicas en Aluminio).

HUELVA

21700502 I.E.S. de Ayamonte: Operador de Matto. Básico de Edificios
 21003323 I.E.S. "Diego Macías" de Calaña: Ayudante de Reparación de Vehículos.
 21700290 I.E.S. "Cuenca Mínera" de Minas de Riotinto: Servicios Auxiliares de Oficina.
 21700460 I.E.S. "La Palma" de La Palma del Condado: Operario de Instalaciones de Baja Tensión.

JAEN

23004914 I.E.S. "Historiador Martín Jiménez" de Arjona: Servicios Auxiliares de Oficina.
 23005049 I.E.S. "Pablo de Olavide" de La Carolina: Servicios Auxiliares de Oficina.
 23700271 I.E.S. "El Valle" de Jaén: Ayudante de Cocina (cambio de perfil de Operario de Fontanería)

MÁLAGA

29000529 I.E.S. "Antonio Gala" de Alhaurín el Grande: Operario de Viveros y Jardines, Operario de Carpintería.
 29001421 I.E.S. "Luis Barahona de Soto" de Archidona: Operario de Viveros y Jardines.
 29002332 I.E.S. "Licinio de la Fuente" de Coín: Tapicero.
 29009910 I.E.S. de Fuengirola: Ayudante de Cocina.
 29006830 I.E.S. "Guadaipín" de Marbella: Operario de Carpintería, Tapicero.
 29006854 I.E.S. "Sierra Blanca" de Marbella: Ayudante de Cocina.
 29700059 I.E.S. "Bezniliana" de Rincón de la Victoria: Servicios Auxiliares de Oficina (por traslado de estas enseñanzas desde el I.E.S. "Ben Al Jatib" (29700369) de la misma localidad)
 29007962 I.E.S. "Martín Rivero" de Ronda: Operario de Viveros y Jardines y Operario de Alfarería-Cerámica.
 29011540 I.E.S. "Salduba" de San Pedro de Alcántara: Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión (por traslado de estas enseñanzas desde el I.E.S. "Vega de Mar" (29010444) de la misma localidad).
 29011552 I.E.S. "María Zambrano" de Torre del Mar: Servicios Auxiliares de Oficina
 29006568 I.E.S. "Los Manantiales" de Torreolinos: Operario de Viveros y Jardines, Ayudante de Cocina

SEVILLA

41000569 I.E.S. "La Campiña" de Arahál: Servicios Auxiliares de Oficina.
 41009573 I.E.S. "Camas" de Camas: Servicios Auxiliares de Oficina.
 41008970 I.E.S. "Aguilar y Cano" de Estepa: Servicios Auxiliares de Oficina.
 41701250 I.E.S. "Alarife Ruiz Florido" de Fuentes de Andalucía: Operario de Viveros y Jardines.
 41003066 I.E.S. "Francisco Rodríguez Marín" de Osuna: Servicios Auxiliares de Oficina.
 41009123 I.E.S. "Sierra Sur" de Osuna: Ayudante de Reparación de Vehículos.
 41700348 I.E.S. "Alcaria" de Puebla del Río: Servicios Auxiliares de Oficina.
 41701390 I.E.S. "San Juan" de San Juan de Aznalfarache: Tapicero.
 41701778 I.E.S. de Sanlúcar la Mayor: Servicios Auxiliares de Oficina.
 41007357 I.E.S. "Vicente Alexandre" de Sevilla: Servicios Auxiliares de Oficina
 41009858 I.E.S. "Albert Einstein" de Sevilla: Operario de Instalaciones de Baja Tensión.
 41011117 I.E.S. "Miguel de Cervantes" de Sevilla: Servicios Auxiliares de Oficina.
 41011129 I.E.S. "Pablo Picasso" de Sevilla: Operario de Instalaciones de Baja Tensión.
 41700841 I.E.S. "Los Viveros" de Sevilla: Servicios Auxiliares de Oficina.
 41009883 I.E.S. "Torreblanca" de Sevilla-Torreblanca: Servicios Auxiliares de Oficina.

41701183 I.E.S. "Néstor Almendros" de Tomares: Auxiliar de Comercio.
 41700920 I.E.S. "Pepe Ruiz Vela" de Villaverde del Río: Operario de Instalaciones de Baja Tensión.

A N E X O V

RELACION DE CENTROS DOCENTES PUBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA ADULTOS A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 1998/99.

ALMERIA

04700651 Instituto Provincial de Formación de Adultos de Almería

CADIZ

11001752 I.E.S. "Columela" de Cádiz.
 11008501 I.E.S. "Bahía de Cádiz" de Cádiz.
 11700317 Instituto Provincial de Formación de Adultos de Cádiz
 11003205 I.E.S. "Padre Luis Coloma" de Jerez de la Frontera
 11008525 I.E.S. "Santo Domingo" de El Puerto de Santa María
 11004672 I.E.S. "Máxwell de Falla" de Puerto Real
 11005241 I.E.S. "Isla de León" de San Fernando
 11005275 I.E.S. "Las Salinas" de San Fernando
 11005551 I.E.S. "Francisco Pacheco" de Sanlúcar de Barrameda

CORDOBA

14007374 I.E.S. "La Fuensanta" de Córdoba
 14700018 Instituto Provincial de Formación de Adultos de Córdoba

GRANADA

18000601 I.E.S. "Antigua Sexi" de Almuñécar
 18111111 Instituto Provincial de Formación de Adultos de Granada
 18007022 I.E.S. "La Zafra" de Motril

HUELVA

21700046 Instituto Provincial de Formación de Adultos de Huelva

JAEN

23005529 I.E.S. "San Juan Bosco" de Jaén
 23600021 Instituto Provincial de Formación de Adultos de Jaén

MÁLAGA

29001145 I.E.S. "Pedro Espinosa" de Antequera
 29012064 I.E.S. "Arroyo de la Miel" de Arroyo de la Miel
 29005916 I.E.S. "La Rosaleda" de Málaga
 29009260 I.E.S. "Emilio Prados" de Málaga
 29012106 I.E.S. "Miguel Romero Estero" de Málaga
 29701301 Instituto Provincial de Formación de Adultos de Málaga
 29007998 I.E.S. "Pérez de Guzmán" de Ronda

SEVILLA

41001461 I.E.S. "Rodrigo Caro" de Coria del Río
 41001938 I.E.S. "San Fulgencio" de Ecija
 41006900 I.E.S. "Velázquez" de Sevilla
 41006912 I.E.S. "Gustavo Adolfo Becquer" de Sevilla
 41702084 Instituto Provincial de Formación de Adultos de Sevilla
 41701183 I.E.S. "Néstor Almendros" de Tomares

A N E X O VI

RELACION DE CENTROS DOCENTES PUBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA ADULTOS

ALMERIA

04005284 I.E.S. "Martín García Ramos" de Albox
 04001141 I.E.S. "Nicolás Salmerón" de Almería

04001151	I.E.S. "Celia Viñas" de Almería	HUELVA	
04001187	I.E.S. "Los Angeles" de Almería	21001892	I.E.S. "La Rábida" de Huelva
04005958	I.E.S. "Alhaida" de Almería	21001910	I.E.S. "Alonso Sánchez" de Huelva
04700651	Instituto Provincial de Formación de Adultos de Almería	21003712	I.E.S. "Fuentepiña" de Huelva
04700272	I.E.S. "Fuente Nueva" de El Ejido	21700010	I.E.S. "San Sebastián" de Huelva
04004966	I.E.S. "Sabinar" de Roquetas de Mar	21700046	Instituto Provincial de Formación de Adultos de Huelva
04004978	I.E.S. "El Palmeral" de Vera		
CADIZ		JAEN	
11000371	I.E.S. "Kursaal" de Algeciras	23000556	I.E.S. "Ntra. Sra. de la Cabeza" de Andújar
11000824	I.E.S. "Trafalgar" de Barbate	23000817	I.E.S. "Santísima Trinidad" de Baeza
11700561	I.E.S. "Sierra Luna" de Los Barrios	23002401	I.E.S. "Virgen del Carmen" de Jaén
11001762	I.E.S. "Columela" de Cádiz.	23005529	I.E.S. "San Juan Bosco" de Jaén
11008501	I.E.S. "Bahía de Cádiz" de Cádiz.	23600021	Instituto Provincial de Formación de Adultos de Jaén
11700317	Instituto Provincial de Formación de Adultos de Cádiz	23002851	I.E.S. "Reyes de España" de Linares
11002213	I.E.S. "Poeta García Gutiérrez" de Chiclana de la Frontera	MÁLAGA	
11003205	I.E.S. "Padre Luis Coloma" de Jerez de la Frontera	29001145	I.E.S. "Pedro Espinosa" de Antequera
11003230	I.E.S. "La Granja" de Jerez de la Frontera	29012064	I.E.S. "Arroyo de la Miel" de Arroyo de la Miel
11008513	I.E.S. "Andrés Benítez" de Jerez de la Frontera	29700631	I.E.S. "Valle del Azahar" de Cártama
11003862	I.E.S. "Menéndez Tolosa" de La Línea de la Concepción	29003041	I.E.S. "Número 1" de Fuengirola
11008525	I.E.S. "Santo Domingo" de El Puerto de Santa María	29005916	I.E.S. "La Rosaleda" de Málaga
11004672	I.E.S. "Manuel de Falla" de Puerto Real	29005928	I.E.S. "Ntra. Sra. de la Victoria" de Málaga
11005241	I.E.S. "Isla de León" de San Fernando	29005953	I.E.S. "Vicente Espinel" de Málaga
11005275	I.E.S. "Las Sañinas" de San Fernando	29005965	I.E.S. "Sierra Bermeja" de Málaga
11005551	I.E.S. "Francisco Pacheco" de Sanlúcar de Barrameda	29005977	I.E.S. "Cánovas del Castillo" de Málaga
11006681	I.E.S. "Ntra. Sra. de los Remedios" de Ubrique	29005989	I.E.S. "Jesús Marín" de Málaga
CORDOBA		29009260	I.E.S. "Emilio Prados" de Málaga
14002960	I.E.S. "Luis de Góngora" de Córdoba	29012106	I.E.S. "Miguel Romero Esteo" de Málaga
14002972	I.E.S. "Séneca" de Córdoba	29701301	Instituto Provincial de Formación de Adultos de Málaga
14002984	I.E.S. "Averroës" de Córdoba	29700126	I.E.S. "Rio Verde" de Marbella
14007374	I.E.S. "La Fuensanta" de Córdoba	29007998	I.E.S. "Pérez de Guzmán" de Ronda
14007945	I.E.S. "Trassierra" de Córdoba	29008671	I.E.S. "Reyes Católicos" de Vélez-Málaga
14700018	Instituto Provincial de Formación de Adultos de Córdoba	SEVILLA	
14004580	I.E.S. "Marqués de Comares" de Lucena	41000272	I.E.S. "Cristóbal de Monroy" de Alcalá de Guadaíra
14004841	I.E.S. "Inca Garcilaso" de Montilla	41702072	I.E.S. de Constantina
14005663	I.E.S. "Los Pedroches" de Pozoblanco	41001461	I.E.S. "Rodrigo Caro" de Coria del Río
14006217	I.E.S. "Manuel Reina" de Puente Genil	41001707	I.E.S. "Virgen de Valme" de Dos Hermanas
GRANADA		41001938	I.E.S. "San Fulgencio" de Ecija
18000601	I.E.S. "Antigua Sexi" de Almuñécar	41002955	I.E.S. "Fray Bartolomé de las Casas" de Morón de la Frontera
18001147	I.E.S. "José de Mora" de Baza	41003765	I.E.S. "San José de la Rinconada" de San José de la Rinconada
18004264	I.E.S. "Padre Suárez" de Granada	41006894	I.E.S. "San Isidoro" de Sevilla
18004276	I.E.S. "Angel Ganivet" de Granada	41006900	I.E.S. "Velázquez" de Sevilla
18004291	I.E.S. "Padre Manjón" de Granada	41006912	I.E.S. "Gustavo Adolfo Becquer" de Sevilla
18700098	I.E.S. "Zaidin-Vergeles" de Granada	41006936	I.E.S. "Murillo" de Sevilla
18111111	Instituto Provincial de Formación de Adultos de Granada	41006948	I.E.S. "Martínez Montañés" de Sevilla
18004793	I.E.S. "Pedro Antonio de Alarcón" de Guadix	41006997	I.E.S. (Antiguo I.P.F.P.) de Sevilla
18005141	I.E.S. "La Sagra" de Huéscar	41700178	I.E.S. "Punta del Verde" de Sevilla
18005980	I.E.S. "Virgen de la Caridad" de Loja	41700841	I.E.S. "Los Viveros" de Sevilla
18007022	I.E.S. "La Zafra" de Motril	41702084	Instituto Provincial de Formación de Adultos de Sevilla
18008464	I.E.S. "Ulysea" de Ugijar	41701183	I.E.S. "Néstor Almedros" de Tomares

41007898 I.E.S. "Ruiz Gijón" de Utrera

41701134 I.E.S. "Lago Ligur" de Villafranco del Guadalquivir

A N E X O VII

RELACION DE CENTROS DOCENTES PUBLICOS AUTORIZADOS A IMPLANTAR ANTICIPADAMENTE MODALIDADES DE BACHILLERATO PARA ADULTOS A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 1998/99.

ALMERIA

04001187 I.E.S. "Los Angeles" de Almería: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

04005958 I.E.S. "Albaida" de Almería: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud

CADIZ

11001762 I.E.S. "Columela" de Cádiz: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

11008501 I.E.S. "Bañal de Cádiz" de Cádiz: Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología.

11003205 I.E.S. "Padre Luis Coloma" de Jerez de la Frontera: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

11003862 I.E.S. "Menéndez Tolosa" de La Línea de la Concepción: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

11008525 I.E.S. "Santo Domingo" de El Puerto de Santa María: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

11004672 I.E.S. "Manuel de Falla" de Puerto Real: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

11005241 I.E.S. "Isla de León" de San Fernando: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

11005275 I.E.S. "Las Salinas" de San Fernando: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

11005551 I.E.S. "Francisco Pacheco" de Sanlúcar de Barrameda: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

11006681 I.E.S. "Ntra. Sra. de los Remedios" de Ubrique: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

CORDOBA

14002960 I.E.S. "Luis de Góngora" de Córdoba: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

14002972 I.E.S. "Séneca" de Córdoba: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

14007374 I.E.S. "La Fuensanta" de Córdoba: Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Tecnología.

GRANADA

18000601 I.E.S. "Antigua Sexi" de Almuñécar: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

18004264 I.E.S. "Padre Suárez" de Granada: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

18004276 I.E.S. "Angel Ganivet" de Granada: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

18004291 I.E.S. "Padre Manjón" de Granada: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

18007022

HUELVA

21001892

21001910

21003712

JAEN

23000556

23005529

MALAGA

29001145

29012064

29005916

29005977

29009260

29012106

29700126

29007998

SEVILLA

41000272

41001938

41002955

41006894

41006900

41006912

41700841

41702084

41701183

I.E.S. "La Zafra" de Motril: Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología.

I.E.S. "La Rakida" de Huelva: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "Alonso Sánchez" de Huelva: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "Fuentepiña" de Huelva: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "Ntra. Sra. de la Cabeza" de Andújar: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "San Juan Bosco" de Jaén: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "Pedro Espinosa" de Antequera: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "Arroyo de la Miel" de Arroyo de la Miel: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "La Rosaleda" de Málaga: Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Tecnología.

I.E.S. "Cánovas del Castillo" de Málaga: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "Emilio Prados" de Málaga: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "Miguel Romero Esteo" de Málaga: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "Río Verde" de Marbella: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "Pérez de Guzmán" de Ronda: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "Cristóbal de Monroy" de Alcalá de Guadaíra: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "San Fulgencio" de Ecija: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "Fray Bartolomé de las Casas" de Morón de la Frontera: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "San Isidoro" de Sevilla: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "Velázquez" de Sevilla: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "Gustavo Adolfo Becquer" de Sevilla: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "Los Viveros" de Sevilla: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Instituto Provincial de Formación de Adultos de Sevilla: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

I.E.S. "Néstor Almendros" de Tomares: Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Tecnología.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 17 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ayudantes de Biblioteconomía (Código B.2014).

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para plazas correspondientes a dotaciones de personal interino de la Administración General de la Junta de Andalucía del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteconomía, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 11 plazas, por el sistema de concurso-oposición libre, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteconomía, Código B.2014. Del total de plazas convocadas se reservará un cupo de 2 plazas para ser cubiertas entre personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, de acuerdo con el Decreto 38/1991, de 19 de febrero (BOJA núm. 23, de 30 de marzo). Si las plazas del cupo de reserva de discapacitados no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; Ley 8/1997, de 23 de diciembre, demás normativa de aplicación y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

1.4. La fase de concurso, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo II, sin que la puntuación máxima a obtener pueda superar los 14,5 puntos. Para acceder a la fase de oposición será necesario obtener en dicha fase de concurso una puntuación mínima de 4 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de

materias aprobado por Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de agosto de 1998 (BOJA núm. 98, de 1 de septiembre de 1998), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

1.6. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se acumularán a los obtenidos en la fase de oposición para determinar los candidatos aprobados y su orden definitivo. En cualquier caso, los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios de la fase de oposición por orden inverso al de su celebración y, caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en esta convocatoria.

1.7. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria se realizarán a partir de enero de 1999.

1.8. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra D, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 143, de 11 de diciembre), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 24 de noviembre de 1997.

1.9. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.4, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.10. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.11. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 3.574 pesetas.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo O46, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997 (BOJA de 22 de noviembre), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

El impreso oficial Modelo O46 de autoliquidación de tasas podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias. Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería com-

petente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentado por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin del modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.12. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.11 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero,

núm. 1, 41003, Sevilla; en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes identificarán en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código B.2014 correspondiente al Cuerpo y, en su caso, opción de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado a ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «otros datos a consignar según las bases de la convocatoria», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes y fase de concurso.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de los Listados Definitivos, a la devolución de la tasa recogida en la base 1.11.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.4. Fase de concurso: Una vez publicada la Resolución a que se refiere el apartado anterior, el Tribunal hará pública la valoración provisional de los méritos alegados en la fase

de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días para presentar alegaciones respecto de la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir

informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo IV, que adjuntarán a su solicitud, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el Baremo establecido en esta convocatoria.

6.2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.3. La justificación documental en la fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo.

7. Desarrollo y calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

7.5. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.5, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para el primer ejercicio.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados del primer ejercicio se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por el orden de puntuación que establece la base 1.6, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como

la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 9.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que se haga pública, podrá interponerse recurso ordinario ante la Consejera de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 9.1 o en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo aquellos aspirantes que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, que estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta

convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ayudantes de Biblioteconomía

Presidente: Don Jeronimo Martínez González.

Presidente suplente: Don Francisco Javier Alvarez García.

Vocales titulares:

Don Francisco Javier Palacios González.

Don Félix Moya Aragón.

Doña Laura Cerezo Navarro.

Doña Josefina Cotelo de Arce.

Vocales suplentes:

Don Fernando Melchor González Ramón.

Doña María Luisa Toran Marín.

Doña Juana Muñoz Choclan.

Don Ignacio Fernández-Loaysa Fernández.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

1. Experiencia profesional.

a) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia en puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo al que se aspira, incluyéndose la experiencia adquirida como personal interino: 0,95 puntos.

b) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia como funcionario de carrera en puestos de trabajo de otras Administraciones Públicas, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo a que se aspira: 0,6 puntos.

c) Por cada año o fracción superior a seis meses de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta: 0,5 puntos.

Se valorarán como máximo diez años de experiencia profesional de la recogida en el conjunto de las tres letras precedentes.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional.

Se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, cada curso de duración igual o superior a 20 horas

realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias del conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta.

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las 20 horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 0,2. El resto se desechará.

3. Titulaciones académicas.

Un punto, hasta un máximo de dos puntos, por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente del Cuerpo y especialidad a que se opta y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos.

Ver Anexos III y IV en páginas 12.332 a 12.335 del BOJA núm. 112, de 3.10.98

ORDEN de 17 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ayudantes de Conservadores de Museos (Código B.2015).

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para plazas correspondientes a dotaciones de personal interino de la Administración General de la Junta de Andalucía del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Conservadores de Museos, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza, por el sistema de concurso-oposición libre, del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Conservadores de Museos, Código B.2015.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; Ley 8/1997, de 23 de diciembre, demás normativa de aplicación y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

1.4. La fase de concurso, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo II, sin que la puntuación máxima a obtener pueda superar los 14,5 puntos. Para acceder a la fase de oposición será necesario obtener en dicha fase de concurso una puntuación mínima de 4 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter elimi-

natorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de agosto de 1998 (BOJA núm. 98, de 1 de septiembre de 1998), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

1.6. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se acumularán a los obtenidos en la fase de oposición para determinar los candidatos aprobados y su orden definitivo. En cualquier caso, los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios de la fase de oposición por orden inverso al de su celebración y, caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en esta convocatoria.

1.7. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria se realizarán a partir de enero de 1999.

1.8. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra D, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 143, de 11 de diciembre), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 24 de noviembre de 1997.

1.9. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.4, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.10. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.11. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 3.574 pesetas.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo O46, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997 (BOJA de 22 de noviembre), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

El impreso oficial Modelo O46 de autoliquidación de tasas podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias. Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea

de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentado por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin del modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.12. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.11 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla; en el Registro de la Consejería de

Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes identificarán en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código B.2015 correspondiente al Cuerpo y, en su caso, opción de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado a ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «otros datos a consignar según las bases de la convocatoria», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes y fase de concurso.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de los Listados Definitivos, a la devolución de la tasa recogida en la base 1.11.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.4. Fase de concurso: Una vez publicada la Resolución a que se refiere el apartado anterior, el Tribunal hará pública la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez

días para presentar alegaciones respecto de la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo IV, que adjuntarán a su solicitud, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el Baremo establecido en esta convocatoria.

6.2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.3. La justificación documental en la fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo.

7. Desarrollo y calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

7.5. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.5, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para el primer ejercicio.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados del primer ejercicio se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por el orden de puntuación que establece la base 1.6, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia

en la base 9.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que se haga pública, podrá interponerse recurso ordinario ante la Consejera de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 9.1 o en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo aquellos aspirantes que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, que estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará

de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Grado Medio, Opción Ayudantes de Conservadores de Museos

Presidenta: Doña Fuensanta García de la Torre.
Presidente suplente: Don Enrique Pareja López.

Vocales titulares:

Doña Concepción San Martín Montilla.
Don Antonio Limón Delgado.
Don Manuel Osuna Ruiz.
Don Francisco Javier Palacios González.

Vocales suplentes:

Don Pablo Hereza Lebrón.
Don Antonio García Bascón.
Don Angel Pérez Casas.
Doña Josefina Cotelo de Arce.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

1. Experiencia profesional.

a) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia en puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo al que se aspira, incluyéndose la experiencia adquirida como personal interino: 0,95 puntos.

b) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia como funcionario de carrera en puestos de trabajo de otras Administraciones Públicas, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo a que se aspira: 0,6 puntos.

c) Por cada año o fracción superior a seis meses de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta: 0,5 puntos.

Se valorarán como máximo diez años de experiencia profesional de la recogida en el conjunto de las tres letras precedentes.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional.

Se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, cada curso de duración igual o superior a 20 horas realizados u homologados por entidades, instituciones o cen-

tros públicos, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias del conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta.

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las 20 horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 0,2. El resto se desechará.

3. Titulaciones académicas.

Un punto, hasta un máximo de dos puntos, por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente del Cuerpo y especialidad a que se opta y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos.

Ver Anexos III y IV en páginas 12.332 a 12.335 del BOJA núm. 112, de 3.10.98

ORDEN de 17 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Pesca (Código C.2004).

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para plazas correspondientes a dotaciones de personal interino de la Administración General de la Junta de Andalucía del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Pesca, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas, por el sistema de concurso-oposición libre, del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Pesca, Código C.2004. Del total de plazas convocadas se reservará un cupo de 3 plazas para ser cubiertas entre personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, de acuerdo con el Decreto 38/1991, de 19 de febrero (BOJA núm. 23, de 30 de marzo). Si las plazas del cupo de reserva de discapacitados no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; Ley 8/1997, de 23 de diciembre, demás normativa de aplicación y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

1.4. La fase de concurso, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo II, sin que la puntuación máxima a obtener pueda superar los 14,5 puntos. Para acceder a la fase de oposición será necesario obtener en dicha fase de concurso una puntuación mínima de 4 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de agosto de 1998 (BOJA núm. 98, de 1 de septiembre de 1998), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

1.6. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se acumularán a los obtenidos en la fase de oposición para determinar los candidatos aprobados y su orden definitivo. En cualquier caso, los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios de la fase de oposición por orden inverso al de su celebración y, caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en esta convocatoria.

1.7. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria se realizarán a partir de enero de 1999.

1.8. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra D, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 143, de 11 de diciembre), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 24 de noviembre de 1997.

1.9. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.4, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.10. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.11. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 1.838 pesetas.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo O46, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997 (BOJA de 22 de noviembre), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

El impreso oficial Modelo O46 de autoliquidación de tasas podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias. Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los

siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentado por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin del modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.12. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachiller Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.11 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla; en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes identificarán en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código C.2004 correspondiente al Cuerpo y, en su caso, opción de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado a ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «otros datos a consignar según las bases de la convocatoria», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes y fase de concurso.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de los Listados Definitivos, a la devolución de la tasa recogida en la base 1.11.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.4. Fase de concurso: Una vez publicada la Resolución a que se refiere el apartado anterior, el Tribunal hará pública la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días para presentar alegaciones respecto de la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares

condiciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo IV, que adjuntarán a su solicitud, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el Baremo establecido en esta convocatoria.

6.2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmentemente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.3. La justificación documental en la fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo.

7. Desarrollo y calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

7.5. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.5, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para el primer ejercicio.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados del primer ejercicio se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por

el orden de puntuación que establece la base 1.6, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 9.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que se haga pública, podrá interponerse recurso ordinario ante la Consejera de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 9.1 o en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo aquellos aspirantes que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, que estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado

las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Pesca

Presidente: Don Ignacio López Coteló.
Presidente suplente: Doña M.^a Dolores Torrubia Romero.

Vocales titulares:

Don Juan Pizarro Ríos.
Don J. Manuel Hinojosa de Guzmán.
Don Antonio García García.
Don Angel Rojo González.

Vocales suplentes:

Don Angel Falqué Rey.
Don José García Acosta.
Don José María Escasi García Escámez.
Doña Carmen Vela Quiroga.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

1. Experiencia profesional.

a) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia en puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo al que se aspira, incluyéndose la experiencia adquirida como personal interino: 0,95 puntos.

b) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia como funcionario de carrera en puestos de trabajo de otras Administraciones Públicas, de contenido similar al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se pertenezca al mismo Grupo a que se aspira: 0,6 puntos.

c) Por cada año o fracción superior a seis meses de experiencia profesional distinta de la contemplada en los dos apartados anteriores en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta: 0,5 puntos.

Se valorarán como máximo diez años de experiencia profesional de la recogida en el conjunto de las tres letras precedentes.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional.

Se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos, cada curso de duración igual o superior a 20 horas

realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias del conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades a que se opta.

El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las 20 horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 0,2. El resto se desechará.

3. Titulaciones académicas.

Un punto, hasta un máximo de dos puntos, por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente del Cuerpo y especialidad a que se opta y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos.

Ver Anexos III y IV en páginas 12.332 a 12.335 del BOJA núm. 112, de 3.10.98

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados que se cita, por el que se convocaban plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslado convocado por Resolución de 20 de febrero de 1998 para cubrir plazas vacantes en órganos de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero. Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria y los producidos como resultas.

Segundo. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en Anexo II se relacionan.

Tercero. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destinos, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto. Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la

forma prevista en el art. 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto. El cese de los funcionarios en su antiguo destino se efectuará el próximo día 31 de diciembre de 1998.

La toma de posesión deberá efectuarse en los ocho días naturales siguientes al cese si tiene lugar dentro de la misma población y dentro de los quince días naturales siguientes si se producen en localidad distinta a la del cese, siendo retribuido dicho plazo posesorio por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en el presente concurso.

No corresponde el permiso de diez días por traslado de domicilio con cambio de residencia establecido en el artículo 66.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al otorgarse un plazo para tomar posesión retribuido.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, el plazo de quince días naturales para la toma de posesión deberá computarse desde el día siguiente al 31 de diciembre de 1998, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar el Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actuales destinos, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (art. 66.1.g del Reglamento Orgánico), teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyos destinos se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Centro (art. 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 27 de noviembre de 1998.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO I

ENTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE ANDALUCIA
 CONCURSO : 09/1998/001
 CUERPO : OFICIALES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

ADJUDICADA		PROCEDENCIA				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTALES	CENTRO DESTINO	PR/MUN	CUERPO SIT	DENOMINACION CENTRO DESTINO
PROVINCIA : GER. TERR. JUSTICIA DE ANDALUCIA/GRANADA **** CENTRO DESTINO : 9292300218075 PRIMERA INSTANCIA E INTRUCCION N 2 ALMUNECAR RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 4560 OF.INST.EINTR. / PENAL						
44260232	NAVAS MOLES, JOSE ANDRES	4,849	9302300329820	29/820	61 100	PR.INST.E INSTR. N° 3 RONDA
PROVINCIA : GER. TERR. JUSTICIA DE ANDALUCIA/MALAGA **** CENTRO DESTINO : 9302300129510 PR.INST.E INSTR. N° 1 ESTEPONA RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 4560 OF.INST.EINTR. / PENAL						
2603597	JOAQUIN CALVO, M. TERESA	7,769	9092601728001	28/001	61 100	JDO. DE LO SOCIAL N. 17 MADRID
**** CENTRO DESTINO : 9302300729991 PR.INST.E INSTR. N° 7 TORREMOLINOS RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 4560 OF.INST.EINTR. / PENAL						
50295468	GARCIA MACARRON, LUISA	17,049	9292300218075	18/075	61 100	PRIMERA INSTANCIA E INTRUCCION N 2 ALMUNECAR
25709180	COLLADO CORTES, RAFAEL	4,849	9302900029070	29/070	61 100	JDO. DE PAZ ALHAURIN DE LA TORRE
27297320	GINER AGUSTI, ISABEL	4,849	9092103928001	28/001	61 100	JDO.PRIM.INST.N.39 MADRID
**** CENTRO DESTINO : 9311360141275 ADSCRIPCION FISCALIA LORA DEL RIO RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 4560 OF.INST.EINTR. / PENAL						
28678836	CA ETE GONZALEZ, JOSEFA	7,769	9312300241275	41/275	61 510	PR.INST.E INSTR. N° 2 LORA DEL RIO
**** CENTRO DESTINO : 9312102141001 JDO.PRIM.INST.N.21 SEVILLA RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 4030 OFICIALES						
34042917	NARANJO PADILLA, JOSE	2,180	9312500211001	11/001	61 100	JDO. DE LO PENAL N. 2 CADIZ
28551994	FORTE GARCIA, CRISTINA	0,033	9312166041001	41/001	61 609	JDO. PRIM.INSTANCIA REGISTRO CIVIL UNICO SEV
**** CENTRO DESTINO : 9312300341020 PR.INST.E INSTR. N° 3 ALCALA DE GUADAIRA RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 4560 OF.INST.EINTR. / PENAL						
28672172	NOGALES PEREZ, MARIA FRANCISC	10,408	9312300141190	41/190	61 100	PR.INST.E INSTR. N° 1 DOS HERMANAS
PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/CADIZ **** CENTRO DESTINO : 9312300411260 PR.INST.E INSTR. N° 4 EL PUERTO DE SANTA MARIA RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 4560 OF.INST.EINTR. / PENAL						
19825306	MU OZ CARRASCO, CARMEN	10,536	9312900011360	11/360	61 100	JDO. DE PAZ TREBUJENA
10575924	RAMOS GONZALEZ, ALICIA G.	10,408	9312500311190	11/190	61 100	JDO. DE LO PENAL N. 3 JEREZ DE LA FRONTERA
PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/SEVILLA **** CENTRO DESTINO : 9312300441190 PR.INST.E INSTR. N° 4 DOS HERMANAS RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 4560 OF.INST.EINTR. / PENAL						
27337651	MARTIN SANCHEZ, AGUSTIN	2,180	9302300129510	29/510	61 100	PR.INST.E INSTR. N° 1 ESTEPONA
PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/CADIZ **** CENTRO DESTINO : 9312300711190 PR.INST.E INSTR. N° 7 JEREZ DE LA FRONTERA(CADIZ) RPT : 39 ORD : 2 COD.DEN : 4520 OF.INS.EINT. / PENAL						
24201973	VICTORIA GUERRERO, JAVIER	7,769	9312300921001	21/001	61 100	PR.INST.E INSTR. N° 9 HUELVA
51445105	AZCUNAGA TEMPRANO, MARIA ARANZ	7,352	9312300311060	11/060	61 510	PR.INST.E INSTR. N° 3 ARCOS DE LA FRONTERA
22953218	VIDAL BAEZA, LAURA	4,849	9282300403150	03/150	61 100	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.4 BENIDORM
**** CENTRO DESTINO : 9312500311190 JDO. DE LO PENAL N. 3 JEREZ DE LA FRONTERA RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 4520 OF.INS.EINT. / PENAL						
31237265	JIMENEZ BAREA, CONCEPCION	6,358	9312300111190	11/190	61 100	PR.INST.E INSTR. N° 1 JEREZ DE LA FRONTERA

ENTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE ANDALUCIA
 CONCURSO : 09/1998/001
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

ADJUDICADA	PROCEDENCIA
DNI APELLIDOS Y NOMBRE	TOTALES CENTRO DESTINO PR/MUN CUERPO SIT DENOMINACION CENTRO DESTINO
PROVINCIA : GER. TERR. JUSTICIA DE ANDALUCIA/ALMERIA **** CENTRO DESTINO : 9291360104511 ADSCRIPCION FISCALIA EL EJIDO RPT : 39 ORD : 1 COD.DEN : 5560 AUX.INST.EINSTR. / PENAL	
24208861 LOPEZ ALCARRIA, FRANCISCO JAVI	5,363 9302300629540 29/540 71 100 PR.INST.E INSTR. N° 6 FUENGIROLA
PROVINCIA : GER. TERR. JUSTICIA DE ANDALUCIA/JAEN **** CENTRO DESTINO : 9291360123520 ADSCRIPCION FISCALIA LINARES RPT : 39 ORD : 2 COD.DEN : 5190 AUXILIAR	
25996803 MARTIN PASCUAL, JUANA	4,374 9312600841001 41/001 71 100 JDO. DE LO SOCIAL N. 8 SEVILLA
**** CENTRO DESTINO : 9291360123860 ADSCRIPCION FISCALIA UBEDA RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5560 AUX.INST.EINSTR. / PENAL	
51366676 GARRIDO CUADROS, MARIANO	5,363 9291360123520 23/520 71 100 ADSCRIPCION FISCALIA LINARES
PROVINCIA : GER. TERR. JUSTICIA DE ANDALUCIA/GRANADA **** CENTRO DESTINO : 9292300018415 JDO.1 I.E INSTR.HUESCAR RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5560 AUX.INST.EINSTR. / PENAL	
44256783 SOTO RUIZ, ALBERTO	2,366 9312100141001 41/001 71 100 JDO.PRIM.INST.N. 1 SEVILLA
PROVINCIA : GER. TERR. JUSTICIA DE ANDALUCIA/MALAGA **** CENTRO DESTINO : 9302300629540 PR.INST.E INSTR. N° 6 FUENGIROLA RPT : 39 ORD : 5 COD.DEN : 5470 AUX.INST.INSTR. / PENAL	
33362551 GARCIA MORENO, M ANTONIA	2,366 9312100841001 41/001 71 100 JDO.PRIM.INST.N. 8 SEVILLA
**** CENTRO DESTINO : 9302300729991 PR.INST.E INSTR. N° 7 TORREMOLINOS RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5560 AUX.INST.EINSTR. / PENAL	
29080179 AGUILERA PARIS, JUAN PEDRO	3,841 00000000 71 104
45279463 RUBIO GUERRERO, JOAQUIN	2,524 9101360129685 29/685 71 100 ADSCRIPCION FISCALIA MELILLA
31328822 PEREZ MILLA, M CARMEN	2,366 9312100741001 41/001 71 100 JDO.PRIM.INST.N. 7 SEVILLA
44267303 QUERO LOPEZ, CRISTINA	2,366 9312300011370 11/370 71 100 JDO.1 I.E INSTR.UBRIQUE
**** CENTRO DESTINO : 9302321029540 JDO. 1 I/I. DECANATO FUENGIROLA RPT : 39 ORD : 1 COD.DEN : 5040 AUXILIAR	
33387412 REINA SOTO, CATALINA	2,366 9312300611001 11/001 71 100 PR.INST.E INSTR. N° 6 CADIZ
**** CENTRO DESTINO : 9302500529001 JDO. DE LO PENAL N. 5 MALAGA RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5390 AUX.INSTRCC. / PENAL	
24240726 RODRIGUEZ MARTIN, JOSE JAVIER	5,363 9292300018415 18/415 71 100 JDO.1 I.E INSTR.HUESCAR
PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/SEVILLA **** CENTRO DESTINO : 9311360141275 ADSCRIPCION FISCALIA LORA DEL RIO RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5560 AUX.INST.EINSTR. / PENAL	
75393309 ESPINAR CARRERA, FRANCISCO	9,180 9312300241275 41/275 71 507 PR.INST.E INSTR. N° 2 LORA DEL RIO
PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/SEVILLA **** CENTRO DESTINO : 9311360141340 ADSCRIPCION FISCALIA OSUNA RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5560 AUX.INST.EINSTR. / PENAL	
28538612 GUTIERREZ RUIZ, MANUEL	7,711 9312166041001 41/001 71 100 JDO. PRIM.INSTANCIA REGISTRO CIVIL UNICO SEV
33912569 RAMIREZ SEVILLANO, CARMEN	7,711 9232300508045 08/045 71 100 PR.INST.E INSTR.NUM.5 BADALONA
**** CENTRO DESTINO : 9312021241001 DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 5270 AUX. S.C.N.E	
28393770 PASTOR FERNANDEZ-VALMAYOR, CON	11,877 9312601041001 41/001 71 100 JDO. DE LO SOCIAL N. 10 SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9312102141001 JDO.PRIM.INST.N.21 SEVILLA
RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5030 AUXILIAR

28459237 JIMENEZ FERNANDEZ, FERNANDO 10,441 9312021241001 41/001 71 510 DEC.SERV.COM NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA
28674857 RIOS GONZALEZ, JOSE LUIS 5,363 9312500441001 41/001 71 100 JDO. DE LO PENAL N. 4 SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9312102241001 JDO.PRIM.INST.N.22 SEVILLA
RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5030 AUXILIAR

24252425 JIMENEZ GALLEGO, JULIA MARIA 5,363 9312100141001 41/001 71 613 JDO.PRIM.INST.N. 1 SEVILLA
28533720 FERNANDEZ ADAME, DIEGO 2,524 9312300241440 41/440 71 100 PR.INST.E INSTR. Nº 2 SANLUCAR LA MAYOR

**** CENTRO DESTINO : 9312166041001 JDO. PRIM.INSTANCIA REGISTRO CIVIL UNICO SEVILLA
RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5030 AUXILIAR

28461834 VARGAS MARIN, M ANGUSTIAS 13,394 9312500641001 41/001 71 100 JDO. DE LO PENAL N. 6 SEVILLA
28672179 ILLANES FRAILE, CONCEPCION CAR 9,922 9312601041001 41/001 71 100 JDO. DE LO SOCIAL N. 10 SEVILLA

PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/CORDOBA

**** CENTRO DESTINO : 9312300014540 JDO.1 I.E INSTR.PRIEGO DE CORDOBA
RPT : 39 ORD : 5 COD.DEN : 5560 AUX.INST.EINSTR. / PENAL

34019160 REINA LOPEZ, FCO.JAVIER 2,366 9092101228001 28/001 71 100 JDO.PRIM.INST.N.12 MADRID

PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9312300241275 PR.INST.E INSTR. Nº 2 LORA DEL RIO
RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5560 AUX.INST.EINSTR. / PENAL

28703890 ROMERA DIAZ, ANTONIA 7,711 9311147041001 41/001 71 100 T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9312300341020 PR.INST.E INSTR. Nº 3 ALCALA DE GUADAIRA
RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5560 AUX.INST.EINSTR. / PENAL

52825072 DIAZ FERNANDEZ, JOSE 5,363 9112166030001 30/001 71 523 JDO. PRIM.INSTANCIA REGISTRO CIVIL UNICO MUR
34034146 PE UELA ROMERO, M.MERCEDES 5,363 9312300141190 41/190 71 100 PR.INST.E INSTR. Nº 1 DOS HERMANAS
24259854 CALVO FLORES RUIZ, JESUS 2,366 9102300329685 29/685 71 100 PR.INST.E INSTR. Nº 3 MELILLA
77565406 MIINANO SANCHEZ, ENCARNACION 2,366 9092102628001 28/001 71 505 JDO.PRIM.INST.N.26 MADRID

PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9312300441190 PR.INST.E INSTR. Nº 4 DOS HERMANAS
RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5560 AUX.INST.EINSTR. / PENAL

52234776 RODRIGUEZ URE A, MARIA DEL VAL 7,711 9312700041001 41/001 71 100 JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA SEVILLA

PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/CADIZ

**** CENTRO DESTINO : 9312300611001 PR.INST.E INSTR. Nº 6 CADIZ
RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5510 AUX. INST.INSTR. / PENAL

52532907 ARANDA GARCIA, MERCEDES 5,363 9302500529001 29/001 71 100 JDO. DE LO PENAL N. 5 MALAGA

**** CENTRO DESTINO : 9312300711190 PR.INST.E INSTR. Nº 7 JEREZ DE LA FRONTERA(CADIZ)
RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 5520 AUX.INT.EINSTR. / PENAL

31326643 SANCHEZ-ROMERO MARTIN-ARROYO, 10,441 9312300111290 11/290 71 100 PR.INST.E INSTR. Nº 1 ROTA
24190369 CHICO MOLES, JESUS 2,366 9311360111190 11/190 71 100 ADSCRIPCION FISCALIA JEREZ DE LA FRONTERA

PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9312500441001 JDO. DE LO PENAL N. 4 SEVILLA
RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5390 AUX.INSTRCC. / PENAL

37275121 GÓMEZ RODRIGUEZ, ISABEL 9,180 9312300111290 11/290 71 100 PR.INST.E INSTR. Nº 1 ROTA

**** CENTRO DESTINO : 9312601041001 JDO. DE LO SOCIAL N. 10 SEVILLA
RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5030 AUXILIAR

34955789 DIAZ CONDE, EDMUNDO 2,366 9092600528001 28/001 71 100 JDO. DE LO SOCIAL N. 5 MADRID

**** CENTRO DESTINO : 9312700041001 JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA SEVILLA
RPT : 39 ORD : 5 COD.DEN : 5030 AUXILIAR

28582942 INFANTES RODRIGUEZ, RAFAEL 7,711 9312600641001 41/001 71 100 JDO. DE LO SOCIAL N. 6 SEVILLA

ENTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE ANDALUCIA
 CONCURSO : 09/1998/001
 CUERPO : AGENTES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

----- ADJUDICADA ----- PROCEDENCIA -----
 DNI APELLIDOS Y NOMBRE TOTALES CENTRO DESTINO PR/MUN CUERPO SIT DENOMINACION CENTRO DESTINO

PROVINCIA : GER. TERR. JUSTICIA DE ANDALUCIA/MALAGA

**** CENTRO DESTINO : 9302300129510 PR.INST.E INSTR. N° 1 ESTEPONA
 RPT : 39 ORD : 6 COD.DEN : 6560 AG.INST.EINT. / PENAL

27332707 DUARTE ORTEGA, F.ELADIA 2,524 9312300911001 11/001 81 100 PR.INST.E INSTR. N° 9 CADIZ

**** CENTRO DESTINO : 9302300729991 PR.INST.E INSTR. N° 7 TORREMOLINOS
 RPT : 39 ORD : 5 COD.DEN : 6560 AG.INST.EINT. / PENAL

5651509 PRIETO ALCAIDE, SATURNINO 7,819 9011200213001 13/001 81 100 AUD.PROV. SECCION N. 2 CIUDAD REAL
 44250880 RAMIREZ SANCHEZ, M.CARMEN 2,524 9102500229685 29/685 81 100 JDO. DE LO PENAL N. 2 MELILLA

PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9312102141001 JDO.PRIM.INST.N.21 SEVILLA
 RPT : 39 ORD : 5 COD.DEN : 6030 AGENTE

34074948 PINTOR TROYA, SUSANA 2,524 9312500241001 41/001 81 100 JDO. DE LO PENAL N. 2 SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9312102241001 JDO.PRIM.INST.N.22 SEVILLA
 RPT : 39 ORD : 5 COD.DEN : 6030 AGENTE

25968458 VILCHEZ SANCHEZ, MIGUEL 5,322 9312021041001 41/001 81 100 DECANATO SEVILLA
 PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/CADIZ

**** CENTRO DESTINO : 9312300411260 PR.INST.E INSTR. N° 4 EL PUERTO DE SANTA MARIA
 RPT : 39 ORD : 5 COD.DEN : 6560 AG.INST.EINT. / PENAL

12681573 MARTINEZ LORA, JOSE RAMON 24,411 9262900035012 35/012 81 100 JDO. DE PAZ AGUIMES

ANEXO II

ENTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE ANDALUCIA
 CONCURSO : 09/1998/001
 CUERPO : OFICIALES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

LISTADO DE RECHACES POR NO HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 1 AÑO DESDE LA TOMA DE POSESIÓN EN EL DESTINO ANTERIOR

COD. PR DNI COD
 DNI APELLIDOS Y NOMBRE CEN. DESTINO RPT ORD DEN. F. BASE-V REH CAUSA DEL RECHACE

PROVINCIA : GER. TERR. JUSTICIA DE ANDALUCIA/GRANADA

*** CENTRO DE DESTINO: 9292100118001 JDO.PRIM.INST.N. 1 GRANADA

24186115 ESPIGARES LOPEZ RESURRECCION

ENTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE ANDALUCIA
 CONCURSO : 09/1998/001
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

LISTADO DE RECHACES POR NO HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 1 AÑO DESDE LA TOMA DE POSESIÓN EN EL DESTINO ANTERIOR

COD. PR DNI COD
 DNI APELLIDOS Y NOMBRE CEN. DESTINO RPT ORD DEN. F. BASE-V REH CAUSA DEL RECHACE

PROVINCIA : GER. TERR. JUSTICIA DE ANDALUCIA/ALMERIA

*** CENTRO DE DESTINO: 9292300204390 JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.2 ROQUETAS DE MAR

74337431 FERNANDEZ JIMENEZ LAURA

PROVINCIA : GER. TERR. JUSTICIA DE ANDALUCIA/ALMERIA

*** CENTRO DE DESTINO: 9292300204390 JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.2 ROQUETAS DE MAR

74337431 FERNANDEZ JIMENEZ LAURA

PROVINCIA : GER. TERR. JUSTICIA DE ANDALUCIA/MALAGA
 *** CENTRO DE DESTINO: 9301200129001 AUD.PROV. SECCION N. 1 MALAGA
 74630289 GIL GONZALEZ JOSE ANTONIO

*** CENTRO DE DESTINO: 9302500729001 JDO. DE LO PENAL N. 7 MALAGA
 25083722 BUENO GARCIA FERNANDO

*** CENTRO DE DESTINO: 9302300129680 PR.INST.E INSTR. Nº 1 MARBELLA
 25661219 MOLINA BAEZ MARIA DOLORES

PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/CADIZ
 *** CENTRO DE DESTINO: 9312300511040 PR.INST.E INSTR. Nº 5 ALGECIRAS
 45070723 LOPEZ CANTO M.CARMEN

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de los Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, y el Capítulo III, del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el art. 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dichas vacantes se identificarán por el código de centro de destino, relación de puestos de trabajo y número de orden del puesto de trabajo.

3. También se podrán solicitar los puestos que queden vacantes en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de Justicia como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar ante proyecto avanzado o en trámite de negociación de modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, respetándose el porcentaje máximo de desviación por dotaciones totales y Cuerpos del cinco por ciento de la plantilla.

Los puestos de trabajo tienen que identificarse por el código de centro de destino, relación de puesto de trabajo y número de orden de puesto de trabajo (nunca el número de orden de convocatoria), precisándose todo ello para identificar el puesto solicitado. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo

de un Organismo Judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho Organismo.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el período de presentación de solicitudes, se expondrán en los tableros de anuncios de los Servicios de Justicia de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia y, a través de aquéllos y éstas, en las sedes de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia y en los Departamentos competentes de las Consejerías del resto de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la siguiente documentación que permita identificar y solicitar adecuadamente los puestos: Relación de puestos de trabajo de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del centro de destino, relación de puestos y número de orden de los puestos en cuestión.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo (art. 57.c del Real Decreto 249/1996).

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional estarán obligados a participar en el presente concurso.

En caso de que no obtuvieran destino en concurso, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su cuerpo.

3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 34, letras b) y c) del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación familiar y por interés particular), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido 1 año desde la toma de posesión del último destino definitivo.

5. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del art. 34.a) del Reglamento Orgánico aprobado por

Real Decreto 249/1996, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla. Para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia.

6. No podrá adjudicarse a los funcionarios un puesto de trabajo correspondiente al mismo Centro donde se hallan destinados con la excepción prevista en el art. 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero al regular la reordenación de efectivos.

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y los conocimientos informáticos en aquellas plazas para las que así se establezca.

Antigüedad. Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgará 1 punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de 30 días).

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentarán su solicitud ajustada a modelo V-I publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales, en el Registro de Entrada de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y resto del Estado sin competencias transferidas, interesados en las plazas que se oferten en este concurso presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino o Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 34, letra a) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar o Agente, utilizarán el modelo V-2 publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales, debiendo tener entrada en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, 4 (41071 Sevilla).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3 publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales, debiendo tener entrada

en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, 4 (41071 Sevilla).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia del resto de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y del Ministerio de Justicia, y que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia y los Gobiernos Autónomos y se publiquen en el Boletín Oficial del Estado y los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes.

Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo, por lo que su destino actual se ofrecerá como plaza vacante en concepto de resultas.

7. La solicitud formulada será vinculante para el petionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del 2.º concursante, se entenderá anulada la petición condicional efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta. Tramitación.

Las Unidades de Personal de los Servicios de Justicia de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales y los órganos competentes del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, efectuarán la grabación en el proceso informático.

Finalizado dicho proceso, se efectuará la baremación en base a los datos que figuran en Anexo III de esta convocatoria.

Este Anexo III de cada participante se hará llegar a los solicitantes mediante envío a la sede del órgano de destino actual del funcionario o al domicilio del mismo si se encontrara en excedencia por interés particular, por cuidado de hijos o por agrupación familiar, a cuyo efecto habrá de hacerse constar en la solicitud el domicilio de notificación.

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de 10 días su conformidad con los datos obrantes en el Anexo III o su disconformidad con alguno de ellos, solicitando su corrección, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Una vez firmado el apartado correspondiente, será devuelto a las Unidades de Personal que procedieron a la grabación informática como prueba de conformidad o no con los datos obrantes en el citado Anexo III.

La no devolución de dicho Anexo III en el plazo establecido se entenderá como muestra de conformidad y aceptación de los datos contenidos en el mismo.

Séptima. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Octava. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Novena. Resolución y plazo posesorio.

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución Provisional del Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Medios Materiales de forma coordinada con los órganos competentes del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana y Canarias, de forma que se publiquen simultáneamente en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y Justicia, Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, Ministerio de Justicia, de las Gerencias Territoriales de Justicia, de las Comunidades Autónomas mencionadas, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

2. La Resolución Provisional expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al Centro de Trabajo y localidad.

3. Contra las Resoluciones Provisionales por las que se resuelvan los concursos de traslado cabe formular alegaciones en el plazo de diez días desde su publicación en los tablones de anuncios referidos, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente Concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo IV. Resueltas las mismas, por otras Resoluciones el concurso de traslado obtendrá firmeza.

Aquellas alegaciones que no hubieren sido resueltas expresamente, se considerarán desestimadas ante la publicación de la Resolución Definitiva del Concurso.

4. Las Resoluciones definitivas del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes, Oficiales, Auxiliares y Agentes, puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

5. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido se encontrará dentro del establecido en el art. 55 del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población deberá efectuarse en los ocho días naturales siguientes al cese.

6. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.

7. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde publicación definitiva.

8. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

9. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, previa comunicación a este centro de acuerdo con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 20 de agosto de 1993).

Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO I

ENTIDAD: ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R.P.T.: 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO: 09/1998/005
 CUERPO: OFICIALES
 COMUNIDAD: ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMÁTICA
ALMERIA	929240004001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO DE ALMERIA	2	2	N	N
CADIZ	931240011001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO DE CADIZ	2	2	N	N
CORDOBA	931240014001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	2	2	N	N
CORDOBA	9312021214001	DECANATO SV. C. NOT. Y EMB. DE CORDOBA	1	1	N	N
GRANADA	9292400018001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO DE GRANADA	2	2	N	N
HUELVA	9312400021001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO DE HUELVA	2	2	N	N
JAEN	9292400023001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO DE JAEN	2	2	N	N
MALAGA	9302400029001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO DE MALAGA	2	2	N	N
SEVILLA	9312400141001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO DE SEVILLA	2	2	N	N
SEVILLA	9312400241001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO N.2 DE SEVILLA	2	2	N	N
SEVILLA	9312100541001	JDO. 1º INST. INSTR. N. 5 DE SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	9312601041001	JDO. DE LO SOCIAL N.10 DE SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	9312101241001	JDO. 1º INSTANCIA N. 12 DE SEVILLA	3	1	N	N

CUERPO: AUXILIARES

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMÁTICA
ALMERIA	9292400041001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO DE ALMERIA	3	4	N	N
CADIZ	9312400011001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO DE CADIZ	3	4	N	N
CADIZ	9312300011070	JDO. 1º INST. INSTR. DE BARRATE DE CADIZ	4	1	N	N
CORDOBA	9312400014001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	3	4	N	N
GRANADA	9292400018001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO DE GRANADA	3	4	N	N
GRANADA	9292700018001	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA DE GRANADA	3	1	N	N
GRANADA	9291360018001	FISCALIA DEL T.S.J. DE ANDALUCIA GRANADA	7	1	N	N
HUELVA	9312400021001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO DE HUELVA	3	4	N	N
JAEN	9292400023001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO DE JAEN	3	4	N	N
MALAGA	9302400029001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO DE MALAGA	3	4	N	N
SEVILLA	9312400141001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO N° 1 DE SEVILLA	3	4	N	N
SEVILLA	9312400241001	JDO. CONT. ADMINISTRATIVO N° 2 DE SEVILLA	3	4	N	N

CUERPO: AGENTES

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMÁTICA
ALMERIA	929240004001	JDO. CON. ADMINISTRATIVO DE ALMERIA	4	2	N	N
CADIZ	9312400011001	JDO. CON. ADMINISTRATIVO DE CADIZ	4	2	N	N
CORDOBA	9312400014001	JDO. CON. ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	4	2	N	N
GRANADA	9292400018001	JDO. CON. ADMINISTRATIVO DE GRANADA	4	2	N	N
HUELVA	9312400021001	JDO. CON. ADMINISTRATIVO DE HUELVA	4	2	N	N
JAEN	9292400023001	JDO. CON. ADMINISTRATIVO DE JAEN	4	2	N	N
MALAGA	9302400029001	JDO. CON. ADMINISTRATIVO DE MALAGA	4	2	N	N
SEVILLA	9312400141001	JDO. CON. ADMINISTRATIVO N° 1 DE SEVILLA	4	2	N	N
SEVILLA	9312400241001	JDO. CON. ADMINISTRATIVO N° 2 DE SEVILLA	4	2	N	N

ANEXO III

PROVINCIA

DON/A.

D.N.I.

- [] - EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA GRABACIÓN DE SU SOLICITUD Y LOS DATOS A PARTIR DE LOS CUALES SE BAREMARÁN LAS PETICIONES DE LOS PUESTOS QUE SOLICITA.
- [] - EXPRESA SU DISCONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES DATOS, A PARTIR DE LOS CUALES SE BAREMARÁN LAS PETICIONES DE LOS PUESTOS QUE SOLICITA Y/O CON LA GRABACIÓN DE SU SOLICITUD.
(MARCAR CON X EL PÁRRAFO QUE PROCEDA).

A) DATOS DE BAREMACIÓN. CONCEPTOS:

1. D.N.I.
2. TIPO DE SOLICITUD
3. APELLIDOS Y NOMBRE
4. CUERPO
5. CONDICIÓN BASE QUINTA
6. SITUACIÓN
7. ANTIGÜEDAD AA/MM/DD
8. FECHA DE RESOLUCIÓN
9. CÓDIGO DEL CENTRO DE DESTINO .
10. R.P.T. - N.O.P.T.
11. EXCLUSIVAMENTE PARA CONCURSOS DE SECRETARÍAS DE PAZ:
a) TITULACIÓN:
b) PUESTO DESEMPEÑADO EN SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ.
12. TÍTULOS / CURSOS

DICE:

DEBE DECIR:

B) PUESTOS SOLICITADOS:

ORDEN COND. PREF.	CENTRO DE DESTINO	NUM. ORD.	COND. B. 5ª	ORDEN RPT	CENTRO DE DESTINO	NUM. ORD.	COND. B. 5ª	ORDEN PREF.	CENTRO DE DESTINO	NUM. ORD.	B. 5ª	ORD.

DEBE DECIR:

INDICACIONES QUE SE CITAN

- 2.- TIPO DE SOLICITUD: 1 (solicitud Anexo V-1) 2 (solicitud Anexo V-2) 3 (solicitud Anexo V-3).
- 4.- CUERPO: Código correspondiente al Cuerpo en el que se encuentra en activo.
- 5.- CONDICIÓN BASE 5ª D.N.I.: Cuando proceda 1 / D.N.I. del funcionario con quien se condiciona.
- 6.- SITUACIÓN: Especificar el código de la que corresponda.
- 9.- CÓDIGO DEL CENTRO DE DESTINO: El que desempeña a la finalización del plazo de presentación de solicitudes con carácter de desempeño fijo o provisional. No el desempeñado en Comisión de Servicios.
- 11.b) PUESTO DESEMPEÑADO EN SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ: Para el caso de Oficiales que estén desempeñando a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias una Secretaría de Juzgado de Paz, obtenida por concurso.

EN A DE DE 1.99
(FIRMA DEL INTERESADO)

DON/A

DE 1.99

CARGO:

CERTIFICA: QUE LOS DATOS CUYA MODIFICACIÓN INTERESA EL SOLICITANTE Y QUE NO HAN SIDO TACHADOS POR ESTE CENTRO, SE CORRESPONDEN CON LOS OBRANTES EN EL MISMO, O POR LOS APORTADOS POR EL INTERESADO QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE COMPROBADOS.

(FIRMA Y SELLO)

EN

A DE

DE 1.99

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 22 de diciembre de 1998, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas mediante la celebración de Convenio, en el ejercicio 1998, al amparo de las Ordenes que se indican en los Anexos, con especificación de programa, crédito presupuestario, Entidades beneficiarias, finalidades e importes concedidos.

Sevilla, 22 de diciembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Orden de 21 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, para mejora de su infraestructura en el ejercicio 1998

Concepto presupuestario: 765.00.81A

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento La Mojonera (Almería)
Finalidad: Pintura casa consistorial y mobiliario
Importe: 2.500.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Senes (Almería)
Finalidad: Ampliación cementerio municipal
Importe: 2.700.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Tabernas (Almería)
Finalidad: Rehabilitación antiguo cine para adaptación a centro cultural
Importe: 6.500.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Sorbas (Almería)
Finalidad: Adaptación edificio municipal
Importe: 2.500.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Velez-Blanco (Almería)
Finalidad: Rehabilitación casa consistorial instalación ascensor
Importe: 4.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Huerca-Overa (Almería)
Finalidad: Reforma archivo municipal y mobiliario urbano
Importe: 5.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Canjajar (Almería)
Finalidad: Equipamiento consultorio médico
Importe: 1.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Vera (Almería)
Finalidad: Reparar cubierta Convento Padres Mínimos
Importe: 10.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Macael (Almería)
Finalidad: Obras ampliación cementerio
Importe: 4.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Cantoria (Almería)
Finalidad: Obras reforma y ampliación casa consistorial
Importe: 3.750.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Jimena de la Frontera (Cádiz)
Finalidad: Const. edificio depend. municipales y demolición mercado abastos
Importe: 11.500.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Sotenil de las Bodegas (Cádiz)
Finalidad: 1ª fase ampliación casa consistorial
Importe: 11.500.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Grazalema (Cádiz)
Finalidad: Adquisición finca para ampliación edificio Ayuntamiento
Importe: 3.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Rota (Cádiz)
Finalidad: Reformado básico de Castillo de Luna
Importe: 6.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Valenzuela (Córdoba)
Finalidad: Obras sustitución voltaje Ayuntamiento, instalación centro transf. instalaciones deportivas
Importe: 3.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Dos Torres (Córdoba)
Finalidad: 3ª fase ampliación casa consistorial
Importe: 5.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Hinojosa del Duque (Córdoba)
Finalidad: 2ª fase reforma, reparación y conservación casa consistorial
Importe: 3.867.612

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Fuente Palmera (Córdoba)
Finalidad: Reparación y ampliación dependencias municipales en Ayuntamiento
Importe: 4.132.388

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Castro del Río (Córdoba)
Finalidad: 2ª fase reforma y ampliación casa consistorial
Importe: 6.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Baena (Córdoba)
Finalidad: Obras estruct. parcial proyecto edificio usos múltiples aldea Albedin
Importe: 6.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Aguilar de la Frontera (Córdoba)
Finalidad: Adquisición de miniexcavadora y un equipo de sonido y megafonía
Importe: 7.280.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Dos Torres (Córdoba)
Finalidad: 2ª fase reforma y ampliación casa consistorial
Importe: 7.500.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Montilla (Córdoba)
Finalidad: Remodelación casa consistorial
Importe: 7.384.125

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Alfacar (Granada)
Finalidad: Ampliación y reforma casa consistorial
Importe: 7.600.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Armilla (Granada)
Finalidad: Ampliación edificio municipal
Importe: 15.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Baza (Granada)
Finalidad: Rehabilitación casa consistorial
Importe: 15.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Genes de la Vega (Granada)
Finalidad: Reforma del edificio municipal
Importe: 6.750.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Cullar Vega (Granada)
Finalidad: Ampliación y reforma casa consistorial
Importe: 3.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Guadix (Granada)
Finalidad: Mobiliario casa consistorial
Importe: 5.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Iznalloz (Granada)
Finalidad: Instalación de aire acondicionado en dependencias municipales
Importe: 3.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Purullena (Granada)
Finalidad: Reforma y rehabilitación Ayuntamiento
Importe: 2.250.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Salobrea (Granada)
Finalidad: Equip. y amueblamiento nueva casa consistorial
Importe: 12.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Alfarauque (Huelva)
Finalidad: Construcción edificio multiusos
Importe: 5.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Gibraleón (Huelva)
Finalidad: Obras reforma reparación y conservación Ayuntamiento
Importe: 10.000.000

Entidad beneficiaria: Entidad Local Menor Minas de Tarsis (Huelva)
Finalidad: Equipamiento salón sociocultural y equipamiento del Ayuntamiento
Importe: 6.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Cortezconcepción (Huelva)
Finalidad: Obras construcción nuevo Ayuntamiento
Importe: 8.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Cumbres Mayores (Huelva)
Finalidad: Obras ampliación y reforma Ayuntamiento
Importe: 3.742.058

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Fuenteheridos (Huelva)
Finalidad: Obras finalización Ayuntamiento
Importe: 3.003.130

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Castellar (Jaen)
Finalidad: Mobiliario Ayuntamiento
Importe: 4.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Cazalilla (Jaen)
Finalidad: Obra Ayuntamiento 1ª fase y bienes inventariables
Importe: 5.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Carcheles (Jaen)
Finalidad: Obras Ayuntamiento y mobiliario
Importe: 2.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Martos (Jaen)
Finalidad: Mobiliario y equipo informático Ayuntamiento
Importe: 4.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Andujar (Jaen)
Finalidad: Mobiliario Ayuntamiento
Importe: 4.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Torredelcampo (Jaen)
Finalidad: Obras Ayuntamiento 1ª fase
Importe: 4.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Huelma (Jaen)
Finalidad: Obras Ayuntamiento 1ª fase
Importe: 4.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Villanueva de la Reina (Jaen)
Finalidad: Obras Ayuntamiento
Importe: 6.025.975

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Bailén (Jaen)
Finalidad: Obras Ayuntamiento
Importe: 5.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Higuera de Calatrava (Jaen)
Finalidad: Obras Ayuntamiento
Importe: 3.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Villacarrillo (Jaen)
Finalidad: Obras Ayuntamiento
Importe: 2.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Torreperogil (Jaen)
Finalidad: Obras Ayuntamiento
Importe: 3.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Alcalá la Real (Jaen)
Finalidad: Obras Ayuntamiento
Importe: 3.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento La Carolina (Jaen)
Finalidad: Obras Ayuntamiento
Importe: 3.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Alhaurin El Grande (Málaga)
Finalidad: Remodelación y rehabilitación casa consistorial
Importe: 8.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Coin (Málaga)
Finalidad: Construcción tanatorio
Importe: 8.000.000

Entidad beneficiaria: Manc. de Munic. de Costa del Sol Axarquía (Málaga)
Finalidad: Adquisición barco Pelicano, limpieza aguas litoral Comarca Axarquía
Importe: 8.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Archidona (Málaga)
Finalidad: Remodelación dependencias municipales
Importe: 9.400.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Guaro (Málaga)
Finalidad: Para mobiliario e informatización del Ayuntamiento
Importe: 8.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Ardales (Málaga)
Finalidad: Edificio administrativo de usos múltiples "Promoción y Desarrollo"
Importe: 10.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Benalmadena (Málaga)
Finalidad: Rehabilitación de la casa consistorial
Importe: 10.189.199

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Campillos (Málaga)
Finalidad: Plan de informatización de Ayuntamientos del Consorcio Guadalteba
Importe: 6.000.000

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios de Costa del Sol Axarquía (Málaga)
Finalidad: Renovación y equipamiento del parque de maquinaria
Importe: 15.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Ronda (Málaga)
Finalidad: Renovación parque informático
Importe: 10.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Alameda (Málaga)
Finalidad: Construcción nichos cementerio municipal y adquisición de dumper
Importe: 4.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Osuna (Sevilla)
Finalidad: Mejora de accesos, ampliación y equipamiento Jef. Policía Local
Importe: 12.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Villaverde del Río (Sevilla)
Finalidad: Adquisición inmueble para ubicación servicios municipales
Importe: 10.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Cantillana (Sevilla)
Finalidad: Construcción nueva casa consistorial
Importe: 7.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Tomares (Sevilla)
Finalidad: Adquisición bienes inventariables
Importe: 4.500.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Carmona (Sevilla)
Finalidad: Depósito carcelario y dependencias policía municipal
Importe: 9.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)
Finalidad: Reforma de cubiertas del Ayuntamiento
Importe: 8.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Montellano (Sevilla)
Finalidad: Reforma de cubiertas del Ayuntamiento
Importe: 6.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento La Puebla de los Infantes (Sevilla)
Finalidad: Reforma centro rural de higiene
Importe: 7.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento El Rubio (Sevilla)
Finalidad: Equipamiento casa juventud y cultura
Importe: 4.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Utrera (Sevilla)
Finalidad: Renovación sistema informático del Ayuntamiento
Importe: 8.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Villamanrique de la Condesa (Sevilla)
Finalidad: Mejora de instalaciones de casa consistorial
Importe: 4.100.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Villanueva de San Juan (Sevilla)
Finalidad: Terminación centro día 3ª edad, adq. mobiliario, vehículo y hormigonera
Importe: 9.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Valencina de la Concepción (Sevilla)
Finalidad: Equipamiento informático, climatización y mobiliario casa consistorial
Importe: 10.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Villanueva del Río y Minas (Sevilla)
Finalidad: Adquisición de microbús
Importe: 10.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Almadén de la Plata (Sevilla)
Finalidad: Adqu mobiliario y climat nueva casa consistorial y C.I. turística
Importe: 5.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Camas (Sevilla)
Finalidad: Construcción polideportivo municipal 2ª fase
Importe: 6.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento La Campana (Sevilla)
Finalidad: Reforma edificio casa consistorial y adquisición mobiliario
Importe: 6.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Olivares (Sevilla)
Finalidad: Adquisición bienes inventariables
Importe: 4.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Paradas (Sevilla)
Finalidad: 2ª fase reacondicionamiento casa consistorial
Importe: 4.500.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Marchena (Sevilla)
Finalidad: Reforma edificio casa consistorial 1ª y 2ª fase
Importe: 10.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Martín de la Jara (Sevilla)
Finalidad: Reforma reparación y conservación dependencias municipales
Importe: 4.500.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Umbrete (Sevilla)
Finalidad: Ampliación casa consistorial
Importe: 3.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan (Sevilla)
Finalidad: Para acometer obras infraestructura municipal
Importe: 7.000.000

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Estepa (Sevilla)
Finalidad: Terminación, puesta a punto y mobiliario para sede Mancomunidad
Importe: 5.635.025

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Castilleja de la Cuesta (Sevilla)
Finalidad: Obras reforma climat. y dotación medios informát. edificios municip.
Importe: 5.000.000

ANEXO II

Orden de 21 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias

Crédito presupuestario. Artículo 46. Programa 81A

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Peal de Becerro (Jaén)
Finalidad: Gastos corrientes
Importe: 5.000.000

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Villanueva del Río y Minas (Sevilla)
Finalidad: Gastos corrientes electricidad
Importe: 8.000.000

ORDEN de 28 de diciembre de 1998, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997.

Determinada por Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1997, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local

para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1997.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva por un importe total de 8.266.030 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración Estatal, Provincial y Local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 11.021.374 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia antes del 31 de diciembre de 1998 valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establecen el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997 y en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su

traslado a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local a los efectos pertinentes.

Sevilla, 28 de diciembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

<u>MUNICIPIO</u>	<u>I.N.E.M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>
CALAÑAS	2.492.499	747.749	249.250	0
CERRO DE ANDEVALO (EL)	3.766.878	755.063	251.688	0
GRANADO (EL)	8.566.143	2.569.843	856.614	11.492
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	10.990.779	3.297.233	1.099.078	201.317
SANLUCAR DE GUADIANA	2.987.142	896.142	298.714	37.486
TOTALES	28.803.441	8.266.030	2.755.344	250.295

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

CORRECCION de errata a la Resolución de 9 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se da publicidad a las tarifas de inspección técnica de vehículos vigentes en Andalucía. (BOJA núm. 6, de 14.99).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 523, columna izquierda, línea 7, donde dice:

«2. Revisión de vehículos destinados al Transporte escolar y vehículos con Tara mayor o igual de 14.000 kg»: 7.916 ptas.

Debe decir:

«2. Revisión de vehículos destinados al Transporte escolar y vehículos con Tara mayor o igual de 14.000 kg»: 7.961 ptas.

Sevilla, 18 de enero de 1999

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de agosto de 1997 (BOJA núm. 97, de 21 de agosto de 1997), por la que se regula una línea de subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas del ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana.

Provincia: CADIZ

Exp: CA-01/98-DE

Solicitante: Grupo Hotelero Costa Sur, S.L.

Objeto: Reforma de dormitorios y baños, insonorización y renovación de instalaciones.

Subvención: 3.586.250 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: CA-04/98-DE

Solicitante: Club Del Ocio, S.L.

Objeto: Apertura de restaurante

Subvención: 873.925 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Objeto: Instalación de depósito para producción de agua caliente

Subvención: 191.674 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Provincia: HUELVA

Exp: CA-05/98-DE

Solicitante: Cristóbal Anillo López

Objeto: Botadura barco para itinerario por "bajo de guía-guadalquivir-doñana"

Subvención: 4.013.600 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: HU 01/98 ED

Solicitante: Discovering Doñana, S.L.

Objeto: Compra de vehículo para realizar excursión y de diverso material informático y técnico para incorporarlo a la empresa.

Subvención: 866.182 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: CA-06/98-DE

Solicitante: Juana de los Santos López Gómez

Objeto: Reforma y ampliación de salón comedor

Subvención: 1.296.729 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: HU 02/98 ED

Solicitante: Eusebio Conde Rodríguez

Objeto: Acondicionamiento de un local para restaurante.

Subvención: 500.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: CA-07/98-DE

Solicitante: M^a Paz Domínguez Franco

Objeto: Reforma de restaurante

Subvención: 2.319.343 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: HU 03/98 ED

Solicitante: Socorro Hernández Moreno

Objeto: Mejora de establecimiento de alojamiento en el centro de un municipio de gran interés turístico.

Subvención: 785.784 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: CA-08/98-DE

Solicitante: María del Mar Odro Pecho

Objeto: Reforma de restaurante

Subvención: 334.377 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: HU 04/98 ED

Solicitante: M^a Magdalena Morales Domínguez

Objeto: Reforma parcial del establecimiento e incorporación de nuevos procesos de tecnificación e innovación.

Subvención: 1.609.562 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: CA-09/98-DE

Solicitante: Manuel Torres Camacho

Objeto: Instalación de restaurante de alto interés gastronómico

Subvención: 3.134.520 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: HU 05/98 ED

Solicitante: Rumbo 180°, S.L.

Objeto: Adquisición de embarcación deportiva para realizar visitas culturales por la costa de Huelva

Subvención: 1.497.477 Pts

Exp: CA-10/98-DE

Solicitante: Atalante Tres, S.L.

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: HU 06/98 ED

Solicitante: SAT Los Mimbrales

Objeto: Ampliación de alojamiento en medio rural y creación de nuevos productos
tco. en "casas de los mimbrales".

Subvención: 10.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: HU 07/98 ED

Solicitante: Inmsa

Objeto: Modernización de establecimiento hotelero

Subvención: 3.102.427 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: HU 08/98 ED

Solicitante: Barnet Hoteles, S.L.

Objeto: Modernización de establecimiento hotelero e innovación en determinados
aspectos que contribuyen a la mejora de la calidad y de la gestión.

Subvención: 6.365.784 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: HU 09/98 ED

Solicitante: Hotel Flamero, S.L.

Objeto: Reforma y modernización de establecimiento hotelero e introducción de
innovaciones para la mejora de la calidad.

Subvención: 18.352.350 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Provincia: SEVILLA

Exp: ED-02/98-SE

Solicitante: Sociedad Dehesa Osborne Ybarra, S.L.

Objeto: Instalación complejo turístico relacionado con mundo del caballo y del toro
realización rutas turísticas parque natural doñana y entorno.gastronomía típica

Subvención: 20.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 0,1,14,00,01,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000451

Exp: ED-03/98-SE

Solicitante: Sociedad Residencial Lantana, S.L.

Objeto: Sustitución instalación eléctrica y bombeo uso doméstico, piscina y riego
jardín de hotel

Subvención: 332.700 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: ED-05/98-SE

Solicitante: Jesús Manuel López Hernández

Objeto: Rehabilitación y adaptación de edificio antiguo como establecimiento
expedidor de comidas típicas andaluzas

Subvención: 2.870.184 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: ED-06/98-SE

Solicitante: Juan Álvarez Béjar

Objeto: Reforma de restaurante mediante realización de obras de albañilería e
instalaciones y adquisición de material para cocina.

Subvención: 996.632 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: ED-07/98-SE

Solicitante: Cañada De Los Pajaros, S.L.

Objeto: Adecuación de senda, gestión de aguas naturales, construcción módulo
integral para fomento y difusión productos naturaleza, ampliación oferta alojam.
rural

Subvención: 5.201.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: ED-10/98-SE

Solicitante: Asunción Bolaños Custodio

Objeto: Creación alojamiento rural

Subvención: 4.996.334 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: ED-11/98-SE

Solicitante: Caminos De Doñana, S.C.

Objeto: Equipamiento para la explotación del camping y actividades
complementarias

Subvención: 1.839.764 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00,77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Exp: ED-12/98-SE

Solicitante: David Domínguez Miranda

Objeto: Alojamientos rurales (2 unidades)

Subvención: 3.776.180 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,1,14,00,17,00.77500,66A

Código de Proyecto: 1995000676

Sevilla, 4 de diciembre de 1998.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de abril de 1997 (BOJA número 50, de 29 de abril de 1997), por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, y Resolución de 22 de diciembre por la que se procede a la convocatoria correspondiente al año 1998 (BOJA núm. 6, de 17 de enero de 1998), así como Corrección de Errores publicada en BOJA núm. 50, 29 de abril de 1998.

Aplicaciones presupuestarias:

01.14.00.01.776.00.66B.6.
31.14.00.01.776.00.66B.6.1999.
01.14.00.01.786.00.66B.5.
31.14.00.01.786.00.66B.5.1999.

Código proyecto:

1996/000452.
1996/000453.

Provincia de Almería:

Expediente: AL-39/98
Perceptor: Asociación Almeriense de Maestros Tapeadores
Subvención: 495.274.-
Objeto: Promoción del tapeo en Almería

Expediente: AL-30/98
Perceptor: ASEMPARNA (Asociación Empresarios Parque Natural Cabo de Gata
Subvención: 106.500.-
Objeto: Encuesta a visitantes parque Natural Cabo de Gata Níjar

Expediente: AL-06/98
Perceptor: Agrupación de Hermandades y Cofradías de Almería
Subvención: 375.000.-
Objeto: Edición Libro

Expediente: AL-18/98
Perceptor: Viajes Marítimos del Sureste, S.L.
Subvención: 37.875.-
Objeto: Actuaciones de promoción turística

Expediente: AL-41/98
Perceptor: Asociación Universitaria de Estudiantes de Turismo
Subvención: 240.751.-
Objeto: II Foro Andalúz de Estudiantes

Expediente: AL-49/98
Perceptor: Promociones Viexa, S.A.
Subvención: 2.850.000.-
Objeto: Diseño y edición de publicaciones en varios idiomas

Expediente: AL-47/98
Perceptor: Hoteles 2010, S.L.
Subvención: 2.250.000.-
Objeto: Estudio de Marketing en el Reino Unido

Expediente: AL-51/98
Perceptor: Complejo Residencial Mirador de Almería, S.A.
Subvención: 2.700.000.-
Objeto: Edición y distribución folletos

Provincia de Cádiz:

Expediente: EP.CA-120/98
Perceptor: Everplane, S.L.
Subvención: 307.500.-
Objeto: Edición de folletos de prestigio

Expediente: EP.CA-036/98
Perceptor: Jerez Bahía de Cádiz- Convention Bureau
Subvención: 2.681.250.-
Objeto: Actuaciones de Promoción Turística de Congresos y de la Provincia de

Cádiz

Expediente: EP.CA-040/98
Perceptor: Jerez Bahía de Cádiz - Convention Bureau
Subvención: 2.778.750.-
Objeto: Implantación del producto turístico flamenco

Expediente: EP.CA-089/98
Perceptor: Asociación para el desarrollo turístico de Bornos
Subvención: 102.000.-
Objeto: Edición Guía Turística

Expediente: EP.CA-086/98
Perceptor: Isabel María de la Calle Sánchez
Subvención: 478.853.-
Objeto: Edición Guía turística "Santlúcar en tus manos"

Expediente: EP.CA-033/98
Perceptor: Turismo Rural Sierra de Cádiz, S.L.
Subvención: 659.250.-
Objeto: Publicación catálogo de establecimientos y empresas turísticas de la Sierra de Cádiz

Expediente: EP.CA-063/98
Perceptor: Cadimagen, S.L.
Subvención: 1.837.500.-
Objeto: Elaboración de Camisetas con Obras Gráficas

Expediente: EP.CA-069/98
Perceptor: Asociación Automóvil Club de vehículos históricos
Subvención: 817.500.-
Objeto: I Encuentro Nacional Ford 98

Expediente: EP.CA-108/98
Perceptor: Sociedad de Carreras de Caballos de Santlúcar de Barrameda
Subvención: 3.528.750.-
Objeto: Carreras de Caballos en la playa.

Provincia de Córdoba:

Expediente: CO-12/98-EP
Perceptor: INTUCO, S.L.
Subvención: 625.000.-
Objeto: Publicación multilingüe "ver y Comprender la Mezquita"

Expediente: CO-21/98-EP
Perceptor: Sociedad de desarrollo de Sierra Morena Cordobesa
Subvención: 500.000.-
Objeto: Inventario y promoción de recursos y productos de la Sierra Morena

Cordobesa

Expediente: CO-23/98-EP
Perceptor: HOSTECOR
Subvención: 562.500.-
Objeto: Inventario y promoción patios cordobeses

Expediente: CO-24/98-EP
Perceptor: HOSTECOR
Subvención: 261.250.-
Objeto: Ruta Multiaventura de Turismo Activo en el Parque Natural de Hornachuelos

Expediente: CO-25/98-EP
 Perceptor: HOSTECOR
 Subvención: 275.000.-
 Objeto: II Feria de la Tapa Cordobesa

Expediente: CO-37/98-EP
 Perceptor: Asociación Córdoba Ecuestre
 Subvención: 2.500.000.-
 Objeto: Certamen Córdoba ecuestre 1998

Expediente: CO-38/98-EP
 Perceptor: Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba
 Subvención: 1.119.250.-
 Objeto: Promoción turística y programa difusión multimedia Museos Provinciales

Expediente: CO-42/98-EP
 Perceptor: Asociación Hosteirute
 Subvención: 167.500.-
 Objeto: I Muestra Gastronómica de la Tapa Ruteña

Expediente: CO-43/98-EP
 Perceptor: Asociación de Organizadores de Congresos
 Subvención: 2.000.000.-
 Objeto: Plan de Promoción Córdoba Ciudad de Congresos

Expediente: CO-44/98-EP
 Perceptor: INTURAN, S.A.
 Subvención: 2.000.000.-
 Objeto: Inventario Promoción y Mejora Oferta de Ocio de Córdoba

Expediente: CO-47/98-EP
 Perceptor: HOSTECOR
 Subvención: 500.000.-
 Objeto: Guía de Restaurantes

Provincia de Granada:

Expediente: EP-GR-009/98
 Perceptor: Camping Trevez, S.L.
 Subvención: 72.000.-
 Objeto: Actuaciones Promoción: edición folletos trípticos, mailing. Campaña en periódico y radio, publicidad sobre actividades, Camping. Asistencia a Ferias, Congresos y otros.

Expediente: EP-GR-065/98
 Perceptor: Francisco Sotomayor Román
 Subvención: 4.000.000.-
 Objeto: Granada en Internet

Expediente: EP-GR-096/98
 Perceptor: Centro de Iniciativas Turísticas de La Alpujarra
 Subvención: 100.000.-
 Objeto: Conexión a Infovia-Internet

Expediente: EP-GR-001/98
 Perceptor: Munster Tourin Espárrago Rock Producciones, S.L.
 Subvención: 2.000.000.-
 Objeto: Festival Internacional Espárrago 98

Expediente: EP-GR-069/98
 Perceptor: APROMONTES
 Subvención: 3.000.000.-
 Objeto: Proyecto de formación para el área de fomento de los montes orientales

Expediente: EP-GR-088/98
 Perceptor: Esther Romero Tenorio
 Subvención: 260.000.-
 Objeto: Estudio sobre Poblado Tradicional Barrio Cuatro Veredas

Expediente: EP-GR-064/98
 Perceptor: Rustic Blue, S.L.
 Subvención: 2.650.000.-
 Objeto: Promoción Turística de Andalucía: Catálogo, tríptico, marketing internet, publicidad en revistas y prensa

Provincia de Huelva:

Expediente: HU-33/98
 Perceptor: Agrupación de Comerciantes e Industriales calles del Centro
 Subvención: 1.000.000.-
 Objeto: 2ª Feria de la Tapa en Huelva Capital

Expediente: HU-52/98
 Perceptor: Asociación de Hoteleros y Empresas Turísticas Playas de Matalascañas
 Subvención: 2.048.000.-
 Objeto: Actuaciones de promoción turística

Expediente: HU-22/98
 Perceptor: Asociación Ecuestre Sierra de Aroche
 Subvención: 90.000.-
 Objeto: Feria Ganadera en Aroche

Expediente: HU-11/98
 Perceptor: Leo Management Group, S.L.
 Subvención: 876.000.-
 Objeto: Promoción alojamiento turístico en la Costa Occidental

Expediente: HU-20/98
 Perceptor: Asociación Promoción turística y cultural Cruces de Mayo "Buena Cosa"
 Subvención: 193.500.-
 Objeto: Promoción Cruces de Mayo de Bonares en Radio, Televisión y material impreso.

Expediente: HU-26/98
 Perceptor: Motoclub "Los Chispas"
 Subvención: 100.000.-
 Objeto: VI Concentración Mototurística en Punta Umbria

Expediente: HU-15/98
 Perceptor: Marina de Islantilla, S.A.
 Subvención: 300.340.-
 Objeto: Promoción Complejo Turístico (Aparthotel de 4*)

Expediente: HU-41/98
 Perceptor: Malpica Aguapark Playas de Cartaya, S.L.
 Subvención: 2.363.500.-
 Objeto: Promoción turística-imagen y Ventas

Expediente: HU-47/98
 Perceptor: Huelva Información, S.A.
 Subvención: 900.000.-
 Objeto: Promoción y elaboración de suplemento quincenal de turismo.

Expediente: HU-30/98
 Perceptor: Asociación Provincial de Hoteles de Huelva
 Subvención: 135.000.-
 Objeto: Participación II Feria de Turismo "Turismar" en Avamonte

Provincia de Jaén

Expediente: JA-018-EP/98
 Perceptor: Grupo Salfharat, S.A.
 Subvención: 372.000.-
 Objeto: Edición folletos publicitarios Hotel

Expediente: JA-021-EP/98
 Perceptor: Fundación Machado
 Subvención: 842.000.-
 Objeto: II Congreso Religiosidad y visita Santuario y Museo Virgen de la Cabeza

Expediente: JA-026-EP/98
 Perceptor: Rosario Morales de Coca
 Subvención: 4.000.000.-
 Objeto: Organización Gestión Curso "Experto Universitario en gestión de Turismo Rural"

Expediente: JA-032-EP/98
 Perceptor: Carlos Exposito Exposito
 Subvención: 495.000.-
 Objeto: Programa de Información y conciencia turística

Expediente: JA-034-EP/98
 Perceptor: María Magdalena Rodríguez Ayuso
 Subvención: 885.000.-
 Objeto: Publicación y Comercialización de la Guía "Parque Natural Sierra de Andújar, reflejo de Sierra Morena"

Expediente: JA-037-EP/98
 Perceptor: Antonia Hidalgo Quiñones
 Subvención: 587.000.-
 Objeto: Edición video, publicación, Trípticos, Promoción y Adquisición Materiales deportivos

Expediente: JA-041-EP/98
 Perceptor: Circulo Pro Sierra de Segura
 Subvención: 729.000.-
 Objeto: Rutas Turístico Deportivas

Expediente: JA-048-EP/98
 Perceptor: Tural Trivium, S.L.
 Subvención: 2.000.000.-
 Objeto: Segundo Seminario de Turismo Rural

Provincia de Málaga:

Expediente: MA-298/98
 Perceptor: Asoc. Turismo Rural Coin-Guadalupe

Subvención: 242.424.-
Objeto: Actuaciones Promoción turística: Publicación Guía, Traducción varios idiomas, asistencia a Ferias

Expediente: MA-270/98
Perceptor: Hostelería Juanar, SCA
Subvención: 540.000.-
Objeto: Actuaciones de Promoción

Expediente: MA-209/98
Perceptor: Rural Andaluz, S.L.
Subvención: 1.242.360.-
Objeto: Actuaciones de Promoción Turística Viajes Rural Andaluz. Folletos, Catálogos, Carteles, Asistencia a Ferias Mesas de Trabajo y visitas a Agencias.

Expediente: MA-058/98
Perceptor: Asociación Malagueña Empresarios Restaurantes
Subvención: 1.173.600.-
Objeto: Edición Edición guía INFHOS 1999

Expediente: MA-106/98
Perceptor: Monte Aventura, S.L.
Subvención: 3.642.285.-
Objeto: Realización rutas Guiadas a Espacios Naturales: Material Informático y Equipamiento

Expediente: MA-118/98
Perceptor: Carmen Baquero López
Subvención: 167.517.-
Objeto: Actuaciones de promoción de Oferta de Ocio

Expediente: MA-187/98
Perceptor: Abela Turística, S.L.
Subvención: 90.000.-
Objeto: Promoción turística del Hotel Posada del Canónigo. Informe Marketing, Radio, Prensa, TV, Internet, Inserción guías.

Expediente: MA-227/98
Perceptor: Teresa Figueruela López
Subvención: 1.896.393.-
Objeto: Creación empresa oferta excursiones en espacios naturales en vehículos Quad y constitución en agencia viajes minorista

Expediente: MA-312/98
Perceptor: José L. Peinado Martínez
Subvención: 101.340.-
Objeto: Actuaciones Promoción Turística proyecto aerobeach Tour 98: Clases Colectivas de Aerobic en playas distintos municipios: Publicidad, Cartelería, Radio, Prensa, TV.

Expediente: MA-053/98
Perceptor: Altasierra Servicios Turísticos, S.L.
Subvención: 1.763.756.-
Objeto: Creación del Paquete turístico Sierra Almijara y Tejera.

Provincia de Sevilla:

Expediente: EP-086/98-SE
Perceptor: Parque Isla Mágica, S.A.
Subvención: 8.760.000.-
Objeto: Plan de Marketing (concepto "Canal Turístico") del Parque Temático Isla Mágica 1998

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de

Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de octubre de 1997 (BOJA número 119, de 11 de octubre de 1997), por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas de ámbito supramunicipal en materia de Promoción Turística y convocatoria para 1998 (Resolución de 2 de enero de 1998, BOJA núm. 6, de 17 de enero de 1998).

Aplicaciones presupuestarias:

01.14.00.17.00.765.01.66B.2.
01.14.00.01.00.766.00.66B.7.
11.14.00.17.00.765.01.66B.9.
31.14.00.17.00.765.01.66B.2.
31.14.00.01.00.766.00.66B.7.

Código proyecto:

1995000862.
1996000450.

PROVINCIA DE ALMERIA

Expediente: SM-AL-1/98
Perceptor: Diputación Provincial
Subvención: 12.500.000.-
Objeto: Edición de material. Actuaciones promocionales. Creación observatorio turístico

Expediente: SM-AL-2/98
Perceptor: Consorcio de Los Vélez
Subvención: 20.000.000.-
Objeto: Plan de Promoción y Comercialización del Turismo Rural en la comarca de Los Vélez

Expediente: SM-AL-3/98
Perceptor: Consorcio Medio Almorzora
Subvención: 365.000.-
Objeto: Elaboración y publicación de la guía Turística de Almorzora

PROVINCIA DE CADIZ

Expediente: CA-05/98-SP
Perceptor: Diputación Provincial
Subvención: 15.000.000.-
Objeto: Elaboración Plan anual de Promoción y comercialización turística

Expediente: CA-02/98-SP
Perceptor: Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz
Subvención: 5.800.000.-
Objeto: Actuaciones de Promoción turística en la bahía de Cádiz

PROVINCIA DE CORDOBA

Expediente: 1/98/PT-CO
Perceptor: Diputación Provincial
Subvención: 12.500.000.-
Objeto: Actuaciones promoción. Material Promocional. Reedición Publicaciones

Expediente: 2/98/PT-CO
Perceptor: Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir
Subvención: 600.000.-
Objeto: Actuaciones Promocionales. Punto Información. Multimedia-CDRom. Páginas Internet, Audiovisual.

Expediente: 3/98/PT-CO
Perceptor: Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir
Subvención: 1.200.000.-
Objeto: Actuaciones Promocionales. Banco de Imágenes Promoción Turística Comarcal

Expediente: 4/98/PT-CO
Perceptor: Mancomunidad de Municipios Campiña Sur
Subvención: 450.000.-
Objeto: Asistencia a Ferias. Vídeo Oferta. Edición trípticos

Expediente: 5/98/PT-CO
Perceptor: Mancomunidad de Municipios Subbética

Subvención: 1.250.000.-
Objeto: Elaboración Video Promocional

Expediente: 6/98/PT-CO
Perceptor: Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato
Subvención: 1.050.000.-
Objeto: Elaboración folletos y Vídeos

Expediente: 7/98/PT-CO
Perceptor: Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches
Subvención: 1.200.000.-
Objeto: Material Promocional, Publicidad, Elaboración Guía

Expediente: 8/98/PT-CO
Perceptor: Mancomunidad de Municipios Guadajoz Campiña Este
Subvención: 900.000.-
Objeto: Edición de material. Video CDRom. Página Internet

PROVINCIA DE GRANADA.

Expediente: EP-GR-08/98
Perceptor: Diputación Provincial
Subvención: 18.000.000.-
Objeto: Plan anual de Promoción y comercialización turística

Expediente: EP-GR-11/98
Perceptor: Mancomunidad de Municipios Comarca de Guadix
Subvención: 2.500.000.-
Objeto: Elaboración y Publicación Guía Comarca de Guadix

Expediente: EP-GR-06/98
Perceptor: Mancomunidad de Municipios de La Alpujarra de Granada
Subvención: 2.000.000.-
Objeto: Elaboración y publicación folleto Alpujarra

Expediente: EP-GR-04/98
Perceptor: Mancomunidad del Rio Monachil
Subvención: 1.000.000.-
Objeto: Elaboración y Publicación Guía Turística y Trípticos

PROVINCIA DE HUELVA

Expediente: MANC. 01/98
Perceptor: Diputación Provincial
Subvención: 14.000.000.-
Objeto: Actuaciones Promoción Turística

Expediente: MANC. 02/98
Perceptor: Mancomunidad de la Cuenca Minera
Subvención: 740.000.-
Objeto: Actuaciones Promoción Turística

Expediente: MANC. 03/98
Perceptor: Mancomunidad Sierra Occidental
Subvención: 1.589.207.-
Objeto: Celebración 1ª Feria de la Sierra y la Cultura

Expediente: MANC. 04/98
Perceptor: Mancomunidad Andévalo Minero
Subvención: 753.600.-
Objeto: Guía Catálogo. Grabación Video. Página Webb

Expediente: MANC.05/98
Perceptor: Mancomunidad de Municipios Beturia
Subvención: 1.500.000.-
Objeto: Actuaciones Promoción Turística

PROVINCIA DE JAEN

Expediente: JA-01PR/98
Perceptor: Diputación Provincial
Subvención: 10.000.000.-
Objeto: Red de Puntos Información

Expediente: JA-02PR/98
Perceptor: Diputación Provincial
Subvención: 1.000.000.-
Objeto: Elaboración Guía Profesional

Expediente: JA-03PR/98
Perceptor: Diputación Provincial
Subvención: 1.200.000.-
Objeto: Realización CD Rom. Información

Expediente: JA-04PR/98
Perceptor: Diputación Provincial
Subvención: 800.000.-
Objeto: Guía Profesional P.N. Sierra Andujar

Expediente: JA-05PR/98
Perceptor: Diputación Provincial
Subvención: 1.000.000.-
Objeto: Realización y Edición de Plegables PN Sierra de Andujar

Expediente: JA-06PR/98
Perceptor: Consorcio Zona Sur
Subvención: 1.519.250.-
Objeto: Guía de Servicios Turísticos.

Expediente: MA-3/98
Perceptor: Diputación Provincial
Subvención: 40.000.000.-
Objeto: Plan de Promoción y Comercialización Turística

PROVINCIA DE MALAGA

Expediente: MA-8/98
Perceptor: Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental
Subvención: 4.250.000.-
Objeto: Plan de Promoción Costa del Sol Occidental

Expediente: MA-2/98
Perceptor: Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves
Subvención: 1.800.000.-
Objeto: Implantación Imagen Reserva Biosfera

Expediente: MA-5/98
Perceptor: Consorcio de Guadalteba
Subvención: 1.250.000.-
Objeto: Edición Guías Turísticas Comarca Guadalteba

Expediente: MA-4/98
Perceptor: Mancomunidad Municipios Costa del Sol Axarquía
Subvención: 4.250.000.-
Objeto: Actuaciones Fomento Turismo Activo

PROVINCIA DE SEVILLA:

Expediente: ES-02/98-SE
Perceptor: Diputación provincial
Subvención: 10.000.000.-
Objeto: Plan Anual de Promoción y Comercialización Turística

Expediente: ES-07/98-SE
Perceptor: Diputación Provincial
Subvención: 4.000.000.-
Objeto: Plan Promoción Sevilla Rural

Expediente: ES-06/98-SE
Perceptor: Mancomunidad Municipios Cornisa Sierra Norte
Subvención: 1.000.000.-
Objeto: Elaboración guía Rutas Turísticas de la comarca

Expediente: ES-05/98-SE
Perceptor: Mancomunidad Municipios Sierra Norte
Subvención: 1.400.000.-
Objeto: Elaboración Carpeta para el visitante

Expediente: ES-04/98-SE
Perceptor: Mancomunidad Servicios de la Vega
Subvención: 1.000.000.-
Objeto: Elaboración Folleto Información Turística

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- El Director General,
Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las ayudas a la investigación en Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la LCAP, la Consejería de Turismo y Deporte hace pública las adjudicaciones definitivas de los contratos de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante, que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T021SM0298AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento Deportivo Delegación Provincial de Almería.
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 118 de fecha 17.10.1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto mediante concurso sin variante.
 - c) Forma: Con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 23.831.562 ptas. (Veintitrés millones ochocientas treinta y una mil quinientas sesenta y dos pesetas).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de diciembre de 1998.
 - b) Contratista: Adacta Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 23.236.485 ptas. (Veintitrés millones doscientas treinta y seis mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T021SM0298CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento Deportivo Delegación Provincial de Cádiz.
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 118 de fecha 17.10.1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto mediante concurso sin variante.
 - c) Forma: Con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 28.376.927 ptas. (Veintiocho millones trescientas setenta y seis mil novecientos veintisiete pesetas).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de diciembre de 1998.
 - b) Contratista: Don Juan Luis Barbero Romero «Deportes Díaz».

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 28.097.163 ptas. (Veintiocho millones noventa y siete mil ciento sesenta y tres pesetas).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T021SM0298CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento Deportivo Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 118 de fecha 17.10.1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto mediante concurso sin variante.
 - c) Forma: Con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 25.096.305 ptas. (Veinticinco millones noventa y seis mil trescientas cinco pesetas).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de diciembre de 1998.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 25.047.446 ptas. (Veinticinco millones cuarenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T021SM0298GR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento Deportivo Delegación Provincial de Granada.
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 118 de fecha 17.10.1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto mediante concurso sin variante.
 - c) Forma: Con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 23.967.475 ptas. (Veintitrés millones novecientas sesenta y siete mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de diciembre de 1998.
 - b) Contratista: Don Juan Luis Barbero Romero «Deportes Díaz».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 23.581.857 ptas. (Veintitrés millones quinientas ochenta y una mil ochocientas cincuenta y siete pesetas).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T021SM0298HU.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Equipamiento Deportivo Delegación Provincial de Huelva.
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 118 de fecha 17.10.1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto mediante concurso sin variante.
c) Forma: Con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe: 22.852.587 ptas. (Veintidós millones ochocientas cincuenta y dos mil quinientas ochenta y siete pesetas).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1 de diciembre de 1998.
b) Contratista: Adapta Ibérica, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 22.395.639 ptas. (Veintidós millones trescientas noventa y cinco mil seiscientas treinta y nueve pesetas).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T021SM0298JA.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Equipamiento Deportivo Delegación Provincial de Jaén.
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 118 de fecha 17.10.1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto mediante concurso sin variante.
c) Forma: Con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe: 24.886.683 ptas. (Veinticuatro millones ochocientas ochenta y seis mil seiscientas ochenta y tres pesetas).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1 de diciembre de 1998.
b) Contratista: Mondo Ibérica, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 24.636.682 ptas. (Veinticuatro millones seiscientas treinta y seis mil seiscientas ochenta y dos pesetas).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T021SM0298MA.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Equipamiento Deportivo Delegación Provincial de Málaga.
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 118 de fecha 17.10.1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto mediante concurso sin variante.
c) Forma: Con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe: 21.977.789 ptas. (Veintiún millones novecientas setenta y siete mil setecientas ochenta y nueve pesetas).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1 de diciembre de 1998.
b) Contratista: Mondo Ibérica, S.A..
c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.961.773 ptas. (Veintiún millones novecientas sesenta y una mil setecientas setenta y tres pesetas).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T021SM0298SE.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Equipamiento Deportivo Delegación Provincial de Sevilla.
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 118 de fecha 17.10.1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto mediante concurso sin variante.
c) Forma: Con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe: 24.051.143 ptas. (Veinticuatro millones cincuenta y una mil ciento cuarenta y tres pesetas).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1 de diciembre de 1998.
b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 23.794.891 ptas. (Veintitrés millones setecientas noventa y cuatro mil ochocientas noventa y una pesetas).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T002SM0298VV.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Material Médico-Deportivo, Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte.
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 118 de fecha 17.10.1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto mediante concurso sin variante.
c) Forma: Con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe: 5.991.149 ptas. (Cinco millones novecientas noventa y una mil ciento cuarenta y nueve pesetas).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1 de diciembre de 1998.
b) Contratista: Hospital Hispania, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 5.990.000 ptas. (Cinco millones novecientas noventa mil pesetas).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T003SM0298VV.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Material Deportivo, Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte.
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 118 de fecha 17.10.1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto mediante concurso sin variante.
c) Forma: Con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.
 Importe: 22.121.602 ptas. (Veintidós millones ciento veintiuna mil seiscientos dos pesetas).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 1998.

b) Contratista: Jannone, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.225.955 ptas. (Diecinueve millones doscientas veinticinco mil novecientos cincuenta y cinco pesetas).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T004SM0298VV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material de Mantenimiento, Mobiliario y Varios, Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte.

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 118 de fecha 17.10.1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto mediante concurso sin variante.

c) Forma: Con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 31.949.267 ptas. (Treinta y un millones novecientas cuarenta y nueve mil doscientas sesenta y siete pesetas).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 1998.

b) Contratista: Construcciones y Equipamiento, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 31.877.131 ptas. (Treinta y un millones ochocientos setenta y siete mil ciento treinta y una pesetas).

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica el contrato de obras de emergencia Reparación de cubiertas y remozamiento en la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

c) Número de expte.: 1998/244176.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación de cubiertas y remozamiento.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Emergencia.

b) Forma: Contratación directa.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.183.602 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 1998.

b) Contratista: Rafael Rojano Algaba.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.183.602 pesetas.

Córdoba, 30 de octubre de 1998.- El Delegado Provincial Accidental, Esperanza Núñez Amado.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad por obra complementaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad por obra complementaria, de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: D. G. de Construcciones y Equipamiento Escolar.

c) Número de expte.: 41/87/13/09/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras Complementarias al de Consolidación y Reforma del I. B. Fray Bartolomé de las Casas.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Morón de la Frontera (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Quince (15) días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad por obra complementaria.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.779.363 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 1998.

b) Contratista: M. Joca, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 13.779.363 pesetas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO. (PP. 3723/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato Municipal de Servicios Sociales.

b) Dependencia tramitatoria: Patronato Municipal de Servicios Sociales.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la subasta de las obras del Proyecto Técnico de Reforma de Local para Oficina de Juventud y Albergue de Acogida de Inmigrantes, Temporeros y Transeúntes de Ubeda.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Ubeda (Jaén).

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto de licitación: Seis millones trescientas setenta y tres mil trescientas treinta pesetas (6.373.330 ptas.).
- 5. Garantías: Provisional: Del 2% del importe del presupuesto del Proyecto Técnico. Definitiva: Del 4% del mismo importe.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: C/ Explanada, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: 23400, Ubeda (Jaén).
 - d) Teléfono: 953/75.46.40.
 - e) Fax: 953/75.46.41.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 7. Requisitos del contratista o subcontratista.
 - a) Clasificación: No se precisa.
 - b) Otros requisitos:
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación: Los licitadores presentarán un sobre único en el que constará el nombre y firma del licitador y en el que se incluirán, a su vez, dos sobre cerrados: Uno que titularán «Proposición», y otro que titularán «Documentación».

El primero contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo: «Don con domicilio en calle de número ... con DNI número ... expedido en ... a ... de ... de ... con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de ... según acredita con ...), enterado del Proyecto y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la ejecución del Proyecto Técnico de Reforma de Local para Oficina de Juventud y Albergue de Acogida de Inmigrantes, Temporeros y Transeúntes de Ubeda, anunciada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número ... de fecha ... ofrece la ejecución de dicho Proyecto por la cantidad de ... pesetas (en letra), con estricta sujeción a dichos Proyecto y Pliego (fecha y firma)».

El segundo contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda. NIF y/o CIF.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su capacidad de obrar conforme se le indica en el Anexo I del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

La capacidad de las restantes empresas extranjeras se acreditará conforme a lo dispuesto en el art. 6 del citado Real Decreto.

Las empresas extranjeras presentarán, además, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado Consistorial, e inscrito en el Registro Mercantil.

c) Documento acreditativo de la calificación empresarial.

d) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica por uno o varios de los medios establecidos en los arts. 16 y 17 de la LCAP.

e) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

f) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 13 de mayo de 1995. La letra e) de dicho artículo se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 24 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la Autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

g) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, mediante la presentación del documento de alta del Impuesto de Actividades Económicas y, en su caso, del último recibo de dicho Impuesto, y de Certificación positiva actual de la Administración Tributaria, acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los términos del art. 7 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, y mediante Certificación positiva actual de la Tesorería de la Seguridad Social en los términos del art. 8 del citado Real Decreto. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social de entre las referidas se acreditará mediante declaración responsable del licitador.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente y conforme a dicha legislación, debiendo, en todo caso, estar debidamente traducida al castellano.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente (autenticada por Notario Público, por el organismo expedidor de la documentación de que trate o por compulsas del Jefe del Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Ubeda).

Cuando licite una Unión de Empresarios, se estará a lo dispuesto en el art. 24 de la LCAP y disposiciones reglamentarias.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de Unión Temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una Unión Temporal.

c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), sito en la Plaza Vázquez de Molina, s/n.

d) Plazo de mantenimiento de la oferta:

e) Variantes que se admiten: Ninguna.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

b) Domicilio: Plaza Vázquez de Molina, s/n.

c) Localidad: 23400, Ubeda.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que por defectos subsanables en la documentación la Mesa señale otro día.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: En los plazos contenidos en este Pliego y a los efectos del mismo, los sábados se tendrán por inhábiles, y los días se entenderán siempre naturales, salvo que se indique expresamente que son hábiles.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, al igual que el resto de los gastos.

Ubeda, 12 de noviembre de 1998.- El Presidente del Patronato de Servicios Sociales, Juan Pizarro Navarrete.

ANUNCIO. (PP. 3741/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
 - b) Dependencia tramitatoria: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
 - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la subasta de las obras del Proyecto Técnico de Reforma y Adecuación del Centro Municipal de Servicios Sociales de Ubeda.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Ubeda (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto de licitación: Dieciocho millones setecientas treinta y dos mil doscientas cuarenta pesetas (18.732.240 ptas.).
 5. Garantías: Provisional: Del 2% del importe del presupuesto del Proyecto Técnico. Definitiva: Del 4% del mismo importe.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: C/ Explanada, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: 23400, Ubeda (Jaén).
 - d) Teléfono: 953/75.46.40.
 - e) Fax: 953/75.46.41.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos del contratista o subcontratista.
 - a) Clasificación: No se precisa.
 - b) Otros requisitos:
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación: Los licitadores presentarán un sobre único en el que constará el nombre y firma del licitador y en el que se incluirán, a su vez, dos sobre cerrados: Uno que titularán «Proposición», y otro que titularán «Documentación».

El primero contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo: «Don con domicilio en calle de número ... con DNI número ... expedido en ... a ... de ... de ... con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de ... según acredita con ...), enterado del Proyecto y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la ejecución del Proyecto Técnico de Reforma y Adecuación del Centro Municipal de Servicios Sociales de Ubeda, anunciada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número ... de fecha ... ofrece la ejecución de dicho Proyecto por la cantidad de ... pesetas (en letra), con estricta sujeción a dichos Proyecto y Pliego (fecha y firma)».

El segundo contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda. NIF y/o CIF.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su capacidad de obrar con-

forme se le indica en el Anexo I del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

La capacidad de las restantes empresas extranjeras se acreditará conforme a lo dispuesto en el art. 6 del citado Real Decreto.

Las empresas extranjeras presentarán, además, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

- b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado Consistorial, e inscrito en el Registro Mercantil.

- c) Documento acreditativo de la calificación empresarial.

- d) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica por uno o varios de los medios establecidos en los arts. 16 y 17 de la LCAP.

- e) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

- f) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 13 de mayo de 1995. La letra e) de dicho artículo se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 24 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la Autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario Público u organismo profesional cualificado.

- g) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, mediante la presentación del documento de alta del Impuesto de Actividades Económicas y, en su caso, del último recibo de dicho Impuesto, y de Certificación positiva actual de la Administración Tributaria, acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los términos del art. 7 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, y mediante Certificación positiva actual de la Tesorería de la Seguridad Social en los términos del art. 8 del citado Real Decreto. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social de entre las referidas se acreditará mediante declaración responsable del licitador.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente y conforme a dicha legislación, debiendo, en todo caso, estar debidamente traducida al castellano.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente (autenticada por Notario Público, por el organismo expedidor de la documentación de que trate o por compulsa del Jefe del Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Ubeda).

Cuando licite una Unión de Empresarios, se estará a lo dispuesto en el art. 24 de la LCAP y disposiciones reglamentarias.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de Unión Temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una Unión Temporal.

- c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), sito en la Plaza Vázquez de Molina, s/n.

- d) Plazo de mantenimiento de la oferta:

- e) Variantes que se admiten: Ninguna.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

b) Domicilio: Plaza Vázquez de Molina, s/n.

c) Localidad: 23400, Ubeda.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que por defectos subsanables en la documentación la Mesa señale otro día.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: En los plazos contenidos en este Pliego y a los efectos del mismo, los sábados se tendrán por inhábiles, y los días se entenderán siempre naturales, salvo que se indique expresamente que son hábiles.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, al igual que el resto de los gastos.

Ubeda, 12 de noviembre de 1998.- El Presidente del Patronato de Servicios Sociales, Juan Pizarro Navarrete.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

ANUNCIO. (PP. 3994/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Lepe, sito en Plaza de España, s/n. C.P. 21440, Lepe (Huelva), Teléf.: 38.38.19, Fax: 38.03.12.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Obras y Urbanismo, sita en calle Iglesia, núm. 50. C.P. 21440, Lepe (Huelva), Teléf.: 38.32.50, Fax: 38.22.44.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de encauzamiento de los arroyos en Lepe (Fase I).

b) Lugar de ejecución: Lepe.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 51.254.967 ptas. IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 1.025.099 ptas. Definitiva: 2.050.198 ptas.

6. Objeto de documentación e información: En el Area de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Lepe, durante el plazo de presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, categoría c), subgrupo 5.

b) Otros requisitos: No se contemplan.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite y forma de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en mano durante los veintiséis días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación correspondiente, finalizando a las 14,00 horas del último día. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo se prorrogará hasta las 14,00 horas del siguiente día hábil. Si durante el período de exposición pública del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares realizada mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva se formularan alegaciones contra el mismo, la licitación se aplazará cuando resulte necesario.

b) Documentación a presentar: Las señaladas en la Cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que obra en el expediente.

c) Lugar de presentación: En la Depositaria del Ayuntamiento de Lepe, sito en Plaza de España, s/n, 21440, Lepe (Huelva).

9. Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Lepe, a las once horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, la reunión se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de todos los anuncios que genere el presente expediente será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Lepe, 23 de noviembre de 1998.- El Tte. de Alcalde, Delegado Area Obras y Urbanismo.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

ANUNCIO de subasta. (PP. 3907/98).

Por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA

Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, se sigue contra Projimsa, S.A., con NIF A-41159062, como consecuencia del impago de determinadas deudas con la Hacienda Pública habiéndose acordado el día 3 de noviembre de 1998, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados, procede mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre (BOE número 3, de 3.1.91).

Decretar la venta en Pública Subasta de dichos bienes inmuebles, que se celebrará el 22 de febrero de 1999, a las 12 horas de la mañana, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en calle Tomás de Ibarra, número 36, planta primera.

DESCRIPCION DE LOS BIENES INMUEBLES

1. Urbana: Trastero-almacén número uno, en planta de sótano del edificio en Sevilla, y su calle Castilla, número veinticuatro, con fachada también a la calle peatonal Virgen de la O. Tiene una superficie construida de ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda por su frente, con zona de circulación y maniobra, por la que tiene su acceso, y trastero número uno; por su derecha, con aparcamiento-trastero número siete y muro de cerramiento de sótano que lo separa de la casa número veintidós de la calle Castilla; y por su fondo e izquierda, con dicho muro de cerramiento de sótano que lo separa de casa número veintidós de calle Castilla y del exterior.

Finca: Núm. 9.467, Tomo 1.392, Libro 135, Folio 199 vuelto, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de los de Sevilla.

Valoración: 3.877.440 ptas.

Cargas preferentes a las del Estado: 3.729.092 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 148.348 ptas.

Tamos de licitación en primera subasta: 25.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 111.261 ptas.

Tamos de licitación en segunda subasta: 25.000 ptas.

2. Urbana: Número veintitrés. Local número uno en planta baja del edificio situado en Urbanización Polígono Aeropuerto,

también denominada Sevilla-Este, en calle sin nombre, sensiblemente paralela a la carretera Sevilla-Málaga, Unidad de Ejecución siete del Plan Parcial Número Tres del Polígono Aeropuerto de Sevilla. Tiene una superficie de ciento siete metros cuarenta y seis decímetros cuadrados construidos. Linda por su frente, con calle sin nombre por la que tiene acceso; por la derecha, con vestíbulo de entrada al Edificio; por la izquierda, con edificio colindante; y por el fondo, con local número tres y vestíbulo de entrada al Edificio.

Finca: Núm. 15.049, Tomo 2.628, Folio 207, inscrita en el Libro 282 del Registro de la Propiedad núm. 4 de los de Sevilla.

Valoración: 14.805.590 ptas.

Cargas preferentes a las del Estado: 32.906.382 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 14.805.590 ptas.

Tamos de licitación en primera subasta: 50.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 11.104.192 ptas.

Tamos de licitación en segunda subasta: 50.000 ptas.

Notifíquese esta providencia conforme establece el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, haciendo constar en la misma que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrá liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento.

En virtud a lo anteriormente expuesto, se hace público el presente anuncio y se advierte a todos los interesados que la citada subasta se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primero. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por Certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta hasta el día anterior a la misma (de 9 h a 14 h, de lunes a viernes), entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segundo. Obligación de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquélla, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero. Prevención de que la Subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto. Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto. Admisión de ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3, del artículo 147 de este Reglamento.

Sexto. Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la Subasta.

Séptimo. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al Derecho del Estado quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Octavo. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación, el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes embargados, cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el Capítulo VI, del Título I, del Libro III del RGR no se hubieren adjudicado.

Noveno. Que los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

Décimo. En el caso de deudores u otros interesados con domicilio desconocido, la notificación de subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

El presente anuncio de subasta será expuesto al público, en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT de Sevilla y en el del Ayuntamiento de Sevilla. Asimismo se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Rodríguez Tuñas.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre cancelación de oficio H-MA-00703.

Ignorándose el domicilio de «José Martín Gambero», titular del establecimiento del mismo nombre, que tuvo su último domicilio en Avda. Santa Amalia, 4, de Fuengirola (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de

notificación del trámite de audiencia por término de quince días desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Málaga, 9 de diciembre de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre cancelación de oficio AV-MA-00566.

Ignorándose el domicilio de «Viajes La Victoria, S.L.», titular del establecimiento del mismo nombre, que tuvo su último domicilio en Cristo de la Epidemia, 15-17, de Málaga,

se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del trámite de audiencia por término de quince días desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Málaga, 19 de diciembre de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de noviembre de 1998, por la que se modifica el canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Manilva (Málaga). (PP. 3858/98).

Ilmos. Sres.: El establecimiento de recargos transitorios en concepto de cánones de mejora, ha venido constituyendo una de las fórmulas de colaboración entre el Estado, o las Comunidades Autónomas, y las Corporaciones Locales para la ejecución de obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de poblaciones que fue en su momento establecida y regulada por el Decreto de 1 de febrero de 1952, con las modificaciones introducidas por el Decreto 2359/1969, de 25 de septiembre, entre otros.

En la actualidad, y por lo que respecta a Andalucía, la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para 1996, en su Disposición Adicional Decimoseptima faculta a las Entidades Locales titulares de las competencias de suministro domiciliario del agua potable, saneamiento y depuración para solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el establecimiento de los cánones de mejora, fijando su concreta cuantía, su régimen de aplicación y su vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que van dirigidos, regulación que se complementa con lo previsto en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden de 5 de junio de 1998, esta Consejería estableció, a solicitud del Ayuntamiento de Manilva, un canon de mejora sobre las tarifas de abastecimiento y depuración de aguas, con objeto de financiar las obras incluidas en el Plan de Abastecimiento.

El Ayuntamiento de Manilva ha presentado, acompañado del correspondiente estudio técnico, económico-financiero, petición de modificación del citado canon de mejora, por haber variado el plazo de ejecución del Programa de Obras y con objeto de seguir haciendo frente a las amortizaciones correspondientes a las empréstitos solicitados por dicho Ayuntamiento, para la financiación del citado Programa de Obras, habiéndose sometido el expediente al trámite de audiencia en consulta preceptiva previsto en el artículo 8.1.d) del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, habiendo emitido este Organismo el informe correspondiente.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por las disposiciones citadas, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1. Se establece un canon de mejora sobre las tarifas vigentes de abastecimiento que será gestionado por el Ayuntamiento de Manilva, con la finalidad que se determina en el artículo 5 de la presente Orden.

Artículo 2. El presente canon de mejora tendrá los siguientes valores:

Año	Canon (Ptas/m ³)
1998	10
1999	14
2000	20
2001	28
2002	30
2003	34
2004	34
2005	34
2006	34
2007	34
2008	34
2009	34
2010	34
2011	34
2012	34
2013	34
2014	34
2015	34
2016	37
2017	37

Artículo 3. El plazo de aplicación de este nuevo canon comprenderá desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el año 2017.

Artículo 4. Este canon de mejora sobre las tarifas posee una naturaleza económico-financiera distinta del de la explotación del Servicio de Aguas, por lo que su régimen contable es independiente y separado del de este Servicio.

Artículo 5. El presente canon se aplicará como garantía de los empréstitos concertados por el Ayuntamiento para la financiación de las obras a su cargo comprendidas en el Programa de obras, que figura en la relación que se adjunta como Anexo.

Artículo 6. Será condición de obligado cumplimiento para la vigencia del canon de mejora la constatación del carácter finalista de su aplicación. A estos efectos, a partir de su entrada en vigor, el Ayuntamiento estará en disposición de presentar, a solicitud de la Dirección General de Obras Hidráulicas de esta Consejería, un balance auditado que especifique las cantidades recaudadas y acredite la aplicación de éstas al Programa de Obras establecido y las amortizaciones realizadas mediante el recargo.

Artículo 7. 1. En caso de incumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, la Dirección General de Obras Hidráulicas requerirá al Ayuntamiento, la presentación del referido balance. La no presentación del mismo en el plazo de tres meses, a partir del requerimiento efectuado, implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del canon de mejora hasta el cumplimiento de tal requisito.

2. La suspensión de la vigencia del canon y, en su caso, la continuación de la aplicación del mismo, serán acordadas

mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Presentado el balance auditado, la constatación por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas de una incorrecta aplicación del canon de mejora determinará, previa audiencia del Ayuntamiento, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordado mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes, dictada en el plazo máximo de tres meses desde la presentación del balance.

Artículo 9. El presente canon de mejora será objeto de revisión y nueva aprobación en el supuesto de que durante el período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación en el Programa de Obras previsto, o variaran sensiblemente los parámetros que sustentan el estudio económico y financiero que ha servido de base para su cálculo.

Artículo 10. El canon de mejora establecido por la presente Orden sustituye al autorizado por la Orden de esta Consejería de 5 de junio de 1998, para financiar las obras incluidas

en el Programa de abastecimiento de aguas establecido en su Anexo.

DISPOSICION FINAL UNICA

Se autoriza al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de noviembre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General de Planificación, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.

ANEXO PROGRAMA DE OBRAS

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
-Obras de mejora de red de abatecimiento agua en rio Manilva	65.000.000.-
-Renovación red de distribución y reforma de acometidas de agua en Manilva pueblo, calles Mar e Iglesia.	32.000.000.-
-Reparación y rehabilitación de fisuras en depósitos Costa y Chullera, adecuación y reforma de valvulería.	6.000.000.-
-Instalación de grupos de presión en depósitos Costa y pueblo para mejora de la presión.	9.000.000.-
-Ejecución de pozo mediante sondeo en Sierra "La Utrera".	18.200.000.-
-Renovación y traslado de contadores al exterior de viviendas en S. Luis de Sabinillas.	4.500.000.-
-Sustitución de tuberías de abastecimiento en San Luis de Sabinillas, zona El Tejarillo.	17.600.000.-
-Instalación y ampliación de captaciones mediante la puesta en funcionamiento de los pozos "Pueblo y Noria".	28.400.000.-
-Reparación y adecuación de línea eléctrica de 20 Kv. y centro de transformación de suministro eléctrico a pozo Costa, instalación de baterías de condensadores.	5.800.000.-
-Protección de tubería general de abastecimiento junto a CN-340 en río Manilva.	7.100.000.-
-Renovación del parque de contadores de abastecimiento de Manilva.	8.500.000.-
-Sectorización de red de distribución e instalación de valvulería en Manilva costa.	24.000.000.-
-Mejoras de impulsiones de estaciones de elevación en zona Chullera.	9.400.000.-
-Ampliación red de distribución y acometidas en zona rural de Manilva.	49.500.000.-
-Depósito regulador y conducciones.	100.000.000.-
Total plan de inversiones en infraestructuras de abastecimiento	385.000.000.-

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita. (PP. 3823/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 11 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Transportes Romero, S.L., la concesión de un servicio público

regular permanente y de uso general de transportes de viajeros por carretera entre Carchel y Jaén (VJA-074), por sustitución de la concesión V-1232:JA-110 (EC-JA-174), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:
Carchel-Jaén, con paradas en Carchel, Carchelejo y Jaén.

Prohibiciones de Tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,0339 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,2050 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 15 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha de 1 de diciembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Carlos Quintana Delgado y doña Petra Vargas Gallardo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1.12.98, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor C.R.Q.V., con número de expediente: 29/96/0809.

Málaga, 15 de diciembre de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 3966/98).

El Excmo. Ayuntamiento de Jerez, en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 1998, acordó someter de nuevo el trámite de información pública por introducirse cambios en la ordenación inicialmente aprobada, los siguientes expedientes:

- Modificación Puntual núm. 4 del vigente Plan General Municipal de Ordenación, relativa a los antiguos «Acuartelamientos Primo de Rivera y Nuestra Señora de la Cabeza en La Asunción».
- Modificación Puntual núm. 6 del vigente Plan General Municipal de Ordenación, relativa a corrección y subsanación

de errores de Ordenanzas o cambio de circunstancias urbanísticas o de gestión.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 TRLS, a fin de que todos los interesados puedan examinar, en la Sede esta GMU, sita en Plaza del Arenal, Edificio Los Arcos, la documentación y presentar las sugerencias, alternativas y alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De igual forma se hace saber, que en la misma sesión plenaria, se acordó para ambos expedientes, que para el caso de no presentación de alegación alguna en este nuevo trámite de información pública, se entenderán aprobados provisionalmente.

Jerez, 9 de diciembre de 1998.- El Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

ANUNCIO sobre urbanización del Sector 33 Ciudad del Transporte. (PP. 3973/98).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1998, al Punto Urgente 1 de su Orden del Día, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 33 Ciudad del Transporte, habiéndose ratificado dicha aprobación inicial por Decreto de Alcaldía de fecha 4 del mismo mes.

De conformidad con lo acordado, se somete el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Pl. del Arenal, núm. 17, «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 9 de diciembre de 1998.- El Concejale-Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI

ANUNCIO. (PP. 3971/98).

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1998, acordó aprobar inicialmente el Expte. núm. 1 de modificación de las Normas Subsidiarias Municipales según propuesta redactada por los servicios técnicos de la Diputación Provincial que modifica la propuesta inicial aprobada inicialmente y provisionalmente por el Pleno en sesiones de 25 de marzo de 1998 y 25 de junio de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 114 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, que resulta de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/1997, de 18 de junio, de la Junta de Andalucía, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana, a efectos de que por plazo de un mes contados a partir de la inserción del presente anuncio, durante el cual podrá ser examinado el Expte. por cuantas personas se consideren afectadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

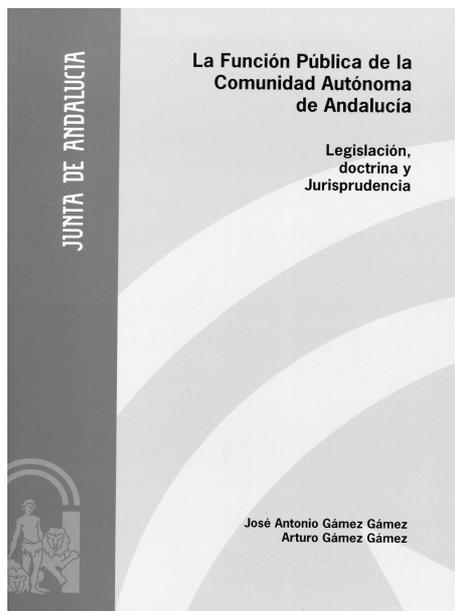
Benamejí, 9 de diciembre de 1998.- El Alcalde.

PUBLICACIONES

Título: La Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Autores: José Antonio Gámez Gámez
y Arturo Gámez Gámez

CONTENIDO:



- Repertorio de Legislación, Doctrina y Jurisprudencia sobre la Función Pública de la Comunidad Autónoma
- Recopilación de textos de la Función Pública Andaluza (normativa propiamente andaluza y básica estatal)
- Doctrina emanada del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
- Doctrina emanada del Consejo Consultivo de Andalucía
- Anexos e Índices para facilitar el manejo del texto

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de la Presidencia y Consejería de Gobernación y Justicia

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

También está en venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4.360 ptas. (IVA incluido)

Edición cerrada a: 30 de diciembre de 1997

Un volumen de 872 páginas

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 469 30 83

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1999**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1999 es de 22.800 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 882

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 2 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 899

Resolución de 15 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 919

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las Ayudas a la Investigación, en Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita. 938

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Anuncio de bases. 946

AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

Anuncio de bases. 950

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA

Anuncio de bases. 954

AYUNTAMIENTO DE LINARES

Anuncio de bases. 956

Número formado por dos fascículos

Jueves, 21 de enero de 1999

Año XXI

Número 9 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que en el marco del programa presupuestario 81B «Cooperación económica y relaciones financieras con las Corporaciones Locales», créditos 760.00 y 761.00, y en virtud de la Orden de 2 de julio de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones para tipos de interés a préstamos concertados por las Corporaciones Locales, han sido concedidas por Resolución de la Excm. Consejera de Economía y Hacienda, de 11 de los corrientes, a los préstamos que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 29 de diciembre de 1998.- El Director General, P.S. (Dto. 269/96), El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

ANEXO

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Inversión.
Importe préstamo: 63.175.983 pesetas.
Importe subvención: 4.777.758 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Inversión.
Importe préstamo: 55.870.004 pesetas.
Importe subvención: 4.230.778 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Inversión.
Importe préstamo: 10.635.799 pesetas.
Importe subvención: 880.420 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Tesorería.
Importe préstamo: 100.000.000 pesetas.
Importe subvención: 658.585 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Albánchez.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Inversión.
Importe préstamo: 6.500.000 pesetas.
Importe subvención: 835.623 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Albox.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Tesorería.
Importe préstamo: 18.900.000 pesetas.
Importe subvención: 155.405 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Arboleas.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Inversión.
Importe préstamo: 12.210.225 pesetas.
Importe subvención: 1.568.295 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Chercos.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Inversión.
Importe préstamo: 2.851.371 pesetas.
Importe subvención: 366.565 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Fiñana.
Entidad Financiera: B.C.L.

Finalidad préstamo:	Inversión.	Provincia:	Almería.
Importe préstamo:	7.000.000 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
Importe subvención:	901.532 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Provincia:	Almería.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Gador.	Importe préstamo:	6.618.108 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe subvención:	273.564 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Provincia:	Almería.
Importe préstamo:	32.835.000 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
Importe subvención:	3.414.142 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Provincia:	Almería.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Gador.	Importe préstamo:	6.430.493 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe subvención:	198.368 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Provincia:	Almería.
Importe préstamo:	8.500.000 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
Importe subvención:	883.819 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Provincia:	Almería.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.	Importe préstamo:	5.417.712 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe subvención:	186.408 pesetas.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Provincia:	Almería.
Importe préstamo:	17.662.055 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
Importe subvención:	769.885 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Provincia:	Almería.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.	Importe préstamo:	8.765.554 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe subvención:	195.403 pesetas.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Provincia:	Almería.
Importe préstamo:	14.574.073 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
Importe subvención:	449.582 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Provincia:	Almería.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.	Importe préstamo:	5.893.301 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe subvención:	153.240 pesetas.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Provincia:	Almería.
Importe préstamo:	11.629.110 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
Importe subvención:	386.411 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.

Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Provincia:	Almería.
Importe préstamo:	3.272.370 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
Importe subvención:	72.948 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
		Finalidad préstamo:	Refinanciación.
		Importe préstamo:	2.334.320 pesetas.
		Importe subvención:	28.184 pesetas.
Provincia:	Almería.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.		
Entidad Financiera:	B.C.L.		
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Provincia:	Almería.
Importe préstamo:	4.307.666 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
Importe subvención:	122.508 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
		Finalidad préstamo:	Refinanciación.
		Importe préstamo:	596.586 pesetas.
		Importe subvención:	15.513 pesetas.
Provincia:	Almería.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.		
Entidad Financiera:	B.C.L.		
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Provincia:	Almería.
Importe préstamo:	3.232.557 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
Importe subvención:	99.718 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
		Finalidad préstamo:	Refinanciación.
		Importe préstamo:	651.793 pesetas.
		Importe subvención:	4.422 pesetas.
Provincia:	Almería.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.		
Entidad Financiera:	B.C.L.		
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Provincia:	Almería.
Importe préstamo:	4.104.953 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
Importe subvención:	70.779 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
		Finalidad préstamo:	Refinanciación.
		Importe préstamo:	270.712 pesetas.
		Importe subvención:	3.268 pesetas.
Provincia:	Almería.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.		
Entidad Financiera:	B.C.L.		
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Provincia:	Almería.
Importe préstamo:	4.224.159 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
Importe subvención:	61.981 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
		Finalidad préstamo:	Refinanciación.
		Importe préstamo:	210.502 pesetas.
		Importe subvención:	2.816 pesetas.
Provincia:	Almería.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.		
Entidad Financiera:	B.C.L.		
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Provincia:	Almería.
Importe préstamo:	3.821.721 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
Importe subvención:	56.076 pesetas.		

Entidad Financiera:	B.C.L.	Provincia:	Cádiz.
Finalidad préstamo:	Tesorería.	Entidad Local:	Ayuntamiento de El Bosque.
Importe préstamo:	50.000.000 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Importe subvención:	411.714 pesetas.	Finalidad préstamo:	Inversión.
		Importe préstamo:	30.000.000 pesetas.
		Importe subvención:	3.853.233 pesetas.
Provincia:	Almería.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de Laujar de Andarax.		
Entidad Financiera:	B.C.L.	Provincia:	Cádiz.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Entidad Local:	Ayuntamiento de El Puerto de Santamaría.
Importe préstamo:	4.500.000 pesetas.	Entidad Financiera:	El Monte.
Importe subvención:	369.990 pesetas.	Finalidad préstamo:	Inversión.
		Importe préstamo:	200.000.000 pesetas.
		Importe subvención:	12.952.648 pesetas.
Provincia:	Almería.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de Laujar de Andarax.		
Entidad Financiera:	B.C.L.	Provincia:	Cádiz.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Entidad Local:	Ayuntamiento de El Puerto de Santamaría.
Importe préstamo:	14.826.696 pesetas.	Entidad Financiera:	Caja San Fernando.
Importe subvención:	925.177 pesetas.	Finalidad préstamo:	Inversión.
		Importe préstamo:	200.000.000 pesetas.
		Importe subvención:	13.302.849 pesetas.
Provincia:	Almería.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de Lubrin.		
Entidad Financiera:	Banco de Murcia.	Provincia:	Cádiz.
Finalidad préstamo:	Tesorería.	Entidad Local:	Ayuntamiento de El Puerto de Santamaría.
Importe préstamo:	4.200.000 pesetas.	Entidad Financiera:	La General.
Importe subvención:	33.697 pesetas.	Finalidad préstamo:	Inversión.
		Importe préstamo:	150.000.000 pesetas.
		Importe subvención:	6.714.541 pesetas.
Provincia:	Almería.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres.		
Entidad Financiera:	Banco de Murcia.	Provincia:	Cádiz.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.
Importe préstamo:	6.000.000 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Importe subvención:	417.184 pesetas.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
		Importe préstamo:	285.604.945 pesetas.
		Importe subvención:	13.098.551 pesetas.
Provincia:	Cádiz.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de Benalup.		
Entidad Financiera:	B.C.L.	Provincia:	Cádiz.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Medina Sidonia.
Importe préstamo:	218.352.050 pesetas.		
Importe subvención:	746.744 pesetas.		

Entidad Financiera:	B.C.L.	Provincia:	Cádiz.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Trebujena.
Importe préstamo:	340.501.610 pesetas.	Entidad Financiera:	Caja San Fernando.
Importe subvención:	9.352.442 pesetas.	Finalidad préstamo:	Inversión.
		Importe préstamo:	26.333.334 pesetas.
Provincia:	Cádiz.	Importe subvención:	2.680.951 pesetas.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Medina Sidonia.		
Entidad Financiera:	B.C.L.	Provincia:	Córdoba.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Entidad Local:	Diputación Provincial de Córdoba.
Importe préstamo:	2.626.971 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Importe subvención:	127.448 pesetas.	Finalidad préstamo:	Inversión.
		Importe préstamo:	1.424.238.500 pesetas.
Provincia:	Cádiz.	Importe subvención:	28.590.527 pesetas.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Medina Sidonia.		
Entidad Financiera:	B.C.L.	Provincia:	Córdoba.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Entidad Local:	Ayuntamiento de El Carpio.
Importe préstamo:	112.000.000 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Importe subvención:	9.962.536 pesetas.	Finalidad préstamo:	Inversión.
		Importe préstamo:	35.000.000 pesetas.
Provincia:	Cádiz.	Importe subvención:	4.508.476 pesetas.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Paterna de Rivera.		
Entidad Financiera:	B.C.L.	Provincia:	Córdoba.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Entidad Local:	Ayuntamiento de La Rambla.
Importe préstamo:	88.450.673 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Importe subvención:	3.321.471 pesetas.	Finalidad préstamo:	Inversión.
		Importe préstamo:	10.925.000 pesetas.
Provincia:	Cádiz.	Importe subvención:	923.571 pesetas.
Entidad Local:	Ayuntamiento de San José del Valle.		
Entidad Financiera:	B.B.V.	Provincia:	Córdoba.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Entidad Local:	Ayuntamiento de La Rambla.
Importe préstamo:	80.000.000 pesetas.	Entidad Financiera:	Cajasur.
Importe subvención:	9.628.032 pesetas.	Finalidad préstamo:	Inversión.
		Importe préstamo:	10.732.258 pesetas.
Provincia:	Cádiz.	Importe subvención:	900.422 pesetas.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Trebujena.		
Entidad Financiera:	Caja San Fernando.	Provincia:	Córdoba.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Palma del Rio.
Importe préstamo:	180.366.327 pesetas.		
Importe subvención:	8.503.416 pesetas.		

Entidad Financiera:	La Caixa.	Provincia:	Córdoba.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Torrecampo.
Importe préstamo:	45.000.000 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Importe subvención:	4.615.329 pesetas.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
		Importe préstamo:	7.077.343 pesetas.
		Importe subvención:	442.877 pesetas.
Provincia:	Córdoba.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.		
Entidad Financiera:	Cajasur.	Provincia:	Córdoba.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Villanueva del Rey.
Importe préstamo:	254.214.802 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Importe subvención:	6.148.608 pesetas.	Finalidad préstamo:	Inversión.
		Importe préstamo:	8.500.000 pesetas.
		Importe subvención:	883.007 pesetas.
Provincia:	Córdoba.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de Pozoblanco.		
Entidad Financiera:	Cajasur.	Provincia:	Granada.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Albuñol.
Importe préstamo:	173.638.054 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Importe subvención:	16.234.181 pesetas.	Finalidad préstamo:	Inversión.
		Importe préstamo:	45.900.000 pesetas.
		Importe subvención:	3.793.886 pesetas.
Provincia:	Córdoba.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de Pozoblanco.		
Entidad Financiera:	Banesto.	Provincia:	Granada.
Finalidad préstamo:	Tesorería.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Albuñol.
Importe préstamo:	45.000.000 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Importe subvención:	370.720 pesetas.	Finalidad préstamo:	Inversión.
		Importe préstamo:	12.100.000 pesetas.
		Importe subvención:	1.000.131 pesetas.
Provincia:	Córdoba.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de Priego de Córdoba.		
Entidad Financiera:	B.C.L.	Provincia:	Granada.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Albuñol.
Importe préstamo:	108.073.865 pesetas.	Entidad Financiera:	Caja Rural de Granada.
Importe subvención:	10.166.276 pesetas.	Finalidad préstamo:	Tesorería.
		Importe préstamo:	20.000.000 pesetas.
		Importe subvención:	128.972 pesetas.
Provincia:	Córdoba.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de Priego de Córdoba.		
Entidad Financiera:	Banco de Santander.	Provincia:	Granada.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Alhama de Granada.
Importe préstamo:	165.000.000 pesetas.		
Importe subvención:	15.534.119 pesetas.		

Entidad Financiera:	Caja Rural de Granada.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe préstamo:	10.000.000 pesetas.
Importe préstamo:	20.581.106 pesetas.	Importe subvención:	1.027.992 pesetas.
Importe subvención:	1.694.797 pesetas.		
		Provincia:	Granada.
Provincia:	Granada.	Entidad Local:	Ayuntamiento de El Valle.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Armilla.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Financiera:	B.B.V.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe préstamo:	15.000.000 pesetas.
Importe préstamo:	140.000.000 pesetas.	Importe subvención:	1.934.476 pesetas.
Importe subvención:	12.823.244 pesetas.		
		Provincia:	Granada.
Provincia:	Granada.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Guadix.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Cajar.	Entidad Financiera:	La General.
Entidad Financiera:	La General.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe préstamo:	200.000.000 pesetas.
Importe préstamo:	15.000.000 pesetas.	Importe subvención:	15.045.992 pesetas.
Importe subvención:	1.930.108 pesetas.		
		Provincia:	Granada.
Provincia:	Granada.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Güevejar.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Campotejar.	Entidad Financiera:	La General.
Entidad Financiera:	La General.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe préstamo:	15.000.000 pesetas.
Importe préstamo:	4.000.000 pesetas.	Importe subvención:	1.916.158 pesetas.
Importe subvención:	515.161 pesetas.		
		Provincia:	Granada.
Provincia:	Granada.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Huescar.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Deifontes.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Financiera:	Caja Rural de Granada.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe préstamo:	14.381.009 pesetas.
Importe préstamo:	5.000.000 pesetas.	Importe subvención:	1.479.036 pesetas.
Importe subvención:	343.602 pesetas.		
		Provincia:	Granada.
Provincia:	Granada.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Ilora.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Durcal.	Entidad Financiera:	La General.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Finalidad préstamo:	Inversión.
		Importe préstamo:	30.240.000 pesetas.
		Importe subvención:	2.490.180 pesetas.

Provincia:	Granada.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Illora.	Importe préstamo:	6.800.000 pesetas.
Entidad Financiera:	La General.	Importe subvención:	705.756 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.		
Importe préstamo:	29.000.000 pesetas.		
Importe subvención:	2.388.070 pesetas.		
		Provincia:	Granada.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de Los Guajares.
Provincia:	Granada.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Illora.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Financiera:	La General.	Importe préstamo:	2.800.000 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe subvención:	290.605 pesetas.
Importe préstamo:	20.000.000 pesetas.		
Importe subvención:	1.646.945 pesetas.		
		Provincia:	Granada.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de Molvizar.
Provincia:	Granada.	Entidad Financiera:	La General.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Illora.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Financiera:	La General.	Importe préstamo:	15.000.000 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe subvención:	1.898.780 pesetas.
Importe préstamo:	20.000.000 pesetas.		
Importe subvención:	1.646.945 pesetas.		
		Provincia:	Granada.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de Monachil.
Provincia:	Granada.	Entidad Financiera:	Caja Rural de Granada.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Illora.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Financiera:	La General.	Importe préstamo:	70.000.000 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe subvención:	6.226.585 pesetas.
Importe préstamo:	18.000.000 pesetas.		
Importe subvención:	1.482.250 pesetas.		
		Provincia:	Granada.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de Montefrío.
Provincia:	Granada.	Entidad Financiera:	La General.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Illora.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Financiera:	La General.	Importe préstamo:	13.400.000 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe subvención:	1.074.751 pesetas.
Importe préstamo:	5.000.000 pesetas.		
Importe subvención:	411.736 pesetas.		
		Provincia:	Granada.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de Montefrío.
Provincia:	Granada.	Entidad Financiera:	La General.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Los Guajares.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Financiera:	B.C.L.		

Importe préstamo:	7.200.000 pesetas.	Provincia:	Granada.
Importe subvención:	577.478 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Zafarraya.
		Entidad Financiera:	Caja Rural de Granada.
Provincia:	Granada.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona.	Importe préstamo:	23.300.000 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe subvención:	2.976.432 pesetas.
Finalidad préstamo:	Tesorería.		
Importe préstamo:	23.000.000 pesetas.	Provincia:	Granada.
Importe subvención:	151.511 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Zafarraya.
		Entidad Financiera:	B.B.V.
Provincia:	Granada.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Motril.	Importe préstamo:	9.300.000 pesetas.
Entidad Financiera:	Cajasur.	Importe subvención:	1.198.833 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.		
Importe préstamo:	50.000.000 pesetas.	Provincia:	Huelva.
Importe subvención:	2.678.939 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Aljaraque.
		Entidad Financiera:	El Monte.
Provincia:	Granada.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Salobreña.	Importe préstamo:	37.982.551 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe subvención:	3.127.758 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.		
Importe préstamo:	132.000.000 pesetas.	Provincia:	Huelva.
Importe subvención:	9.986.397 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Ayamonte.
		Entidad Financiera:	El Monte.
Provincia:	Granada.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Ugijar.	Importe préstamo:	124.945.036 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe subvención:	9.417.276 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.		
Importe préstamo:	25.000.000 pesetas.	Provincia:	Huelva.
Importe subvención:	2.599.468 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Bonares.
		Entidad Financiera:	El Monte.
Provincia:	Granada.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Zafarraya.	Importe préstamo:	8.687.750 pesetas.
Entidad Financiera:	La General.	Importe subvención:	522.698 pesetas.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.		
Importe préstamo:	36.028.556 pesetas.	Provincia:	Huelva.
Importe subvención:	2.233.287 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Bonares.

Entidad Financiera:	El Monte.	Importe préstamo:	50.000.000 pesetas.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Importe subvención:	3.782.726 pesetas.
Importe préstamo:	15.562.050 pesetas.		
Importe subvención:	404.068 pesetas.		
		Provincia:	Huelva.
Provincia:	Huelva.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Gibraleón.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Bonares.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Financiera:	El Monte.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Finalidad préstamo:	Tesorería.	Importe préstamo:	18.782.730 pesetas.
Importe préstamo:	20.000.000 pesetas.	Importe subvención:	1.555.394 pesetas.
Importe subvención:	131.278 pesetas.		
		Provincia:	Huelva.
Provincia:	Huelva.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Jabugo.
Entidad Local:	Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Importe préstamo:	32.732.155 pesetas.
Importe préstamo:	11.795.281 pesetas.	Importe subvención:	783.884 pesetas.
Importe subvención:	452.308 pesetas.		
		Provincia:	Huelva.
Provincia:	Huelva.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Jabugo.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Gibraleón.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe préstamo:	14.060.000 pesetas.
Importe préstamo:	95.000.000 pesetas.	Importe subvención:	1.461.941 pesetas.
Importe subvención:	7.187.180 pesetas.		
		Provincia:	Huelva.
Provincia:	Huelva.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Lucena del Puerto.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Gibraleón.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Financiera:	El Monte.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe préstamo:	35.625.882 pesetas.
Importe préstamo:	8.575.000 pesetas.	Importe subvención:	1.106.761 pesetas.
Importe subvención:	710.094 pesetas.		
		Provincia:	Huelva.
Provincia:	Huelva.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Palos de la Frontera.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Gibraleón.	Entidad Financiera:	La Caixa.
Entidad Financiera:	El Monte.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe préstamo:	225.000.000 pesetas.
		Importe subvención:	17.022.268 pesetas.

Provincia:	Huelva.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Local:	Ayuntamiento de San Juan del Puerto.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Financiera:	El Monte.	Importe préstamo:	8.000.000 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe subvención:	1.000.690 pesetas.
Importe préstamo:	31.551.738 pesetas.		
Importe subvención:	3.227.099 pesetas.		
		Provincia:	Jaén.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de Alcalá La Real.
Provincia:	Huelva.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Local:	Ayuntamiento de San Juan del Puerto.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Financiera:	La Caixa.	Importe préstamo:	187.182.659 pesetas.
Finalidad préstamo:	Tesorería.	Importe subvención:	17.604.613 pesetas.
Importe préstamo:	50.000.000 pesetas.		
Importe subvención:	411.557 pesetas.		
		Provincia:	Jaén.
Provincia:	Huelva.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Baeza.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala.	Entidad Financiera:	Banesto.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Importe préstamo:	60.000.000 pesetas.
Importe préstamo:	42.331.144 pesetas.	Importe subvención:	2.416.525 pesetas.
Importe subvención:	2.601.580 pesetas.		
		Provincia:	Jaén.
Provincia:	Huelva.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Beas de Segura.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.	Entidad Financiera:	Caja Rural Provincial de Jaén.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Importe préstamo:	80.000.000 pesetas.
Importe préstamo:	24.268.983 pesetas.	Importe subvención:	7.521.252 pesetas.
Importe subvención:	1.454.780 pesetas.		
		Provincia:	Jaén.
Provincia:	Huelva.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Cárcheles.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.	Entidad Financiera:	La General.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe préstamo:	7.889.341 pesetas.
Importe préstamo:	20.000.000 pesetas.	Importe subvención:	167.883 pesetas.
Importe subvención:	2.490.238 pesetas.		
		Provincia:	Jaén.
Provincia:	Huelva.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Castellar.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Zalamea La Real.	Entidad Financiera:	Caja Rural Provincial de Jaén.

Finalidad préstamo:	Inversión.	Provincia:	Jaén.
Importe préstamo:	76.959.217 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Chilluevar.
Importe subvención:	8.705.930 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
		Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Provincia:	Jaén.	Importe préstamo:	25.271.973 pesetas.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Castellar.	Importe subvención:	1.348.376 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.L.		
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Provincia:	Jaén.
Importe préstamo:	82.815.607 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Huesa.
Importe subvención:	4.377.252 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
		Finalidad préstamo:	Inversión.
		Importe préstamo:	21.350.000 pesetas.
Provincia:	Jaén.	Importe subvención:	2.157.079 pesetas.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Cazorla.		
Entidad Financiera:	B.C.L.	Provincia:	Jaén.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Iberos.
Importe préstamo:	75.000.000 pesetas.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Importe subvención:	5.674.089 pesetas.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
		Importe préstamo:	70.799.347 pesetas.
Provincia:	Jaén.	Importe subvención:	2.367.825 pesetas.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Chiclana de Segura.		
Entidad Financiera:	B.C.L.	Provincia:	Jaén.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Jabalquinto.
Importe préstamo:	10.000.000 pesetas.	Entidad Financiera:	Cajasur.
Importe subvención:	1.286.739 pesetas.	Finalidad préstamo:	Inversión.
		Importe préstamo:	24.193.723 pesetas.
Provincia:	Jaén.	Importe subvención:	3.012.406 pesetas.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Chiclana de Segura.		
Entidad Financiera:	B.C.L.	Provincia:	Jaén.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Jaén.
Importe préstamo:	4.000.000 pesetas.	Entidad Financiera:	Banco del Comercio.
Importe subvención:	228.606 pesetas.	Finalidad préstamo:	Tesorería.
		Importe préstamo:	500.000.000 pesetas.
Provincia:	Jaén.	Importe subvención:	4.122.075 pesetas.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Chiclana de Segura.		
Entidad Financiera:	B.C.L.	Provincia:	Jaén.
Finalidad préstamo:	Tesorería.	Entidad Local:	Ayuntamiento de La Carolina.
Importe préstamo:	10.000.000 pesetas.		
Importe subvención:	81.951 pesetas.		

Entidad Financiera:	La General.	Importe préstamo:	51.184.531 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe subvención:	2.514.342 pesetas.
Importe préstamo:	21.566.755 pesetas.		
Importe subvención:	1.787.604 pesetas.	Provincia:	Jaén.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de Torredelcampo.
		Entidad Financiera:	B.C.L.
Provincia:	Jaén.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Linares.	Importe préstamo:	23.364.500 pesetas.
Entidad Financiera:	La General.	Importe subvención:	1.936.613 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.		
Importe préstamo:	338.008.433 pesetas.	Provincia:	Jaén.
Importe subvención:	15.380.907 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Torredonjimeno.
		Entidad Financiera:	B.C.L.
Provincia:	Jaén.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Linares.	Importe préstamo:	50.000.000 pesetas.
Entidad Financiera:	La General.	Importe subvención:	3.786.270 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.		
Importe préstamo:	281.730.812 pesetas.	Provincia:	Jaén.
Importe subvención:	8.522.851 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Torredonjimeno.
		Entidad Financiera:	Banesto.
Provincia:	Jaén.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Mancha Real.	Importe préstamo:	34.334.120 pesetas.
Entidad Financiera:	Banesto.	Importe subvención:	2.843.201 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.		
Importe préstamo:	54.000.000 pesetas.	Provincia:	Jaén.
Importe subvención:	5.081.543 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Torreperogil.
		Entidad Financiera:	B.C.L.
Provincia:	Jaén.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Peal de Becerro.	Importe préstamo:	95.615.582 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe subvención:	3.032.203 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.		
Importe préstamo:	10.980.203 pesetas.	Provincia:	Jaén.
Importe subvención:	909.607 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Villacarrillo.
		Entidad Financiera:	B.C.L.
Provincia:	Jaén.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Porcuna.	Importe préstamo:	20.000.000 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe subvención:	1.656.968 pesetas.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.		

Provincia:	Jaén.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Villacarrillo.	Importe préstamo:	102.000.000 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.H.	Importe subvención:	7.673.456
Finalidad préstamo:	Inversión.		
Importe préstamo:	50.000.000 pesetas.	Provincia:	Málaga.
Importe subvención:	3.789.815 pesetas.	Entidad Local:	Diputación Provincial de Málaga.
		Entidad Financiera:	B.C.L.
Provincia:	Málaga.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Arriate.	Importe préstamo:	1.200.000.000 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe subvención:	29.117.340 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.		
Importe préstamo:	35.000.000 pesetas.	Provincia:	Málaga.
Importe subvención:	3.632.566 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Fuente de Piedra.
		Entidad Financiera:	B.C.L.
Provincia:	Málaga.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Benaoján.	Importe préstamo:	6.500.000 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe subvención:	835.623 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.		
Importe préstamo:	7.500.000 pesetas.	Provincia:	Málaga.
Importe subvención:	964.181 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de La Viñuela.
		Entidad Financiera:	Caja Rural de Málaga.
Provincia:	Málaga.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Canillas de Aceituno.	Importe préstamo:	25.000.000 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe subvención:	3.193.597 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.		
Importe préstamo:	10.000.000 pesetas.	Provincia:	Málaga.
Importe subvención:	1.235.955 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Moclinejo.
		Entidad Financiera:	B.C.L.
Provincia:	Málaga.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Canillas de Aceituno.	Importe préstamo:	5.800.000 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe subvención:	746.984 pesetas.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.		
Importe préstamo:	5.000.000 pesetas.	Provincia:	Málaga.
Importe subvención:	299.720 pesetas.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Mollina.
		Entidad Financiera:	B.B.V.
Provincia:	Málaga.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Coin.	Importe préstamo:	21.504.723 pesetas.
Entidad Financiera:	Unicaja.	Importe subvención:	2.774.611 pesetas.

Provincia:	Málaga.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Pizarra.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe préstamo:	29.666.289 pesetas.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Importe subvención:	3.045.463 pesetas.
Importe préstamo:	83.063.423 pesetas.		
Importe subvención:	4.003.004 pesetas.		
		Provincia:	Sevilla.
Provincia:	Málaga.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Burguillos.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Torremolinos.	Entidad Financiera:	B.B.V.
Entidad Financiera:	Unicaja.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe préstamo:	31.078.948 pesetas.
Importe préstamo:	500.000.000 pesetas.	Importe subvención:	808.002 pesetas.
Importe subvención:	23.083.158 pesetas.		
		Provincia:	Sevilla.
Provincia:	Málaga.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Burguillos.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Vélez Málaga.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Financiera:	Banesto.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe préstamo:	2.059.234 pesetas.
Importe préstamo:	347.000.000 pesetas.	Importe subvención:	213.920 pesetas.
Importe subvención:	20.165.371 pesetas.		
		Provincia:	Sevilla.
Provincia:	Sevilla.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Camas.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.	Entidad Financiera:	B.B.V.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Importe préstamo:	290.462.321 pesetas.
Importe préstamo:	929.632.706 pesetas.	Importe subvención:	4.281.189 pesetas.
Importe subvención:	19.699.178 pesetas.		
		Provincia:	Sevilla.
Provincia:	Sevilla.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Camas.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Alcalá del Río.	Entidad Financiera:	B.B.V.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe préstamo:	66.503.860 pesetas.
Importe préstamo:	70.000.000 pesetas.	Importe subvención:	3.583.607 pesetas.
Importe subvención:	5.285.901 pesetas.		
		Provincia:	Sevilla.
Provincia:	Sevilla.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Coria del Río.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Bormujos.	Entidad Financiera:	B.C.L.

Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Importe préstamo:	29.740.751 pesetas.
Importe préstamo:	382.544.515 pesetas.	Importe subvención:	2.460.530 pesetas.
Importe subvención:	17.867.084 pesetas.		
		Provincia:	Sevilla.
Provincia:	Sevilla.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Estepa.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Coria del Río.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Financiera:	B.B.V.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Importe préstamo:	27.000.000 pesetas.
Importe préstamo:	200.000.000 pesetas.	Importe subvención:	2.234.614 pesetas.
Importe subvención:	5.753.305 pesetas.		
		Provincia:	Sevilla.
Provincia:	Sevilla.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Gilena.
Entidad Local:	Ayuntamiento de El Coronil.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe préstamo:	57.479.256 pesetas.
Importe préstamo:	13.139.158 pesetas.	Importe subvención:	5.574.564 pesetas.
Importe subvención:	1.348.831 pesetas.		
		Provincia:	Sevilla.
Provincia:	Sevilla.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Gilena.
Entidad Local:	Ayuntamiento de El Viso del Alcor.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Importe préstamo:	6.000.000 pesetas.
Importe préstamo:	100.600.907 pesetas.	Importe subvención:	623.872 pesetas.
Importe subvención:	4.927.720 pesetas.		
		Provincia:	Sevilla.
Provincia:	Sevilla.	Entidad Local:	Ayuntamiento de Gilena.
Entidad Local:	Ayuntamiento de El Viso del Alcor.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Financiera:	B.B.V.	Finalidad préstamo:	Tesorería.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Importe préstamo:	20.000.000 pesetas.
Importe préstamo:	74.625.266 pesetas.	Importe subvención:	131.749 pesetas.
Importe subvención:	3.655.359 pesetas.		
		Provincia:	Sevilla.
Provincia:	Sevilla.	Entidad Local:	Ayuntamiento de La Algaba.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Estepa.	Entidad Financiera:	B.B.V.
Entidad Financiera:	B.B.V.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe préstamo:	47.763.657 pesetas.
		Importe subvención:	4.903.292 pesetas.

Provincia:	Sevilla.	Entidad Financiera:	Caja San Fernando.
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Campana.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Financiera:	Banco de Santander.	Importe préstamo:	174.350.000 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe subvención:	11.673.736 pesetas.
Importe préstamo:	44.471.000 pesetas.		
Importe subvención:	3.686.068 pesetas.		
		Provincia:	Sevilla.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de Puebla del Río.
Provincia:	Sevilla.	Entidad Financiera:	El Monte.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Mairena del Alcor.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe préstamo:	209.933.007 pesetas.
Finalidad préstamo:	Déficit.	Importe subvención:	10.283.119 pesetas.
Importe préstamo:	43.821.001 pesetas.		
Importe subvención:	355.729 pesetas.		
		Provincia:	Sevilla.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de Puebla del Río.
Provincia:	Sevilla.	Entidad Financiera:	B.B.V.
Entidad Local:	Ayuntamiento de Mairena del Alcor.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe préstamo:	89.105.103 pesetas.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Importe subvención:	4.364.623 pesetas.
Importe préstamo:	136.418.421 pesetas.		
Importe subvención:	4.998.885 pesetas.		
		Provincia:	Sevilla.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de Puebla del Río.
Provincia:	Sevilla.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Local:	Mancomunidad de la Comarca de Estepa.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Entidad Financiera:	Caja San Fernando.	Importe préstamo:	29.673.155 pesetas.
Finalidad préstamo:	Tesorería.	Importe subvención:	658.405 pesetas.
Importe préstamo:	12.733.200 pesetas.		
Importe subvención:	104.749 pesetas.		
		Provincia:	Sevilla.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de Tomares.
Provincia:	Sevilla.	Entidad Financiera:	La Caixa.
Entidad Local:	Mancomunidad G.R.S.U. Guadalquivir.	Finalidad préstamo:	Inversión.
Entidad Financiera:	Caja San Fernando.	Importe préstamo:	54.200.000 pesetas.
Finalidad préstamo:	Inversión.	Importe subvención:	5.096.591 pesetas.
Importe préstamo:	325.000.000 pesetas.		
Importe subvención:	18.833.218 pesetas.		
		Provincia:	Sevilla.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de Utrera.
Provincia:	Sevilla.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Local:	Mancomunidad G.R.S.U. Guadalquivir.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
		Importe préstamo:	871.111.843 pesetas.
		Importe subvención:	15.980.281 pesetas.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de abril de 1997 (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1997), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo.

Provincia: ALMERIA

Exp: AL-01/98

Solicitante: Isabel Sola Martínez

Objeto: Construcción de picadero, cuadras y vivienda rural aneja

Subvención: 7.282.906 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: AL-02/98

Solicitante: Isabel Sola Martínez

Objeto: Adquisición de caballos para rutas turísticas rurales

Subvención: 1.766.250 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,18,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1997000017

Exp: AL-03/98

Solicitante: Concepcion Fernandez Martínez

Objeto: Adaptación de local a restaurante con maquinaria, mobiliario y menaje

Subvención: 607.923 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-05/98

Solicitante: Ramon Gea Flores

Objeto: Trabajos de albañilería, fontanería, pintura, electricidad y equipamiento para pensión

Subvención: 975.008 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-11/98

Solicitante: Jose Antonio Vifolo Rodriguez

Objeto: Adaptación de local a mesón-restaurante y menaje

Subvención: 1.612.187 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-14/98

Solicitante: Casas y Turismo Rural, S.L.

Objeto: Rehabilitación de casa cortijo para alojamiento rural

Subvención: 380.421 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-16/98

Solicitante: Pedro Cortes Invernón

Objeto: Instalación aire acondicionado, televisores, mobiliario comedor y obras de adaptación y reforma

Subvención: 2.263.035 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-17/98

Solicitante: Hotel Almería, S.A.

Objeto: Nueva centralita telefonica, sustitucion de dos ascensores, renovacion moqueta habitaciones. nuevas redes informaticas e instalacion aire acondicionado.

Subvención: 4.575.301 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-19/98

Solicitante: Costasol, S.L.

Objeto: Ampliacion y reforma de un salon y sustitucion de un ascensor.

Subvención: 994.676 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-21/98

Solicitante: Ingeniería Técnica Marina, S.L.

Objeto: Construcción para dependencias del centro de buceo alpha. club nautico de san jose.

Subvención: 983.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,18,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1997000017

Exp: AL-25/98

Solicitante: Hotel La Perla, S.A.

Objeto: Cambio puertas, ventanas, centralita y construcción marquesina

Subvención: 688.167 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-29/98

Solicitante:Ramon Venzal Venzal

Objeto: Reforma de local con carpintería, maquinaria, utillaje, pintura y otros

Subvención: 1.764.598 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-31/98

Solicitante:Huerta De La Cañada, S.L.

Objeto: Construcción de terrazas y porche del bar restaurante

Subvención: 450.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-32/98

Solicitante:Antonio Martínez Cervantes

Objeto: Reforma, equipamiento y menaje restaurante, aire acondicionado y otros

Subvención: 511.485 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-34/98

Solicitante:Rehabilitacion Almazora, S.L.

Objeto: Rehabilitacion de cuatro viviendas para turismo rural en seron.

Subvención: 4.336.082 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-35/98

Solicitante:Juan Jose Del Aguila Montoya

Objeto: Embarcación y equipamiento, mobiliario de oficina para ruta turística por el mar

Subvención: 2.877.245 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,18,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1997000017

Exp: AL-37/98

Solicitante:Grupo Hoteles Playa

Objeto: Ampliación restaurante, jardín cactus, construcción piscinas, museo del cine, area juegos y cementerio

Subvención: 8.721.300 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,18,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1997000017

Exp: AL-38/98

Solicitante:Sociedad Española De Promociones Y Expotaciones Industriales, S.L.

Objeto: Ampliacion zona zoologica, habitats para nuevas especies y especial para elefantes, tren panoramico, museo del desierto...

Subvención: 10.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,18,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1997000017

Exp: AL-40/98

Solicitante:Viajes Rossell, S.L.

Objeto: Modernizacion tecnologica de la agencia de viajes

Subvención: 396.760 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-43/98

Solicitante:Viajes Frahermar, S.A.

Objeto: Informatizacion especifica de la agencia de viajes.

Subvención: 129.867 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-46/98

Solicitante:Promociones Viexa

Objeto: Obras en cocina y nuevos bufetes en hotel aguamarina

Subvención: 6.750.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-52/98

Solicitante:Promociones Viexa

Objeto: Cambio sistema informático en apartahotel

Subvención: 552.575 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,18,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1997000017

Exp: AL-54/98

Solicitante:Complejo Residencial Mirador De Almeria, S.A.

Objeto: Ampliación comedor y adaptación sala de convenciones. renovación restaurante

Subvención: 12.750.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-55/98

Solicitante: Viajes Alysol, S.A.

Objeto: Informatización y conexión de comunicaciones en las oficinas de almería y el ejido de viajes alysol, s.a.

Subvención: 315.300 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-59/98

Solicitante: Jose Ruiz Cervilla

Objeto: Reforma y ampliación, maquinaria, aire acondicionado, electricidad.

Subvención: 9.790.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-64/98

Solicitante: Luisa Salazar Cuesta

Objeto: Rehabilitación vivienda para turismo rural

Subvención: 393.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: AL-65/98

Solicitante: Luisa Salazar Cuesta

Objeto: Reforma y adecuación cortijo para turismo rural

Subvención: 447.750 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: AL-66/98

Solicitante: Atalaya Del Sur, S.L.

Objeto: Construcción hotel con maquinaria, utillaje, mobiliario y enseres

Subvención: 8.098.200 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: AL-67/98

Solicitante: Requena Y Martinez, S.A.

Objeto: Reforma en hotel torreluz. ***. remodelación habitaciones, carpintería, fontanería, electricidad, mobiliario y decoración

Subvención: 4.500.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-72/98

Solicitante: Viajes Cemo, S.A.

Objeto: Modernización tecnológica agencia de viajes

Subvención: 931.210 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-74/98

Solicitante: Norma-3, S.L.

Objeto: Reforma habitaciones, mobiliario y obras en cocina, salones y comedor. otras obras complementarias

Subvención: 6.540.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1994000451

Exp: AL-76/98

Solicitante: Union General De Trabajadores-FSP

Objeto: Remodelación edificio (escuela en Vera) para formación turística de recursos humanos

Subvención: 1.861.077 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,18,00,785,00,66A,

Código de Proyecto: 199700018

Provincia: CADIZ

Exp: EP.CA-005/98

Solicitante: Marina Zahara, S.L.

Objeto: Construcción de piscina

Subvención: 1.634.085 Pts

Aplicación Presupuestaria: 01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-006/98

Solicitante: Francisco Guirola García

Objeto: Informatización hotel

Subvención: 94.769 Pts

Aplicación Presupuestaria: 01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-007/98

Solicitante: Centro Visitas Jerez, C.B.

Objeto: Creación de ruta y paquete turístico vinculado al caballo.

Subvención: 1.285.300 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-010/98

Solicitante:Viajes Mibe, S.L.

Objeto: Adquisición ordenador y programas

Subvención: 52.500 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-011/98

Solicitante:Valdermosa, S.A.

Objeto: Renovación y adquisición de equipamiento para cocina

Subvención: 2.704.377 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-014/98

Solicitante:Abelardo Gandiaga Sánchez

Objeto: Construcción de piscina en campamento público de turismo

Subvención: 2.134.378 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,17,00,775,66A,0

Código de Proyecto: 1994000589

Exp: EP.CA-017/98

Solicitante:Francisco Ruiz de Francisco

Objeto: Reformas de cortijo para casa rural

Subvención: 941.850 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-018/98

Solicitante:Shuroq Al Andalus, S.L.

Objeto: Instalación de aire acondicionado, adquisición de equipo informático, aislamiento de habitaciones, reformas de finca y acceso.

Subvención: 563.484 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-022/98

Solicitante:Explotaciones Hoteleras La Cupatza, S.L.

Objeto: Creación de restaurante

Subvención: 1.291.400 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-025/98

Solicitante:Sebastián Martínez Garrido

Objeto: Sustitución de sistema de agua caliente sanitaria e instalación de aire acondicionado

Subvención: 2.769.043 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,17,00,775,66A,0

Código de Proyecto: 1994000589

Exp: EP.CA-028/98

Solicitante:Inmotel Inversiones, S.A.

Objeto: Reforma, modernización y mejoras de las instalaciones

Subvención: 3.213.249 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,17,00,775,66A,0

Código de Proyecto: 1994000589

Exp: EP.CA-029/98

Solicitante:La Esquina Del Jamón, S.L.

Objeto: Instalación de restaurante

Subvención: 1.224.100 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-034/98

Solicitante:Antonia Sanchez Fuentes

Objeto: Reforma de pensión para su reclasificación a hotel de dos estrellas.

Subvención: 9.554.903 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,17,00,775,66A,0

Código de Proyecto: 1994000589

Exp: EP.CA-039/98

Solicitante:Explotaciones Turísticas Del Sur, C.B.

Objeto: Reforma de habitaciones y zonas comunes, modernización y adquisición de equipamiento industrial

Subvención: 2.329.424 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,17,00,775,66A,0

Código de Proyecto: 1994000589

Exp: EP.CA-042/98

Solicitante:Escuela Taurina Chiclanera, S.L.

Objeto: Creación de oferta complementaria vinculada al mundo taurino

Subvención: 738.603 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-048/98

Solicitante:Matias Escribano Calero

Objeto: Paeta en marcha de tren turístico

Subvención: 1.509.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-050/98

Solicitante:Hotel Playa Victoria, S.A.

Objeto: Reforma restaurante y de la cocina del hotel

Subvención: 8.835.450 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,17,00,775,66A,0

Código de Proyecto: 1994000589

Exp: EP.CA-051/98

Solicitante:Tesoro Export, S.L.

Objeto: Creación de complejo hipico

Subvención: 3.663.406 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-052/98

Solicitante:Agropecuaria Los Garrovillos, S.L.

Objeto: Creación de alojamiento turístico en el medio rural

Subvención: 1.241.250 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-053/98

Solicitante:Turismo Vejer, S.L.

Objeto: Creación de oferta de alojamiento rural

Subvención: 3.236.521 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-064/98

Solicitante:Novo Golf Cachito, S.L.

Objeto: Instalación de restaurante de alto interés gastronómico

Subvención: 1.000.700 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-080/98

Solicitante:Pacaba, Hosteleria Y Servicios, S.A.

Objeto: Creación de espectáculo didáctico con animales en centro acuático.

Subvención: 1.375.500 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-082/98

Solicitante:Agropecuaria Baselga Toro Agro Bato, S.L.

Objeto: Creación de complejo rural turístico-ecuestre

Subvención: 3.438.171 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-083/98

Solicitante:M^o.Rosario Lopez De Meneses Benitez

Objeto: Instalación de aire acondicionado y elevador y calderas

Subvención: 2.906.311 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-091/98

Solicitante:Hosteleria Tarifa, S.A.

Objeto: Reforma restaurante, construcción de pista de paddle y cerramiento, adquisición tv y elementos para deporte y seguridad

Subvención: 2.100.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-101/98

Solicitante:Escuela Superior De Turismo De Jerez

Objeto: Adecuación edificio, mejoras y adquisición de medios y equipamiento docente universitario

Subvención: 2.370.239 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,785,66A,3

Código de Proyecto: 1993009671

Exp: EP.CA-110/98

Solicitante:Hotel Monasterio San Miguel, S.A.

Objeto: Reforma y modernización de cocinas, salón de congresos, equipo informático, lavandria, cuartos de baño y cubiertas

Subvención: 3.204.570 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,17,00,775,66A,0

Código de Proyecto: 1994000589

Exp: EP.CA-112/98

Solicitante:Tarifa Ocio Club, S.L.

Objeto: Dotación de zona recreativa y deportiva

Subvención: 11.868.826 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,17,00,775,66A,0

Código de Proyecto: 1994000589

Exp: EP.CA-123/98

Solicitante:Laja Alta, Educacion Y Animacion Ambiental, S.L.

Objeto: Dotación de instalaciones para empresa de turismo rural

Subvención: 383.940 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP.CA-126/98

Solicitante:Viajes Anfora, S.A.L.

Objeto: Incorporación de sistemas informáticos y cambio de imagen

Subvención: 216.750 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Provincia: CORDOBA

Exp: CO-01/98

Solicitante:Cordoba Navajas, Manuel

Objeto: Construcción restaurante en judería cordobesa

Subvención: 1.355.671 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-02/98

Solicitante:Marisquerias Cordobesas, S.L.

Objeto: Construcción restaurante en casco histórico

Subvención: 3.340.967 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-03/98

Solicitante:Casmuñoz E Hijos, S.L.

Objeto: Construcción hostel-restaurante: inst. calefacción, aire acondicionado y equipamiento-mobiliario

Subvención: 2.835.566 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-09/98

Solicitante:Inmotel Inversiones, S.A.

Objeto: Modernización y equipamiento de cuartos de baño de hotel de tres estrellas

Subvención: 3.600.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-10/98

Solicitante:Mª Carmen Garcia Perez

Objeto: Equipamiento mesón-restaurante

Subvención: 1.160.240 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-11/98

Solicitante:Angeles Lopez Montoro,

Objeto: Mejora y adecuación instalaciones para restaurante

Subvención: 225.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-14/98

Solicitante:Hnos. Alejandro Romero,S.L.

Objeto: Reforma y adecuación * para reclasificación a ** (salón social, mejora servicios y ascensor)

Subvención: 3.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-16/98

Solicitante:Promociones Turísticas De Cordoba, S.L.

Objeto: Instalación sistemas ofimáticos e informáticos y aire acondicion.-calefacción instalaciones

Subvención: 700.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-22/98

Solicitante:Hotel La Lancha, S.L.

Objeto: Modernización hotel (mejora sistemas de telefonía, megafonia, televisión y climatización)

Subvención: 2.094.612 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-27/98

Solicitante:Jose Palacios Moyano

Objeto: Mejora servicios higienico-sanitarios hotel

Subvención: 712.420 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-28/98

Solicitante:Fernando Noci Muñoz

Objeto: Climatización hostel

Subvención: 258.620 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-29/98

Solicitante:Vicente Muñoz Bernal

Objeto: Climatización restaurante

Subvención: 96.600 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-30/98

Solicitante:Hotel Selu, S.A.

Objeto: Reforma habitaciones, informatización centralita/recepción y elevador minusválidos hotel ***

Subvención: 6.297.647 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-31/98

Solicitante:Rosa Souto Diaz

Objeto: Mejora equipamiento y mobiliario de hotel

Subvención: 429.794 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-34/98

Solicitante: Parque Tematico del Anis, S.L.

Objeto: Ampliación-adequación parque temático del anís

Subvención: 4.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,18,00,775,00,66A,9

Código de Proyecto: 1997000017

Exp: CO-35/98

Solicitante:Dolores Jurado Morales

Objeto: Aseos minusválidos, informatización gestión y mejora aislam. acústico y equipam. comedor hostel

Subvención: 2.053.682 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-40/98

Solicitante:Fundac. Ideal Andaluz

Objeto: Seminario: turismo rural y medio ambiente

Subvención: 720.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,785,66A,6

Código de Proyecto: 1993009671

Exp: CO-46/98

Solicitante:Hotel Oasis, S.L.

Objeto: Reforma y modernización hotel para reclasificación ***

Subvención: 5.539.993 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-48/98

Solicitante:Cabezas Romero, S.L.

Objeto: Informatización y mecanización procesos gestión restaurante

Subvención: 840.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-49/98

Solicitante:Hnos. Santos Porras, s.l.

Objeto: Reforma y modernización restaurante

Subvención: 1.500.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-50/98

Solicitante:Angel Fernandez Serrano

Objeto: Adecuación del establecimiento para la actividad de hostel

Subvención: 2.484.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-54/98

Solicitante:Francisco Luna Dueñas

Objeto: Adecuación bodega taberna para restaurante

Subvención: 596.534 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-57/98

Solicitante:Rafael Muñoz Cabrera

Objeto: Rehabilitación cortijo para alojamiento rural con actividades compl.

Subvención: 2.611.290 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-62/98

Solicitante:Viajes Aqua-Sur, S.L.

Objeto: Central de reservas de turismo rural

Subvención: 636.900 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-63/98

Solicitante:Cordotel, S.L.

Objeto: Reforma y modernización hotel (buffets-restaurante)

Subvención: 1.549.258 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: CO-64/98

Solicitante:Visitación Orive Gonzalez

Objeto: Construcción hostal rural

Subvención: 3.160.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:01,14,00,01,00,775,66A,4

Código de Proyecto: 1996000451

Provincia: GRANADA

Exp: EP-072/98-GR

Solicitante:Cuevahotel S.L.

Objeto: Adaptación de cuevas para turismo

Subvención: 8.430.681 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-003/98

Solicitante:Tartar, S.A.

Objeto: Rehabilitación de un carmen para hotel

Subvención: 2.955.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-007/98

Solicitante:Jose Perez Perez

Objeto: Reforma del hotel

Subvención: 2.035.399 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,17,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1994000589

Exp: EP-GR-008/98

Solicitante:Camping Trevlez, S.L.

Objeto: Ampliación y mejora de las instalaciones: ampliación cabañas, reconstrucción terraza

Subvención: 802.500 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,17,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1994000589

Exp: EP-GR-014/98

Solicitante:Jose Sevilla Martin

Objeto: Reforma de una casa para alojamiento turístico

Subvención: 2.270.577 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-022/98

Solicitante:Collados De La Sagra, S.L.

Objeto: Construcción de hotel de 3 estrellas

Subvención: 11.078.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-026/98

Solicitante:Villa Victoria, S.L.

Objeto: Construcción de hotel de 4 estrellas

Subvención: 15.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-031/98

Solicitante:Fco. Rguez. Manzano y Antonio Martin Glez., C.B.

Objeto: Reforma y mejora de la zona deportiva en el hotel

Subvención: 2.891.250 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,17,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1994000589

Exp: EP-GR-034/98

Solicitante:Venta Luciano, S.L.

Objeto: Ampliacion del restaurante

Subvención: 5.086.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-041/98

Solicitante:Dionisio Alguacil Martínez

Objeto: Reforma y acondicionamiento de casa-cortijo

Subvención: 1.466.969 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-046/98

Solicitante:Gonzalez De La Blanca, S.L.

Objeto: Adecuacion y acondicionamiento del camping

Subvención: 3.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,17,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1994000589

Exp: EP-GR-048/98

Solicitante:Antonio Valle Sanchez

Objeto: Construcción de hotel de tres estrellas

Subvención: 4.650.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-052/98

Solicitante:Francisco Ramon Navarro Ponce

Objeto: Rehabilitacion de casa-cortijo y cuevay promocion(1.000.000)

Subvención: 3.076.273 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-053/98

Solicitante:M^º Angustias Rubio Jimenez

Objeto: Adaptacion de pension * a hotel de 1 o 2 *, reforma del restaurante

Subvención: 2.325.516 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-055/98

Solicitante:Juan Carlos Atero Maldonado

Objeto: Creacion de alojamiento turistico

Subvención: 11.613.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-057/98

Solicitante:Hotel Salobreña, S.A.

Objeto: Ampliacion de 22 habitaciones y piscina

Subvención: 14.811.694 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,17,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1994000589

Exp: EP-GR-066/98

Solicitante:Josefa Martinez Moya

Objeto: Construcion de aparcamientos , piscina, pistas polideportivas ;

embarcadero, compra material para actividades acuaticas, trazado de senderos

Subvención: 3.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-067/98

Solicitante:Asoc. Deportiva Morayma

Objeto: Promover la creacion de rutas de aventura turistica-deportiva por la zona norte de granada

Subvención: 765.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,785,66A,

Código de Proyecto: 1993009671

Exp: EP-GR-070/98

Solicitante:Dulcenombre Casado Jimenez

Objeto: Rehabilitacion de casa cueva en benamaurel

Subvención: 1.500.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-071/98

Solicitante:Joaquín Alcon García De La Serrana

Objeto: Rehabilitacion de casa cueva en venta micena

Provincia: HUELVA

Subvención: 1.062.517 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-073/98

Solicitante:El Divan Del Tamarit, S.L.

Objeto: Restaurante

Subvención: 2.227.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-074/98

Solicitante:Luc Compoint

Objeto: Rehabilitacion de casas cueva en baza: incluye 10 casas-cueva; meson restaurante; baño turco; salitas de exposicion y venta de productos locales y una recepcion

Subvención: 8.840.359 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-099/98

Solicitante:Complejo Turistico Castillo Alcapima, S.L.

Objeto: Modernizacion del establecimiento (falta toda la documentacion)

Subvención: 3.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-116/98

Solicitante:Angeles Guillen Puentes

Objeto: Adaptacion de casa cueva en meson-asador

Subvención: 852.900 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-GR-117/98

Solicitante:María Cecilia Jimenez Fernandez

Objeto: Rehabilitacion de casa-cueva

Subvención: 1.368.857 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 01/98 DIA

Solicitante:Bella Romero Martin

Objeto: Reforma general de un restaurante tradicional de gastronomia costera onubense enclavado en un municipio eminentemente turistico.

Subvención: 137.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 03/98 DIA

Solicitante:Fundacion Rio Tinto

Objeto: Rehabilitacion y reforma de la casa 21 de bella vista para museo etnografico.

Subvención: 1.898.091 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,785,00,66A,

Código de Proyecto: 1993009671

Exp: HU 05/98 DIA

Solicitante:Patrocinio Castrejon Marin

Objeto: Reforma y modernizacion del hotel paraiso playa, de 2 estrella y 65 plazas en la playa.

Subvención: 1.006.959 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 08/98 DIA

Solicitante:Marina De Isantilla, S.A.

Objeto: Construccion de establecimiento hotelero con categoria de 4 estrella

Subvención: 15.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 10/98 DIA

Solicitante:Idelfonsa Rosario Mateo Ronceo

Objeto: Empresa dedicada a ofertar actividades turisticas en la sierra de huelva (oferta complementaria)

Subvención: 57.667 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 12 /98 DIA

Solicitante:Hijos De Juan Manuel Rios C.B.

Objeto: Reforma y modernización del hotel "marques de ayamonte"

Subvención: 352.580 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 13/98 DIA

Solicitante: M^a Celedonia Moya Moya

Objeto: Acondicionamiento de una casa en un pequeño municipio de la sierra de aracena para vivienda rural

Subvención: 1.314.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 16/98 DIA

Solicitante: La Barca Del Rio Piedras, S.L.

Objeto: Modernización de 16 habitaciones del hotel la barca

Subvención: 2.944.634 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,77500,66A

Código de Proyecto 1996000451

Exp: HU 18/98 DIA

Solicitante: La Barca Del Rio Piedras, S.L.

Objeto: Ampliación de la oferta complementaria del hotel mediante la construcción de dos canchas de tenis multiuso.

Subvención: 837.120 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto 1996000451

Exp: HU 28/98 DIA

Solicitante: Turdetania Tours, S.L.

Objeto: Construcción de un buque tipo catamarán, de pasaje, para realizar rutas diversas.

Subvención: 15.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 29/98 DIA

Solicitante: Miguel Romero Palomar

Objeto: Nuevo establecimiento de restaurante.

Subvención: 3.616.040 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 31/98 DIA

Solicitante: Antonio Rodríguez Rodríguez

Objeto: Construcción de un hotel de 35 habitaciones, dotándolo de mobiliario e instalaciones.

Subvención: 5.154.992 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 34/98 DIA

Solicitante: Rafael Sánchez Navarrete

Objeto: Reforma y apertura del local para alquiler de atracciones náutica-deportivas en el puerto de Mazagón.

Subvención: 3.606.168 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 36/98 DIA

Solicitante: Hotel Andevalo, S.C.A.

Objeto: Construcción de un hotel-restaurante de 1*

Subvención: 7.296.510 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 37/98 DIA

Solicitante: Dolores Vázquez Mora

Objeto: Construcción de hotel de 13 habitaciones en el municipio de Cartaya.

Subvención: 7.001.620 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 38/98 DIA

Solicitante: Hoteles Sierra De Aracena, S.A.

Objeto: Modernización de hotel en la sierra de Aracena.

Subvención: 1.548.952 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 39/98 DIA

Solicitante: Encinasola Hotel, S.L.

Objeto: Dotación de mobiliario e instalaciones para un h-r que se va a construir en una zona caracterizada por la carencia de oferta hotelera y de restauración.

Subvención: 3.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 40/98 DIA
 Solicitante: Jose Luis Leandres Calero
 Objeto: Reforma y modernizacion del hostel playa de punta umbria.
 Subvención: 900.000 Pts
 Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,
 Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 43/98 DIA
 Solicitante: Malpica Aguapark Playas De Cartaya, S.L.
 Objeto: Establecimiento de 2 atracciones acuaticas "twister y rio aventura"
 Subvención: 5.488.200 Pts
 Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,
 Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 46/98 DIA
 Solicitante: Bar Plus Ultra, S.L..
 Objeto: Mejoras e instalaciones varias en restaurante.
 Subvención: 299.040 Pts
 Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,
 Código de Proyecto: 1996000451

Exp: HU 51/98 DIA
 Solicitante: Corporacion Red Plata, S.L.
 Objeto: Mejoras en el hotel de una estrella
 Subvención: 2.506.172 Pts
 Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,
 Código de Proyecto: 1996000451

Provincia: JAEN

Exp: JA001EP98
 Solicitante: Justo Carrillo, S.L.
 Objeto: Construcción de hotel.
 Subvención: 8.839.322 Pts
 Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,66A,
 Código de Proyecto: 1996000451

Exp: JA002EP98
 Solicitante: Servicios Turisticos-Culturales "Por Esos Cerros", S.A.L.
 Objeto: Rehabilitación y acondicionamiento edificio para servicios turisticos-culturales.
 Subvención: 6.675.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,66A,
 Código de Proyecto: 1996000451
 Exp: JA005EP98
 Solicitante: Complejo Industrial el Paso, S.A. (CIPSA)
 Objeto: Rehabilitacion hotel
 Subvención: 6.952.457 Pts
 Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,66A,
 Código de Proyecto: 1996000451

Exp: JA011EP98
 Solicitante: Sebastian Manjon Mañas
 Objeto: Reforma de cafeteria hotel, construccion 8 habitaciones y salon social.
 Subvención: 5.500.000 Pts
 Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,66A,
 Código de Proyecto: 1996000451

Exp: JA016EP98
 Solicitante: Garcia Rodriguez, Maria Y Dos Mas, C.B.
 Objeto: Reforma y modernizacion
 Subvención: 3.100.000 Pts
 Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,66A,
 Código de Proyecto: 1996000451

Exp: JA017EP98
 Solicitante: Meson Gabino, S.L.
 Objeto: Reforma instalaciones y compra de maquinaria industrial
 Subvención: 1.016.715 Pts
 Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,66A,
 Código de Proyecto: 1996000451

Exp: JA019EP98
 Solicitante: Navahondona, S.L.
 Objeto: Instalacion de cabañas de madera y dotacion de oferta complementaria de actividades en el camping.
 Subvención: 4.500.000 Pts
 Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,66A,
 Código de Proyecto: 1996000451

Exp: JA020EP98
 Solicitante: Grupo Salfharat, S.A.
 Objeto: Terminacion exteriores, modernizacion equipos, renovacion equipamiento habitaciones y decoracion de cafeteria y restaurante.

Subvención: 1.050.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: JA029EP98

Solicitante:Hotel Sierra De Las Villas, S.L.

Objeto: Reforma y modernizacion "hotel sierra de las villas"

Subvención: 2.969.580 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: JA031EP98

Solicitante:Ledesma Y Franco, S.L.

Objeto: Construccion de salon social y de congresos en hotel noguera de la sierpe

Subvención: 3.600.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: JA033EP98

Solicitante:Jose Garcia Martinez

Objeto: Ampliacion de hotel "la mirada" y creacion de camping

Subvención: 4.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: JA036EP98

Solicitante:Dolores Martinez Martin

Objeto: Acondicionamiento y mejora de instalaciones en complejo turistico
"hacienda la laguna"

Subvención: 1.933.956 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: JA039EP98

Solicitante:Mª Isabel Sevilla Lopez

Objeto: Reforma instalaciones actuales y ampliacion

Subvención: 4.317.919 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: JA040EP98

Solicitante:Restaurante-Bar Twist, S.L.

Objeto: Construccion de ocho nuevas habitaciones dobles, ampliacion del hall del hotel y construccion de nueva cafeteria-bar.

Subvención: 3.750.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: JA042EP98

Solicitante:Carmen Moreno Berraquero

Objeto: Ampliacion de 2 alojamientos rurales

Subvención: 1.020.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: JA045EP98

Solicitante:Francisco Herreros Mihi

Objeto: Reforma de la cubierta

Subvención: 345.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: JA046EP98

Solicitante:Jose Garcia Muñoz

Objeto: Construccion de hotel en la ctra. de castril, km. 5

Subvención: 6.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: JA047EP98

Solicitante:Ruta Del Sauce, S.L.

Objeto: Reforma del "cortijo de la torre" para hotel de turismo rural

Subvención: 8.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Provincia:MALAGA

Exp: 002

Solicitante:J.Trujillo Lozano e I.Diaz Nuñez s.c.

Objeto: Modernizacion de pension de 1 estrella para aumentar categoria a hotel 2 estrellas

Subvención: 8.155.440 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 003

Solicitante:La Tahona De Comares S.L.

Objeto: Ampliacion de casa rural, bodega, patio, piscina y equipamiento para oferta de alojamientos rurales

Subvención: 3.347.896 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 006

Solicitante:Prelmi S.L.

Objeto: Construccion y equipamiento de hotel en ambito rural

Subvención: 12.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 007

Solicitante:Ernesto Urdiales Correa

Objeto: Construccion de una pension de dos estrellas

Subvención: 6.640.128 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 009

Solicitante:Porgusa S.L.

Objeto: Construccion y equipamiento de 29 apartamentos turisticos

Subvención: 9.480.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 018

Solicitante:Hotel Maestranza S.L.

Objeto: Creacion de un hotel de 4 estrellas

Subvención: 12.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 019

Solicitante:Andaluza De Turismo S.A.

Objeto: Modernizacion del hotel club pinomar:fontaneria, carpinteria electricidad y suelos.

Subvención: 15.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 021

Solicitante:Hotel Frigiliana S.L.

Objeto: Creacion de un hotel de tres estrellas

Subvención: 12.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 022

Solicitante:Hotel Mainake S.L.

Objeto: Construccion de hotel de 4 estrellas

Subvención: 12.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 023

Solicitante:Hotel Castillejo S.L.

Objeto: Construccion de un hotel de 4 estrellas

Subvención: 12.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 024

Solicitante:Francisco Herrera Moreno

Objeto: Modernizacion del chiringuito: obras de mejora y equipamiento

Subvención: 529.032 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 025

Solicitante:Jose Sanchez Sanchez

Objeto: Modernizacion de chiringuito de playa: adquisicion de equipamiento

Subvención: 373.670 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 040

Solicitante:Coop. Enseñanza Ntra. Sra.de Lourdes

Objeto: Creacion de club hipico

Subvención: 1.200.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 041

Solicitante:Comesga S.L.

Objeto: Creacion de hotel rural

Subvención: 6.900.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 043

Solicitante:Emilio E Inmaculada Prieto S.L.

Objeto: Creacion de un hotel de tres estrellas

Subvención: 12.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 044

Solicitante:Antonio Galindo Gordillo

Objeto: Ampliacion de restaurante caserio san benito:nuevo salon comedor

Subvención: 1.585.218 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 045

Solicitante:Cafaloc S.L.

Objeto: Transformacion de pension en hotel de 1 estrella, construyendo una planta, equipamiento y mobiliario

Subvención: 3.734.387 Pts

Aplicación Presupuestaria 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 048

Solicitante:Hnos. Del Pozo Lozano S.C.

Objeto: reforma del hotel manzanito: consolidacion estructural, instalaciones y equipamiento

Subvención: 4.006.674 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 049

Solicitante:Tajotur S.L.

Objeto: Transporte por rutas cercanas a ronda: adquisicion de microbus, mobiliario, equipo informatico y material publicitario

Subvención: 805.200 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 072

Solicitante:Hípica Los Caballeros S.L.

Objeto: Creacion de club hipico: obra y equipamiento

Subvención: 8.370.792 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 073

Solicitante:Restaurante Don Miguel S.L.

Objeto: Ampliacion y mejora del hotel don miguel: 12 habitaciones, parking, y equipamiento

Subvención: 15.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 080

Solicitante:Hotel El Paraiso Del Sol S.L.

Objeto: Modernizacion hotel el paraiso: cuartos de baño, moquetas, puertas y sistema contra incendios.

Subvención: 7.692.274 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 088

Solicitante:Juan Canca Escalona S.L.

Objeto: Reclasificacion de pension a hotel de 2 estrellas: obra instalaciones y bienes de equipo

Subvención: 3.960.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 094

Solicitante:Hoteles Camino Real S.A.

Objeto: Modernizacion hotel camino real: caldera de vapor, 0 instalaciones en cocina y centralita

Subvención: 3.432.355 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 109

Solicitante:Real Nerja S.L.

Objeto: Modernizacion del hotel jamesol: creacion de zona para banquetes y ocio

Subvención: 2.993.592 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 112

Solicitante: Christina Piek

Objeto: Reforma de molino para transformarlo en casa rural: obra y equipamiento

Subvención: 4.419.885 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 117

Solicitante: Tragabuchos S.L.

Objeto: Creación de restaurante típico: obra y equipamiento

Subvención: 4.554.027 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 124

Solicitante: Viajes Turivac S.L.

Objeto: Adquisición equipo informático e impresora

Subvención: 38.294 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 139

Solicitante: Viajes Univertours S.A.

Objeto: Modernización agencia viajes univertours: sist. informático, fax, fotocopiadora

Subvención: 318.796 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 147

Solicitante: Papabelotas S.L.

Objeto: Construcción de hotel y restaurante: obra y equipamiento

Subvención: 12.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 153

Solicitante: Hermanos Alarcon S.A.

Objeto: Modernización hotel don curro: baños, cubierta edificio, aire acondic. ascensores, equipos informat.

Subvención: 15.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 160

Solicitante: El Balcon De Benahavis S.L.

Objeto: Creación de hotel rural: obra, mobiliario, equipamiento y sist. informático

Subvención: 12.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 161

Solicitante: Domingo Corrales E Hijos S.L.

Objeto: Instalación aire acondicionado en rest. la dehesa

Subvención: 730.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 164

Solicitante: Jose Leon Rios

Objeto: Creación de hotel: obra, equipamiento y enseres

Subvención: 12.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 168

Solicitante: Dorsol S.A.

Objeto: Modernización hotel bali: instalaciones, mobiliario, sist. contra incendios

Subvención: 11.265.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 173

Solicitante: Tantaman S.L.

Objeto: Modernización viajes tantaman: equipos informáticos

Subvención: 298.508 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 180

Solicitante: HPC Colmenar Y Alfarnate S.L.

Objeto: Reapertura como restaurante venta alfarnate: acondicionamiento instalaciones y equipamiento

Subvención: 2.700.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 185

Solicitante:Costa Natura Club Estepona S.L.

Objeto: Reforma restaurante, jacuzzi, piscina, sauna, telefono

Subvención: 2.694.387 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 199

Solicitante:Inextur S.A.

Objeto: Modernización hotel melia don pepe: reforma de instalaciones, mobiliario y equipamiento

Subvención: 7.294.400 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 205

Solicitante:Ecoparque S.A.

Objeto: Rehabilitación edificios históricos , construcción sala conferencias,y acondicionamiento, instalaciones y mobiliario de cocina, rest, bar , sala conferen.y aulas

Subvención: 12.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 206

Solicitante:Balcon De Competa S.L.

Objeto: Modernización hotel balcon de competa: obras de acondicionamiento, nuevas instalaciones

Subvención: 3.834.468 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 207

Solicitante:Residencia Las Dunas S.A.

Objeto: Creación de restaurante de gran lujo en el hotel las dunas (g.l.)

Subvención: 10.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 208

Solicitante:Los Rulos Del Molino S.L.

Objeto: Rehabilitación integral y ampliación molino de aceite como aloj. rural

Subvención: 3.450.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 211

Solicitante:Bodega Antigua Casa De Guardia S.L.

Objeto: Apertura del lagar "el romcillo" para visita turística

Subvención: 5.032.500 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,18,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1997000017

Exp: 222

Solicitante:Real Nerja S.L.

Objeto: Modernización aptos verano azul

Subvención: 1.930.500 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 234

Solicitante:Hotel Polo S.L.

Objeto: Modernización hotel polo

Subvención: 606.946 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 236

Solicitante:Marcelo Fernandez Fernandez

Objeto: Modernización hotel royal

Subvención: 813.633 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 237

Solicitante:Jesus Flores Aviles

Objeto: Modernización restaurante flores

Subvención: 85.949 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 253

Solicitante:Vidal Calatayud S.L.

Objeto: Creación hotel rehabilitando edificio histórico: obra y equipamiento

Subvención: 4.396.432 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 264

Solicitante:Al Rima S.A.

Objeto: Modernizacion hotel Puente Romano: instalacion alarma contra incendio, instalacion electrica, modernizacion club de tenis

Subvención: 9.162.104 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 266

Solicitante:MPMar Jimenez Tejada

Objeto: Modernizacion restaurante

Subvención: 416.527 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 273

Solicitante:Transhotel Puerto S.A.

Objeto: Modernizacion hotel el puerto: diferenciales, tarjeteros y cerraduras habitaciones, informatizacion y reforma y decoracion de distintas dependencias

Subvención: 6.297.636 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: 309

Solicitante:Abela Turistica S.L.

Objeto: Modernizacion hotel posada del canonigo: equipamiento, instalacion electrica, sist telefonico, recepcion

Subvención: 100.800 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Provincia: SEVILLA

Exp: EP-001/98-SE

Solicitante:Concha Marquez E Hijos,S.L.

Objeto: Construccion de hostal ,rehabilitación bar -comedor,acondicionamiento cocina

Subvención: 3.936.782 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-006/98-SE

Solicitante:Mesones Andaluces.S.C.

Objeto: Ampliación restaurante

Subvención: 773.151 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-011/98-SE

Solicitante: Hacienda Oran,S.A.

Objeto: Creación alojamiento turístico medio rural y turismo equestre

Subvención: 4.052.500 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-012/98-SE

Solicitante:Sevilla Hook, S.L.

Objeto: Reforma y transformación restaurante

Subvención: 10.000.000 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-013/98-SE

Solicitante:Sangoy S.C.

Objeto: Obras mejoras establecimiento hotelero en medio rural

Subvención: 475.125 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-017/98-SE

Solicitante:Asoc.Turismo Rural Parque Natural Sierra Norte De Sevilla

Objeto: Creación de distintivo para los establecimientos que pertenecen a la asociación

Subvención: 34.800 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,18,00,785,00,66A,

Código de Proyecto: 1997000018

Exp: EP-018/98-SE

Solicitante:Barroco Y Sartén, S.L.

Objeto: Comercialización circuito turístico cultural en ecija. creación restaurante gastronómico andaluz

Subvención: 4.874.790 Pts

Aplicación Presupuestaria:1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-021/98-SE

Solicitante: Esther Marina Garrido Luengo

Objeto: Reforma y adecuación de conjunto histórico singular para apartamentos turísticos en medio rural

Subvención: 3.597.880 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-022/98-SE

Solicitante: José Ramón Muriel Reyes

Objeto: Construcción y equipamiento de hostel y cafetería

Subvención: 3.679.682 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-025/98-SE

Solicitante: Antonio Blas Baez Rodríguez Y M^a Luisa Muriana Rivero

Objeto: Rehabilitación y equipamiento establecimiento en medio rural y actividades complementarias

Subvención: 2.514.900 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-028/98-SE

Solicitante: A. Empresarial De Agencias De Viajes Españolas (AEDAVE)

Objeto: Red empresarial de servicios y negocios electrónicos para las agencias socios de aedave en andalucía

Subvención: 912.500 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-034/98-SE

Solicitante: Ignacio Manuel Gortazar Fita

Objeto: Instalación restaurante relacionado con museo carmona

Subvención: 1.080.048 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-035/98-SE

Solicitante: Hotel El Viso, S.A.

Objeto: Reforma y mejora de instalaciones y equipamiento de establecimiento hotelero

Subvención: 6.073.900 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-041/98-SE

Solicitante: La Algaidilla, C.B.

Objeto: Rehabilitación cortijo la algaidilla para creación complejo turístico (primera fase)

Subvención: 3.618.759 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-048/98-SE

Solicitante: Manuela Fernández Guercro

Objeto: Adecuación de casa de campo a casa rural

Subvención: 5.251.419 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-050/98-SE

Solicitante: Las Cinco Puertas, S.L.

Objeto: Equipamiento, climatización y reformas establecimiento hotelero

Subvención: 221.080 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-059/98-SE

Solicitante: Juan Manuel Sánchez Ocaña

Objeto: Realización de aparcamientos en la reserva animal trance de aragón

Subvención: 276.954 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,18,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1997000017

Exp: EP-061/98-SE

Solicitante: El Acebuchal, S.L.

Objeto: Creación de alojamientos para grupos de extranjeros que realizan actividades ecuestres

Subvención: 5.609.671 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-063/98-SE

Solicitante: Pedro Sánchez González

Objeto: Creación alojamientos turísticos "hostal".

Subvención: 2.278.474 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-065/98-SE

Solicitante: Hotel Marian, S.A.

Objeto: Reparaciones diversas y renovación equipamiento en establecimiento hotelero

Subvención: 1.727.467 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-070/98-SE

Solicitante: Torre De Perafan, S.A.

Objeto: Iluminación de jardines mediante energía solar, compra e instalación grupo electrógeno, adquisición equipo informático, conexión internet

Subvención: 605.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-072/98-SE

Solicitante: José Ramón Rubio Fernández

Objeto: Rehabilitación y acondicionamiento de edificio para alojamiento rural y habilitación del mismo como escuela de turismo

Subvención: 5.945.039 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-073/98-SE

Solicitante: Prosuvisa, S.L.

Objeto: Adquisición y puesta en funcionamiento de un tren turístico.

Subvención: 2.205.350 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,18,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1997000017

Exp: EP-075/98-SE

Solicitante: Hotel Residencia Cervantes, S.A.

Objeto: Reforma establecimiento hotelero: mejora aislamiento acústico y térmico, cambio sistemas alumbrado, informatización dpto. recepción y contabilidad

Subvención: 1.442.274 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-082/98-SE

Solicitante: Las Casas De Los Mercaderes, S.L.

Objeto: Recuperación y adaptación del patio siglo XVIII y equipamiento para la explotación y apertura de hotel y cafetería.

Subvención: 6.300.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-089/98-SE

Solicitante: Martín Femenia, S.L.

Objeto: Reformas de restaurante

Subvención: 345.532 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-090/98-SE

Solicitante: Nucleo Residencial La Motilla, S.A.

Objeto: Reforma y modernización establecimiento hotelero

Subvención: 817.500 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-092/98-SE

Solicitante: Lance Roy Larson

Objeto: Creación pensión 2 estrellas (9 habitaciones) en barrio de Santa Cruz

Subvención: 1.741.894 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Exp: EP-095/98-SE

Solicitante: Estudios Universitarios Y Superiores De Andalucía, S.L.

Objeto: Obras reforma y adaptación instalaciones, adquisición mobiliario escolar y oficina, adquisición equipos informáticos y tecnológicos, adquisición equipos didácticos (nuevo edificio escuela superior de turismo)

Subvención: 5.400.000 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,18,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1997000017

Exp: EP-096/98-SE

Solicitante: Estudios Universitarios Y Superiores De Andalucía, S.L.

Objeto: Master en organización profesional de congresos y eventos

Subvención: 2.197.500 Pts

Aplicación Presupuestaria: 1,14,00,01,00,775,00,66A,

Código de Proyecto: 1996000451

Sevilla, 2 de diciembre de 1998.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de abril de 1997 (BOJA número 50, de 29 de abril de 1997), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

Provincia: ALMERIA

Aplicaciones Presupuestarias: 1.1.14.00.17.00.765.00.66A.6.1996

3.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.1999

Código de Proyecto: 1995.000091

Expediente: CL023/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ADRA

Subvención: 5.504.240 ptas.

Proyecto: Punto de información turística

Aplicaciones presupuestarias: 1.1.14.00.19.00.765.00.66A.4.1996

3.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.1999

Códigos Proyecto: 1995.000864

1995.000091

Expediente: CL081/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VERA

Subvención: 4.608.576 ptas.

Proyecto: Oficina de Información Turística

Expediente: CL004/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SERON

Subvención: 3.486.000 ptas.

Proyecto: Encalado, papeleras, maceteras, bancos, turba

Aplicaciones presupuestarias: 1.1.14.00.17.00.765.00.66A.5.1995

3.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.1999

Código Proyecto: 1995.000091

Expediente: CL009/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TABERNO

Subvención: 1.050.000 ptas.

Proyecto: Adaptación de local para Museo Municipal del Campo

Expediente: CL079/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TUOLA

Subvención: 588.000 ptas.

Proyecto: Oficina de Información Turística

Aplicaciones presupuestarias: 1.1.14.00.19.00.765.00.66A.5.1997

3.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.1999

Códigos Proyecto: 1995.000864

1995.000091

Expediente: CL053/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE FONDON

Subvención: 1.577.264 ptas.

Proyecto: Equipamiento de Oficina de Información Turística

Expediente: CL054/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE FONDON

Subvención: 1.278.819 ptas.

Proyecto: Iluminación de la Iglesia de San Andrés

Aplicaciones presupuestarias: 1.1.14.00.17.00.765.00.66A.7.1997

3.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.1999

Código Proyecto: 1995.000091

Expediente: CL046/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE HUECIIJA

Subvención: 140.000 ptas.

Proyecto: Papeleras en camino de parapente

Expediente: CL055/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE FONDON

Subvención: 199.752 ptas.

Proyecto: Senderos

Expediente: CL078/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SORBAS

Subvención: 840.000 ptas.

Proyecto: Arreglo sendero del río Aguas

Expediente: CL026/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MARJA

Subvención: 700.000 ptas.

Proyecto: Iluminación de Iglesia

Aplicaciones presupuestarias: 1.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.1995

3.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.1999

Código Proyecto: 1995.000091

Expediente: CL071/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

Subvención: 4.746.000 ptas.

Proyecto: Oficina de Información Turística

Expediente: CL020/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MACAEL

Subvención: 875.000 ptas.

Proyecto: Oficina de Información Turística

Expediente: CL024/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

Subvención: 2.100.000 ptas.

Proyecto: Iluminación de la Iglesia de San Sebastián

Expediente: CL033/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

Subvención: 6.414.730 ptas.

Proyecto: Recuperación sendas: Monterrey, hidroeléctrica y aguadero.

Expediente: CL048/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES

Subvención: 4.709.600 ptas.

Proyecto: Blanqueo de algunos edificios e iluminación del Peñón

Expediente: CL062/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TURRE

Subvención: 5.318.815 ptas.

Proyecto: Iluminación de la Iglesia Parroquial

Expediente: CL082/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VERA

Subvención: 12.500.063 ptas.

Proyecto: Iluminación de la Plaza Mayor y Plaza de Toros

Expediente: CL001/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LUBRIN

Subvención: 546.763 ptas.

Proyecto: Arreglo de acceso al Castillo y embellecimiento con maceteros y jardineras

Expediente: CL017/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO

Subvención: 3.258.962 ptas.

Proyecto: Macetero, árboles y plantas en Plaza del Ayuntamiento e Iglesia Encarnación

Expediente: CL041/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE DALIAS

Subvención: 2.225.286 ptas.

Proyecto: Acondicionamiento y senderos

Expediente: CL044/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ANTAS

Subvención: 2.415.700 ptas.

Proyecto: Arreglo de Acueducto El Real, pavimentación, iluminación y jardinería

Expediente: CL047/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS

Subvención: 5.945.321 ptas.

Proyecto: Arreglo urbano en alrededores de la Torre Vigía

Expediente: CL089/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SORBAS

Subvención: 3.920.000 ptas.

Proyecto: Mobiliario en centro de interpretación arrecife cariatiz.

Expediente: CL085/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ

Subvención: 2.419.068 ptas.

Proyecto: Rehabilitación de la fuente y lavadero de Los Caños y entorno

Expediente: CL006/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ENIX

Subvención: 1.969.920 ptas.

Proyecto: Señalización turística del núcleo y Barriada del Marchal

Expediente: CL007/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TABERNO

Subvención: 2.306.665 ptas.

Proyecto: Señalización Turística

Expediente: CL080/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE FELIX

Subvención: 1.775.442 ptas.

Proyecto: Señalización Turística

Expediente: CL011/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO

Subvención: 3.796.349 ptas.

Proyecto: Señalización turística en casco histórico.

Expediente: CL019/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CHURVEL

Subvención: 286.195 ptas.

Proyecto: Señalización Turística

Expediente: CL025/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MARIA

Subvención: 350.000 ptas.

Proyecto: Señalización entornos turísticos

Expediente: CL065/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE NIJAR

Subvención: 17.857.508 ptas.

Proyecto: Señalización de varias playas

Expediente: CL028/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Subvención: 5.403.916 ptas.

Proyecto: Señalización Turística

Expediente: CL074/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SORBAS

Subvención: 262.500 ptas.

Proyecto: Equipamiento de Oficina de Información Turística

Expediente: CL052/98-AL.

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PULPI

Subvención: 1.522.789 ptas.

Proyecto: Iluminación de la Parroquia

Expediente: CL029/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE FINES

Subvención: 3.149.297 ptas.

Proyecto: Señalización turística

Expediente: CL021/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MACAEL

Subvención: 3.231.066 ptas.

Proyecto: Señalización turística

Expediente: CL012/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

Subvención: 2.658.562 ptas.

Proyecto: Señalización turística

Expediente: CL045/98-AL

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Subvención: 9.485.991 ptas.

Proyecto: Señalización turística

Provincia: CADIZ

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.1995

3.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.1999

Código de Proyecto: 1995000091

Expediente: CL005/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE

Subvención: 3.868.368 ptas.

Proyecto: Dotación de aseos en Area recreativa Las Erizas

Expediente: CL041/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALGAR

Subvención: 20.964.995 ptas.

Proyecto: Finalización de complejo turístico Tajo del Aguila

Expediente: CL055/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Subvención: 3.885.507 ptas.

Proyecto: Señalización Turística

Expediente: CL033/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

Subvención: 11.035.244 ptas.

Proyecto: Segunda fase de iluminación artística de la Peñz de Arcos

Expediente: CL026/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BARBATE

Subvención: 7.321.732 ptas.

Proyecto: Señalización rutas Parque Natural La Breña y Playas de Zahara y Barbate

Expediente: CL022/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BENALUP

Subvención: 2.520.000 ptas.

Proyecto: Iluminación monumental Igl. Ntra. Sra. del Socorro, Mirador Sima y Parque

Expediente: CL010/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Subvención: 1.043.582 ptas.

Proyecto: Señalización monumental

Expediente: CL028/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

Subvención: 6.531.408 ptas.

Proyecto: Iluminación en Playa de Regla

Expediente: CL006/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ESPERA

Subvención: 1.529.545 ptas.

Proyecto: Iluminación del Castillo de Fatétar y alrededores

Expediente: CL007/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

Subvención: 4.739.356 ptas.

Proyecto: Remodelación y mejora del mirador de El Tajo

Expediente: CL014/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Subvención: 21.183.411 ptas.

Proyecto: Reubicación de oficina de información turística

Expediente: CL011/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

Subvención: 4.100.600 ptas.

Proyecto: Señalización monumental interrelacional

Expediente: CL039/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE OLVERA

Subvención: 3.621.957 ptas.

Proyecto: Iluminación del Peñon del Sagrado Corazón de la Alameda

Expediente: CL035/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

Subvención: 2.223.547 ptas.

Proyecto: Instalación de oficina de información turística

Expediente: CL020/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Subvención: 8.503.499 ptas.

Proyecto: Ampliación alumbrado y dotación mobiliario urbano en Paseo Marítimo

Expediente: CL047/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

Subvención: 1.400.000 ptas.

Proyecto: Señalización Turística

Expediente: CL019/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ROTA

Subvención: 18.750.920 ptas.

Proyecto: Iluminación Playas del Rompidillo y la Costilla

Expediente: CL054/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Subvención: 481.768 ptas

Proyecto: Señalización turística monumental

Expediente: CL001/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TORRE ALHAQUIME

Subvención: 1.423.360 ptas.

Proyecto: Señalización emblemática de rutas y recursos turísticos de la localidad

Expediente: CL004/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

Subvención: 10.341.794 ptas.

Proyecto: Iluminación de la Peña de Ubrique e Iglesia de San Antonio

Expediente: CL049/98-CA

Perceptor: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BAJO GUADALQUIVIR

Subvención: 5.543.227 ptas.

Proyecto: Adecuación y equipamiento red oficinas de información turística

Expediente: CL032/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

Subvención: 13.020.000 ptas.

Proyecto: Recuperación de entorno degradado e iluminación monumental.

Expediente: CL031/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

Subvención: 7.280.000 ptas.

Proyecto: Iluminación del conjunto de retablos y coro de la Iglesia Mayor

Expediente: CL046/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

Subvención: 10.000.000 ptas.

Proyecto: Recuperación del entorno degradado inmediato a la vía verde

Expediente: CL034/98-CA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

Subvención: 2.203.522 ptas.

Proyecto: Iluminación externa monumental

Provincia: CORDOBA

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.1995

3.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.1999

Código de Proyecto: 1995000091

Expediente: CL001/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE

Subvención: 726.740 ptas.

Proyecto: Iluminación exterior de la Iglesia del Salvador

Expediente: CL003/98-CO

Perceptor: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR

Subvención: 3.941.123 ptas.

Proyecto: Paneles de información turística

Expediente: CL004/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR

Subvención: 1.687.000 ptas.

Proyecto: Construcción de oficina de información turística

Expediente: CL008/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO

Subvención: 2.007.658 ptas

Proyecto: Iluminación Torre García Méndez

Expediente: CL009/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Subvención: 5.250.000 ptas.

Proyecto: Acondicionamiento y ajardinamiento

Expediente: CL010/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO

Subvención: 1.467.656 ptas

Proyecto: Iluminación de Iglesia Parroquial y Plaza de la Constitución

Expediente: CL011/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CABRA

Subvención: 7.560.000 ptas.

Proyecto: Mejora paisaje, iluminación y embellecimiento paraje

Expediente: CL012/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Subvención: 4.673.671 ptas

Proyecto: Iluminación Paseo Guadalquivir e Iglesia del Carmen

Expediente: CL014/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI

Subvención: 1.400.000 ptas.

Proyecto: Iluminación de la Iglesia Parroquial

Expediente: CL015/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Subvención: 2.450.000 ptas.

Proyecto: Ajudinamiento, embellecimiento e iluminación Parque Recreativo

Expediente: CL016/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR

Subvención: 1.401.463 ptas.

Proyecto: Embellecimiento e iluminación de la Plaza de la Fuente

Expediente: CL020/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA

Subvención: 480.394 ptas.

Proyecto: Iluminación del Castillo de Miramontes

Expediente: CL021/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO

Subvención: 563.178 ptas.

Proyecto: Iluminación de la Casa Consistorial

Expediente: CL023/98-CO

Perceptor: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR

Subvención: 3.966.510 ptas.

Proyecto: Señalización turística comarcal

Expediente: CL024/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA

Subvención: 2.100.000 ptas.

Proyecto: Embellecimiento y mejora entorno de la Fuente Ribera

Expediente: CL027/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

Subvención: 6.393.933 ptas.

Proyecto: Mejora y embellecimiento judería del Barrio de la Villa

Expediente: CL029/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO

Subvención: 952.972 ptas.

Proyecto: Iluminación exterior Ermita de Gracia

Expediente: CL030/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BAENA

Subvención: 3.150.000 ptas.

Proyecto: Embellecimiento entornos Plazas Palacios y Marinalba

Expediente: CL032/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE AÑORA

Subvención: 847.875 ptas.

Proyecto: Paneles informativos Cruces de Añora

Expediente: CL033/98-CO

Perceptor: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SUBBETICA

Subvención: 3.396.000 ptas.

Proyecto: Punto de información turística multimedia

Expediente: CL034/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

Subvención: 3.371.760 ptas.

Proyecto: Iluminación exterior Ayuntamiento, Plaza del Carmen y de Andalucía

Expediente: CL035/98-CO

Perceptor: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS GUADAJOZ-CAMPIÑA ESTE

Subvención: 4.900.000 ptas.

Proyecto: Plan de Iluminación edificios y monumentos

Expediente: CL037/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO

Subvención: 2.072.000 ptas.

Proyecto: Iluminación Cerro del Peñón Peñarroya

Expediente: CL038/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

Subvención: 3.838.765 ptas.

Proyecto: Iluminación del Castillo de Montilla

Expediente: CL040/98-CO

Perceptor: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR

Subvención: 4.480.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística comarcal

Expediente: CL042/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE RUTE

Subvención: 1.547.476 ptas.

Proyecto: Iluminación de edificios histórico-artísticos

Expediente: CL045/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

Subvención: 1.569.169 ptas.

Proyecto: Señalización urbana y de alojamientos

Expediente: CL046/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

Subvención: 904.568 ptas.

Proyecto: Iluminación y señalización de edificios

Expediente: CL047/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES

Subvención: 515.200 ptas

Proyecto: Iluminación de monumentos históricos

Expediente: CL048/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

Subvención: 840.000 ptas.

Proyecto: Construcción de oficina de información turística

Expediente: CL049/98-CO

Perceptor: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA CENTRO ORIENTAL

Subvención: 1.723.000 ptas.

Proyecto: Oficina de información turística móvil

Expediente: CL050/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Subvención: 665.000 ptas.

Proyecto: Señalización rutas de Sierra Aras

Expediente: CL052/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Subvención: 4.232.753 ptas.

Proyecto: Señalización turística ruta del Tempranillo

Expediente: CL053/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Subvención: 2.100.000 ptas.

Proyecto: Oficina de Información Turística

Expediente: CL056/98-CO

Perceptor: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO

Subvención: 8.176.560 ptas

Proyecto: Plan de Iluminación del Patrimonio Histórico

Expediente: CL058/98-CO

Perceptor: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES

Subvención: 6.378.911 ptas

Proyecto: Señalización turística de monumentos

Expediente: CL059/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BELMEZ

Subvención: 4.500.000 ptas.

Proyecto: Mejora y embellecimiento entorno Sierra Boyera

Expediente: CL062/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE OBEJO

Subvención: 1.400.000 ptas

Proyecto: Señalización turística urbana de Obejo y Cerro Muriano

Expediente: CL063/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

Subvención: 1.478.286 ptas.

Proyecto: Señalización turística urbana

Expediente: CL064/98-CO

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Subvención: 4.200.000 ptas

Proyecto: Iluminación de edificios histórico-artísticos

Expediente: CL026/98-CO

Perceptor: DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Subvención: 2.000.000 ptas.

Proyecto: Señalización de senderos en la provincia de Córdoba

Provincia: GRANADA

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.14.00.01.00.766.00.66A.6.1995

3.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.1999

Códigos de Proyecto: 1995000562

1999000091

Expediente: CL055/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE QIIVAR

Subvención: 15.000.000 ptas

Proyecto: Acondicionamiento de márgenes del Río Verde

Expediente: CL002/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA

Subvención: 858.444 ptas.

Proyecto: Embellecimiento y acondicionamiento del mirador del Laero

Expediente: CL078/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ILLORA

Subvención: 9.000.000 ptas.

Proyecto: Oficina de información e itinerario del Castillo

Expediente: CL005/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LENTEGI

Subvención: 15.000.000 ptas.

Proyecto: Construcción de edificio destinado a Mirador y Restaurante

Expediente: CL138/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA

Subvención: 8.500.000 ptas.

Proyecto: Rehabilitación del Jardín Nazari de Vélez

Expediente: CL017/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PIÑAR

Subvención: 15.000.000 ptas.

Proyecto: Acondicionamiento de La Cueva de Las Ventanas

Expediente: CL065/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GALERA

Subvención: 6.500.000 ptas.

Proyecto: Rehabilitación Capilla del Convento Cristo Rey para Museo Arqueológico

Expediente: CL058/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LOJA

Subvención: 9.000.000 ptas.

Proyecto: Iluminación externa de la Alcazaba e Iglesia Mayor de la Encarnación

Expediente: CL137/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CASTRIL DE LA PEÑA

Subvención: 9.000.000 ptas.

Proyecto: Iluminación del Castillo de Castril de la Peña

Expediente: CL157/98-GR

Perceptor: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALHAMA-TEMPLE DE GRANADA

Subvención: 1.500.000 ptas.

Proyecto: Puntos de información

Expediente: CL161/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GORAFE

Subvención: 9.000.000 ptas.

Proyecto: Rehabilitación de Cueva: infraestructura y tres alojamientos

Expediente: CL129/98-GR

Perceptor: CONSORCIO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL PONIENTE GRANADINO.

Subvención: 12.254.124 ptas.

Proyecto: Puesta en valor ruta turística-arqueológica por el poniente granadino

Expediente: CL146/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BUBION

Subvención: 17.000.000 ptas.

Proyecto: Centro alpujarreño de desarrollo agrícola y medioambiental

Expediente: CL038/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LOS GUAJARES

Subvención: 2.200.000 ptas.

Proyecto: Embellecimiento y mejora de tres eras municipales

Expediente: CL139/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA

Subvención: 1.700.000 ptas.

Proyecto: Rehabilitación eras, lavadero y acceso a las minas

Expediente: CL068/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA

Subvención: 14.000.000 ptas.

Proyecto: Museo de cinegética El Negrillo

Expediente: CL072/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BAZA

Subvención: 3.500.000 ptas.

Proyecto: Iluminación espacios públicos de interés arquitectónico e iluminación torres

Expediente: CL092/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

Subvención: 7.500.000 ptas.

Proyecto: Remodelación del Parque Ornitológico El Loro Sexi

Expediente: CL134/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Subvención: 8.000.000 ptas.

Proyecto: Mejora camino de los Angeles y el Cañón de los Tajos

Expediente: CL086/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO

Subvención: 2.100.000 ptas.

Proyecto: Acondicionamiento del entorno monumental de la villa

Expediente: CL091/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE HUESCAR

Subvención: 4.000.000 ptas.

Proyecto: Reconstrucción Atalayas: iluminación y señalización de senderos.

Expediente: CL100/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

Subvención: 5.000.000 ptas.

Proyecto: Señalización e iluminación del Conjunto Monumental

Expediente: CL093/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PADUL

Subvención: 2.500.000 ptas.

Proyecto: Restauración de la fuente de los cinco caños y lavadero

Expediente: CL114/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS

Subvención: 15.000.000 ptas.

Proyecto: Construcción puente peatonal y recuperación vías Bda. La Paz. Recorridos Lorquianos.

Expediente: CL014/98-GR

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS

Subvención: 500.000 ptas.

Proyecto: Iluminación del Paseo e Iglesia

Expediente: CL056/98-GR
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE COLOMERA
 Subvención: 400.000 ptas
 Proyecto: Acondicionamiento entorno al monumento Pastor Juan Alonso Rivas

Expediente: CL117/98-GR
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MONACHIL
 Subvención: 1.400.000 ptas
 Proyecto: Adquisición de equipo de limpieza de nieve

Expediente: CL123/98-GR
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA
 Subvención: 3.000.000 ptas
 Proyecto: Mejora del entorno de Las Cuevas

Expediente: CL102/98-GR
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA
 Subvención: 1.100.000 ptas
 Proyecto: Rehabilitación lavaderos y embellecimiento y señalización

Expediente: CL088/98-GR
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
 Subvención: 1.500.000 ptas
 Proyecto: Puesta en valor del Peñón

Expediente: CL015/98-GR
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LANJARON
 Subvención: 3.500.000 ptas
 Proyecto: Acondicionamiento, ajardinamiento e iluminación del camino del Castillo

Expediente: CL019/98-GR
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE POLOPOS-LA MAMOLA
 Subvención: 1.000.000 ptas
 Proyecto: Iluminación de accesos a la Torre Cauton en La Mamola

Expediente: CL094/98-GR
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL
 Subvención: 5.000.000 ptas
 Proyecto: Rehabilitación de la antigua estación de tranvía para O I T

Expediente: CL122/98-GR
 Perceptor: DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA
 Subvención: 20.000.000 ptas
 Proyecto: Señalización turística Tercera fase.

Provincia: HUELVA

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.1995
 3.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.1999
 Código de Proyecto: 1995000091

Expediente: CL088/98-HU
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GALAROZA
 Subvención: 11.855.609 ptas.
 Proyecto: Solería del Paseo Venecia y otros

Aplicaciones Presupuestarias: 1.1.14.00.17.00.765.00.66A.7.1997
 3.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.1999

Código de Proyecto: 1995000091
 Expediente: CL086/98-HU
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE
 Subvención: 2.587.774 ptas.
 Proyecto: Iluminación exterior Parroquia Ntra. Sra. de la Asunción

Expediente: CL098/98-HU
 Perceptor: MANCOMUNIDAD DE BETURIA
 Subvención: 3.894.297 ptas.
 Proyecto: Rehabilitación del Faro

Expediente: CL093/98-HU
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE GUADIANA
 Subvención: 1.295.000 ptas.
 Proyecto: Habilitación de espacios junto a molino en segunda fase

Expediente: CL078/98-HU
 Perceptor: MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA
 Subvención: 3.290.000 ptas.
 Proyecto: Señalización turística de Islantilla

Expediente: CL075/98-HU
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ARACENA
 Subvención: 4.900.000 ptas.
 Proyecto: Iluminación del Parque Público Arias Montano

Expediente: CL074/98-HU
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE CALA
 Subvención: 893.095 ptas
 Proyecto: Señalización turística

Expediente: CL073/98-HU
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
 Subvención: 7.729.757 ptas.
 Proyecto: Construcción de mirador en la Playa de San Miguel

Expediente: CL003/98-HU
 Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA
 Subvención: 1.766.566 ptas
 Proyecto: Oficina de Información turística

Expediente: CL005/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LEPE

Subvención: 7.024.500 ptas.

Proyecto: Acondicionamiento de zona litoral, primera fase

Expediente: CL010/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ZUFRE

Subvención: 2.625.000 ptas.

Proyecto: Iluminación de la Iglesia y del Ayuntamiento

Expediente: CL012/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE AROCHE

Subvención: 1.400.000 ptas.

Proyecto: Iluminación de la Parroquia de la Asunción

Expediente: CL013/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS

Subvención: 3.580.920 ptas.

Proyecto: Iluminación del Conjunto histórico de la ciudad

Expediente: CL014/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RIOTINTO

Subvención: 499.170 ptas.

Proyecto: Señalización turística e iluminación exterior de la Iglesia

Expediente: CL020/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MOGUER

Subvención: 3.156.096 ptas.

Proyecto: Iluminación de edificios

Expediente: CL026/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALOSNO

Subvención: 1.141.638 ptas.

Proyecto: Iluminación entornos arquitectónicos

Expediente: CL030/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES

Subvención: 966.000 ptas.

Proyecto: Mejora y embellecimiento de El Pozo del Pilar

Expediente: CL031/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

Subvención: 6.370.000 ptas.

Proyecto: Construcción de la primera fase de un sendero

Expediente: CL033/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

Subvención: 8.141.000 ptas.

Proyecto: Dos proyectos de iluminación y dos proyectos de adecuación

Expediente: CL034/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

Subvención: 6.846.000 ptas.

Proyecto: Ordenación aparcamientos Playa

Expediente: CL036/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR

Subvención: 3.768.503 ptas.

Proyecto: Rehabilitación y embellecimiento de entorno de la ermita

Expediente: CL037/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

Subvención: 6.396.534 ptas.

Proyecto: Iluminación de las murallas de la ciudad, primera fase

Expediente: CL039/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO

Subvención: 1.575.000 ptas.

Proyecto: Señalización urbana

Expediente: CL044/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO

Subvención: 749.000 ptas.

Proyecto: Señalización urbana e información

Expediente: CL048/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR

Subvención: 4.698.926 ptas.

Proyecto: Iluminación de entornos turísticos

Expediente: CL051/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES

Subvención: 700.000 ptas.

Proyecto: Iluminación Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Gracia

Expediente: CL055/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

Subvención: 87.500 ptas.

Proyecto: Paneles de información turística del municipio

Expediente: CL056/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA

Subvención: 2.003.192 ptas.

Proyecto: Señalización turística, segunda fase

Expediente: CL058/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SANTA BARBARA DE CASAS

Subvención: 8.155.000 ptas.

Proyecto: Rehabilitación de molinos

Expediente: CL062/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA

Subvención: 1.400.000 ptas.

Proyecto: Mejora entornos e iluminación de la Iglesia Parroquial

Expediente: CL067/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO

Subvención: 3.670.240 ptas.

Proyecto: Adecuación entorno Pozo Nuevo

Expediente: CL070/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS

Subvención: 1.126.875 ptas.

Proyecto: Señalización turística segunda fase

Expediente: CL083/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

Subvención: 1.333.491 ptas.

Proyecto: Iluminación exterior del templo de San Francisco

Expediente: CL009/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ZUFRE

Subvención: 1.085.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística urbana y monumental

Expediente: CL008/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL

Subvención: 2.948.271 ptas.

Proyecto: Señalización e iluminación de la Iglesia y Ermitas

Expediente: CL113/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Subvención: 1.099.000 ptas.

Proyecto: Iluminación de edificios de interés

Expediente: CL019/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO

Subvención: 3.168.260 ptas.

Proyecto: Diversas actuaciones de iluminación y ajardinamiento

Expediente: CL095/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

Subvención: 1.088.500 ptas.

Proyecto: Señalización de rutas turísticas

Expediente: CL071/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE HINOJARES

Subvención: 11.954.000 ptas.

Proyecto: Embellecimiento e iluminación de entornos

Expediente: CL042/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA

Subvención: 1.149.388 ptas.

Proyecto: Señalización turística urbana

Expediente: CL068/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA

Subvención: 4.965.240 ptas.

Proyecto: Iluminación de edificios más relevantes

Expediente: CL022/98-HU

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALOSNO

Subvención: 3.950.270 ptas.

Proyecto: Rehabilitación de tres fuentes públicas y el acceso

Provincia: JAEN

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.1995

3.1.14.00.17.00.765.00.66A.0.1999

Código de Proyecto: 199500091

Expediente: CL003/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

Subvención: 1.548.000 ptas.

Proyecto: Señalización de itinerarios y rutas

Expediente: CL017/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA

Subvención: 4.941.000 ptas.

Proyecto: Rehabilitación casa del Castillo para Casa Museo de aperos de labranza

Expediente: CL019/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE JIMENA

Subvención: 1.764.000 ptas.

Proyecto: Iluminación del Camino alto y de la cueva de la Graja

Expediente: CL076/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LINARES

Subvención: 1.500.000 ptas.

Proyecto: Iluminación monumental

Expediente: CL077/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LINARES

Subvención: 2.250.000 ptas.

Proyecto: Embellecimiento y mejora monumental

Expediente: CL111/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA

Subvención: 7.650.000 ptas

Proyecto: Pícaro fachada Convento, pavimentación calles y recuperación portada

Expediente: CL011/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LUPION

Subvención: 250.000 ptas.

Proyecto: Iluminación Torreón

Expediente: CL014/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO

Subvención: 2.100.000 ptas

Proyecto: Iluminación de las torres medievales

Expediente: CL027/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

Subvención: 6.297.558 ptas

Proyecto: Iluminación muralla Fortaleza de la Mota. Primera fase, segunda parte

Expediente: CL029/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR

Subvención: 2.646.000 ptas.

Proyecto: Iluminación monumental Torreón y Ermita

Expediente: CL028/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

Subvención: 18.710.146 ptas

Proyecto: Iluminación Castillo de la Mota, zonas noroeste, este y sureste. Segunda fase

Expediente: CL032/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR

Subvención: 1.018.680 ptas

Proyecto: Señalización turística Ruta Verde

Expediente: CL048/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Subvención: 4.000.000 ptas

Proyecto: Iluminación del Castillo

Expediente: CL037/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Subvención: 6.390.600 ptas.

Proyecto: Embellecimiento y mejora del entorno de la Ermita de la Virgen de la Victoria

Expediente: CL038/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BAEZA

Subvención: 10.387.800 ptas

Proyecto: Infraestructura, equipamiento y ordenación paisajística de la cornisa sur

Expediente: CL041/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES

Subvención: 2.837.071 ptas.

Proyecto: Mejora del entorno del nacimiento del Río Frio

Expediente: CL052/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PORCUNA

Subvención: 4.365.731 ptas.

Proyecto: Embellecimiento y mejora del torreón de Boabdil

Expediente: CL067/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

Subvención: 5.850.000 ptas.

Proyecto: Embellecimiento y mejora de la Plaza de Santa María

Expediente: CL086/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Subvención: 3.600.000 ptas.

Proyecto: Oficina de Información Turística

Expediente: CL069/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

Subvención: 1.800.000 ptas.

Proyecto: Oficina de información turística

Expediente: CL070/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA

Subvención: 412.908 ptas.

Proyecto: Señalización turística

Expediente: CL030/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR

Subvención: 1.921.992 ptas.

Proyecto: Iluminación monumental segunda fase, Iglesia de la Encarnación

Expediente: CL089/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

Subvención: 15.660.000 ptas

Proyecto: Embellecimiento y mejora paraje nacimiento del Río San Juan

Expediente: CL068/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

Subvención: 3.518.400 ptas

Proyecto: Iluminación de la Iglesia de Santa María y Castillo

Expediente: CL095/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE JODAR

Subvención. 585.000 ptas.

Proyecto: Oficina de Información Turística

Expediente: CL103/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Subvención: 2.100.000 ptas.

Proyecto: Iluminación monumental

Expediente: CL106/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Subvención: 2.660.815 ptas.

Proyecto: Habilitación mirador en el P.KM. 15.200 de la carretera del Santuario

Expediente: CL082/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE HINOJARES

Subvención: 1.960.000 ptas.

Proyecto: Ajudinamiento zona de Cuevas Nuevas

Expediente: CL079/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

Subvención: 8.560.000 ptas.

Proyecto: Señalización itinerarios comarcales Alto Guadalquivir

Expediente: CL021/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LA RUEDA

Subvención: 2.160.000 ptas.

Proyecto: Consolidación de muros

Expediente: CL024/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA

Subvención: 906.178 ptas.

Proyecto: Equipamiento del Centro de Iniciativas Turísticas

Expediente: CL044/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Subvención: 450.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística nuevas poblaciones de Sierra Morena

Expediente: CL036/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Subvención: 1.388.785 ptas.

Proyecto: Señalización turística urbana en Casco Histórico

Expediente: CL015/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO

Subvención: 2.880.000 ptas.

Proyecto: Iluminación de espacios interiores

Expediente: CL012/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BAILEN

Subvención: 6.000.000 ptas.

Proyecto: Iluminación de edificios emblemáticos y monumentales

Expediente: CL092/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

Subvención: 450.000 ptas.

Proyecto: Iluminación monumental

Expediente: CL083/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BEGUJAR

Subvención: 540.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística

Expediente: CL066/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MONTIZON

Subvención: 462.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística de nuevas poblaciones de Sierra Morena

Expediente: CL058/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE HUELMA

Subvención: 676.844 ptas.

Proyecto: Iluminación del Castillo de Solera

Expediente: CL049/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE NOALEJO

Subvención: 480.000 ptas.

Proyecto: Iluminación de fachadas monumentales en Plaza de España

Expediente: CL047/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO

Subvención: 660.000 ptas.

Proyecto: Embellecimiento y mejora de entornos

Expediente: CL045/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN

Subvención: 752.285 ptas.

Proyecto: Señalización turística y remodelación Puente Collado y Fuente

Expediente: CL055/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR

Subvención: 1.723.244 ptas.

Proyecto: Iluminación de la Torre del Castillo de La Peñuela

Expediente: CL075/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LINARES

Subvención: 2.250.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística

Expediente: CL053/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA

Subvención: 1.829.339 ptas.

Proyecto: Iluminación monumental de las ruínas del Castillo y restos de muralla

Expediente: CL081/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Subvención: 3.442.200 ptas.

Proyecto: Señalización turística urbana

Expediente: CL008/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL CAMPO

Subvención: 462.465 ptas.

Proyecto: Iluminación de la Iglesia de San Bartolomé

Expediente: CL007/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL CAMPO

Subvención: 380.212 ptas.

Proyecto: Señalización turística Cerro Miguelico

Expediente: CL001/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ORCERA

Subvención: 2.190.000 ptas.

Proyecto: Limpieza y adecuación de entornos zona recreativa Los Fstrechos

Expediente: CL096/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE JODAR

Subvención: 1.050.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística

Expediente: CL094/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE JODAR

Subvención: 5.551.200 ptas.

Proyecto: Iluminación de edificios monumentales

Expediente: CL088/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Subvención: 450.000 ptas.

Proyecto: Iluminación monumental

Expediente: CL025/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA

Subvención: 2.347.686 ptas.

Proyecto: Iluminación de murallas

Expediente: CL087/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Subvención: 1.005.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística

Expediente: CL051/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BEDMAR-GARCIEZ

Subvención: 2.147.160 ptas.

Proyecto: Iluminación del Conjunto Monumental

Expediente: CL084/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BEGLJAR

Subvención: 682.200 ptas.

Proyecto: Iluminación monumental Iglesia

Expediente: CL054/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA

Subvención: 2.737.577 ptas.

Proyecto: Iluminación monumental de lienzos rocosos y alrededores

Expediente: CL046/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO

Subvención: 1.072.800 ptas.

Proyecto: Señalización turística

Expediente: CL056/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR

Subvención: 1.966.868 ptas.

Proyecto: Embellecimiento y mejora de la Torre del Castillo de la Peñañuela

Expediente: CL034/98-JA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA

Subvención: 1.659.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística

Provincia: MALAGA

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1 14.00 17.00 765.00.66A.7.1997

3 1 14.00 17.00 765 00.66A.0.1999

Código de Proyecto: 1995000091

Expediente: CL029/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CASARES

Subvención: 2.250.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística y equipamiento Museo Casa Natal Blas Infante y del Museo de Etnohistoria.

Expediente: CL008/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BENADALID

Subvención: 4.800.000 ptas.

Proyecto: Iluminación Castillo y Camino del Calvario, señalización turística, embellecimiento y mejoras.

Expediente: CL011/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE

Subvención: 8.547.488 ptas.

Proyecto: Oficina de Información Turística y Museo permanente de Espeleología

Expediente: CL060/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE NERJA

Subvención: 9.000.000 ptas.

Proyecto: Embellecimiento y mejora entornos turísticos

Expediente: CL068/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE COIN

Subvención: 20.000.000 ptas.

Proyecto: Oficina información turística y equipamiento zona mirador y zona río bajo

Expediente: CL101/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO

Subvención: 9.352.767 ptas.

Proyecto: Embellecimiento y mejora de entornos turísticos. Recinto de El paso. 2ª fase.

Expediente: CL108/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Subvención: 11.000.000 ptas.

Proyecto: Construcción bar y aseos junto al centro de interpretación de El Torcal.

Expediente: CL105/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE FRIGLIANA

Subvención: 13.000.000 ptas.

Proyecto: Iluminación de enclaves y conjuntos monumentales y mejora entornos turísticos

Expediente: CL087/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE RONDA

Subvención: 11.000.000 ptas.

Proyecto: Iluminación Iglesia Sta. María la Mayor y entorno

Expediente: CL074/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE COLMENAR

Subvención: 7.584.000 ptas.

Proyecto: Embellecimiento y mejora de entornos turísticos, conjunto Convento.

Expediente: CL106/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE FRIGLIANA

Subvención: 2.000.000 ptas.

Proyecto: Puesta en valor rutas turísticas y señalización turística en Sierra Almajara

Expediente: CL009/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Subvención: 14.000.000 ptas.

Proyecto: Adecuación y construcción Mirador en la cañada, Ruta del Tempranillo

Expediente: CL010/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

Subvención: 750.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística de rutas

Expediente: CL016/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJIS

Subvención: 3.000.000 ptas.

Proyecto: Oficina de información turística, adecuación del área recreativa Los Atanores, iluminación del puente sobre el arroyo de las piedras, colocación de monolitos informativos

Expediente: CL017/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA

Subvención: 3.062.688 ptas.

Proyecto: Iluminación iglesia de zona de Los Caños, señalización turística urbana

Expediente: CL037/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL

Subvención: 6.600.000 ptas.

Proyecto: Acondicionamiento y equipamiento de oficina de información turística en el Castillo Árabe

Expediente: CL042/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ARDALES

Subvención: 10.140.158 ptas.

Proyecto: Embellecimiento y adecuación de entrada a la localidad. 2ª fase

Expediente: CL070/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE COMARES

Subvención: 7.200.000 ptas.

Proyecto: Rutas turísticas de senderismo, construcción oficina de información turística y señalización turística

Expediente: CL073/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PERIANA

Subvención: 18.321.480 ptas.

Proyecto: Embellecimiento y mejora de la Plaza del Ayuntamiento

Expediente: CL077/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TEBA

Subvención: 350.000 ptas.

Proyecto: Iluminación monumental del Castillo de la Estrella

Expediente: CL082/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GUARO

Subvención: 5.400.000 ptas.

Proyecto: Rehabilitación de antiguo molino de aceite para Museo de Artes Populares

Expediente: CL089/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA

Subvención: 1.500.000 ptas

Proyecto: Señalización turística

Expediente: CL099/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TORROX

Subvención: 3.850.420 ptas

Proyecto: Señalización turístico-monumental del municipio

Expediente: CL098/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

Subvención: 3.255.441 ptas

Proyecto: Señalización turística, embellecimiento y mejora entornos turísticos

Expediente: CL097/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CARTAMA

Subvención: 2.000.000 ptas

Proyecto: Iluminación Cruz del Humilladero, Puente y Acueducto Romano

Expediente: CL005/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA

Subvención: 2.271.000 ptas

Proyecto: Instalación de murales cerámicos en Benagalbón

Expediente: CL007/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TOLOX

Subvención: 200.000 ptas

Proyecto: Equipamiento de oficina de información turística

Expediente: CL013/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE EL BORGE

Subvención: 2.800.000 ptas

Proyecto: Ruta turística El Borge-Cerro Ejido

Expediente: CL014/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA

Subvención: 750.000 ptas

Proyecto: Señalización turística urbana

Expediente: CL023/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL

Subvención: 750.000 ptas

Proyecto: Iluminación campanario de la iglesia y embellecimiento y mejora entorno

Expediente: CL024/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BENARRABA

Subvención: 2.791.507 ptas

Proyecto: Alumbrado público, iluminación entornos turísticos, jardinería y señalización turística

Expediente: CL025/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS

Subvención: 3.000.000 ptas

Proyecto: Señalización y acondicionamiento de ruta turística

Expediente: CL028/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO

Subvención: 500.000 ptas

Proyecto: Señalización turística

Expediente: CL035/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LA VIÑUELA

Subvención: 3.600.000 ptas

Proyecto: Embarcadero en el embalse

Expediente: CL040/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO

Subvención: 400.000 ptas

Proyecto: Señalización de rutas turísticas en Sierra Tejeda

Expediente: CL043/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MONDA

Subvención: 1.250.000 ptas

Proyecto: Embellecimiento e iluminación de la Fuente de la Jaula-Lavadero, Fuente de la Esquina y Fuente de la Villa

Expediente: CL044/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MONDA

Subvención: 1.000.000 ptas

Proyecto: Señalización turística del municipio

Expediente: CL049/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALORA

Subvención: 300.000 ptas

Proyecto: Ajardinamiento de fuentes públicas

Expediente: CL051/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Subvención: 5.568.011 ptas

Proyecto: Dotación de infraestructuras a las áreas recreativas de Los Pinares

Expediente: CL069/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA

Subvención: 2.000.000 ptas

Proyecto: Señalización turística urbana, equipamiento de oficina de información turística y embellecimiento y mejoras de entorno Ermita del Sagrado Corazón e Iglesia de la Asunción

Expediente: CL071/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE

Subvención: 1.300.000 ptas.

Proyecto: Iluminación de enclaves y conjuntos monumentales

Expediente: CL076/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA

Subvención: 3.000.000 ptas.

Proyecto: Embellecimiento y mejora de acueducto y antiguo molino e iluminación de acueducto, antiguo molino e iglesia y señalización turística

Expediente: CL078/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MACHARAVIAYA

Subvención: 1.500.000 ptas.

Proyecto: Iluminación monumental de la Iglesia de San Jacinto

Expediente: CL104/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE IZNATE

Subvención: 700.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística, mural cerámico de bienvenida a la localidad

Expediente: CL018/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CARRATRACA

Subvención: 2.500.000 ptas.

Proyecto: Iluminación de Plaza de Toros y calle Glorietta

Expediente: CL016/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE

Subvención: 1.500.000 ptas.

Proyecto: Embellecimiento y mejora de entornos turísticos

Expediente: CL002/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TOTALAN

Subvención: 1.500.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística y embellecimiento y mejora de entornos turísticos

Expediente: CL026/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALFARNATEJO

Subvención: 1.000.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística urbana

Expediente: CL038/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA

Subvención: 2.500.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística, mejoras de la oficina de información turística y construcción del Mirador de la Era.

Expediente: CL039/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR

Subvención: 2.000.000 ptas.

Proyecto: Oficina de información turística y su equipamiento

Expediente: CL072/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Subvención: 800.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística

Expediente: CL078/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ISTAN

Subvención: 1.554.956 ptas.

Proyecto: Iluminación monumental de la plaza del pueblo, Iglesia y Cuevas del Peñón

Expediente: CL003/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE FARAJAN

Subvención: 1.500.000 ptas.

Proyecto: Ruta turística de la Cruz Blanca

Expediente: CL057/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Subvención: 720.264 ptas.

Proyecto: Construcción de un mirador en el paraje natural de la Cañada del Lobo

Expediente: CL109/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Subvención: 30.000.000 ptas.

Proyecto: Acondicionamiento como parque periurbano de los entornos de la fortaleza de Vélez-Málaga, segunda fase.

Expediente: CL033/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Subvención: 3.055.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística y accesos del Paraje de la Hoz de Marín.

Expediente: CL086/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA

Subvención: 1.523.976 ptas.

Proyecto: Adaptación y dotación de material oficina de información turística

Expediente: CL022/98-MA

Perceptor: ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCION

Subvención: 975.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística y de rotulación artística de calles y plazas

Expediente: CL031/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO

Subvención: 1.625.000 ptas.

Proyecto: Embellecimiento del manantial del Chorro, señalización de senderos en dehesa de Hondoneros. realización de escudo del Ayuntamiento con mosaicos

Expediente: CL092/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

Subvención: 4 000 000 ptas

Proyecto: Reforma de oficina de información turística

Expediente: CL080/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS

Subvención: 4 319 608 ptas

Proyecto: Señalización Turística

Expediente: CL090/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA

Subvención: 4 470 487 ptas

Proyecto: Embellecimiento y mejora de entornos turísticos

Expediente: CL085/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA

Subvención: 3 107 452 ptas

Proyecto: Embellecimiento y mejora del sendero río Leona

Expediente: CL041/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALHAIURIN DE LA TORRE

Subvención: 3 180 867 ptas

Proyecto: Oficina de información turística

Expediente: CL034/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Subvención: 4 480 000 ptas

Proyecto: Señalización turística urbana

Expediente: CL006/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TOLOX

Subvención: 1 599 493 ptas

Proyecto: Embellecimiento y mejora de entornos turísticos

Expediente: CL096/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CARTAMA

Subvención: 7 421 052 ptas

Proyecto: Embellecimiento y mejora de entornos turísticos

Expediente: CL046/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MONDA

Subvención: 2 459 868 ptas

Proyecto: Oficina de información turística

Expediente: CL065/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Subvención: 700.000 ptas.

Proyecto: Embellecimiento y mejora de entornos turísticos

Expediente: CL079/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CUTAR

Subvención: 2 500 000 ptas.

Proyecto: Señalización turística e iluminación de enclaves y conjuntos monumentales

Expediente: CL100/98-MA

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE OJEN

Subvención: 18 000 000 ptas.

Proyecto: Puesta en valor de recursos turísticos

Provincia: SEVILLA

Aplicaciones Presupuestarias: 0 1 14.00 17.00 765 00 66A 0 1995

3.1 14.00 17.00.765.00.66A.0.1999

Código de Proyecto: 1995000091

Expediente: CL062/98-SE

Perceptor: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE

Subvención: 20.000.000 ptas

Proyecto: Señalización turística de la Mancomunidad de Municipios

Expediente: CL083/98-SE

Perceptor: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA NORTE

Subvención: 3 000 000 ptas.

Proyecto: Señalización red de caminos y senderos públicos para turismo rural

Expediente: CL098/98-SE

Perceptor: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPIÑA Y LOS

ALCORES DE SEVILLA

Subvención: 10.440.000 ptas

Proyecto: Señalización ruta de la Bética Ecija-Carmona

Expediente: CL018/98-SE

Perceptor: MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA

Subvención: 7 875 000 ptas

Proyecto: Segunda fase de señalización turística en lugares de interés turístico de carácter monumental, cultural, naturaleza, ocio y deporte

Expediente: CL029/98-SE

Perceptor: MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000

Subvención: 4.155.200 ptas.

Proyecto: Señalización informativa sobre ubicación de lugares de interés en los términos municipales, creando sello de identidad de municipios que componen Mancomunidad.

Expediente: CL042/98-SE

Perceptor: MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE ECUA

Subvención: 1.573.250 ptas.

Proyecto: Señalización turística en Mancomunidad

Expediente: CL025/98-SE

Perceptor: MANCOMUNIDAD CORNISA SIERRA NORTE

Subvención: 9.493.980 ptas.

Proyecto: Iluminación monumental en varios pueblos de la mancomunidad

Expediente: CL003/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCO DE GUADALQUIVIR

Subvención: 1.050.000 ptas.

Proyecto: Iluminación exterior Iglesia Parroquial Ntra. Sra. del Carmen, Poblado de Alfonso XII

Expediente: CL021/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE

Subvención: 2.404.489 ptas.

Proyecto: Proyecto de adecentamiento entorno rural del recinto Los Regajos de la Fuente

Expediente: CL023/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA

Subvención: 4.232.752 ptas.

Proyecto: Señalización turística de la Ruta del Tempranillo

Expediente: CL070/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO

Subvención: 1.807.400 ptas.

Proyecto: Iluminación artística de edificios monumentales

Expediente: CL067/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Subvención: 5.846.400 ptas.

Proyecto: Compra de catamarán de recreo

Expediente: CL069/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO

Subvención: 2.695.000 ptas.

Proyecto: Mejora del Parque municipal

Expediente: CL034/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

Subvención: 1.155.000 ptas.

Proyecto: Puesta en uso turístico de la Cueva La Sima

Expediente: CL036/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

Subvención: 1.932.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística urbana

Expediente: CL037/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

Subvención: 2.080.344 ptas.

Proyecto: Iluminación de Monumentos

Expediente: CL048/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ECIIJA

Subvención: 25.355.565 ptas.

Proyecto: Proyecto de cámara oscura en Torre Palacio de Benameji

Expediente: CL057/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

Subvención: 25.000.000 ptas.

Proyecto: Proyecto de parque lúdico El Aguila en el recinto amurallado

Expediente: CL064/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

Subvención: 2.655.438 ptas.

Proyecto: Iluminación Plaza Pedro Romero, Ermita de la Vera Cruz y Parroquia de la Estrella

Expediente: CL077/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Subvención: 3.591.250 ptas.

Proyecto: Actuaciones de mejoras y señalización del Paseo de Itálica

Expediente: CL080/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

Subvención: 1.471.713 ptas.

Proyecto: Iluminación del Auditorio Municipal

Expediente: CL002/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA

Subvención: 428.000 ptas.

Proyecto: Iluminación Antiguo Ayuntamiento, Nuevas dependencias municipales, Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Aguila

Expediente: CL007/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

Subvención: 1.500.000 ptas.

Proyecto: Iluminación iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves

Expediente: CL010/98-SE-a

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Subvención: 1.250.000 ptas.

Proyecto: Iluminación monumental Parroquia San José y casa de ancianos

Expediente: CL028/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA

Subvención: 850.000 ptas.

Proyecto: Iluminación Iglesia Parroquial e Iglesia de San Francisco

Expediente: CL040/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

Subvención: 1.327.533 ptas.

Proyecto: Iluminación Iglesia de Santa María La Blanca

Expediente: CL049/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

Subvención: 1.293.935 ptas.

Proyecto: Terminación de obras de iluminación en la Iglesia de Santa Ana

Expediente: CL052/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION

Subvención: 1.250.000 ptas.

Proyecto: Iluminación de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Estrella

Expediente: CL055/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE PILAS

Subvención: 898.000 ptas.

Proyecto: Iluminación monumental de la Iglesia de Belén

Expediente: CL060/98-SE-a

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO

Subvención: 793.793 ptas.

Proyecto: Iluminación del Colegio Cervantes

Expediente: CL088/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CASARICHE

Subvención: 1.281.622 ptas.

Proyecto: Alumbrado monumental del Ayuntamiento y de la Iglesia de la Encarnación

Expediente: CL001/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CORIPE

Subvención: 750.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística de la Vía Verde de la Sierra

Expediente: CL010/98-SE-b

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Subvención: 690.442 ptas.

Proyecto: Señalización turística accesos exteriores al municipio

Expediente: CL016/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA

Subvención: 716.967 ptas.

Proyecto: Señalización turística y mejora de entorno parque de El Moro

Expediente: CL063/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

Subvención: 500.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística de monumentos

Expediente: CL041/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO

Subvención: 875.000 ptas.

Proyecto: Colocación de paneles informativos y señalización territorio circundante el

Proyecto El Martinete

Expediente: CL058/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO

Subvención: 875.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística urbana

Expediente: CL060/98-SE-b

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO

Subvención: 400.000 ptas.

Proyecto: Señalización turística urbana

Expediente: CL061/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES

Subvención: 625.000 ptas.

Proyecto: Adecuación y embellecimiento de entorno turístico finca rústica municipal Playa de las Moreras y señalización de rutas próximas.

Expediente: CL005/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Subvención: 1.000.000 ptas.

Proyecto: Instalación de puntos de información interactivos

Expediente: CL056/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Subvención: 600.000 ptas.

Proyecto: Construcción de un kiosko de información interactivo multimedia por pantalla

Expediente: CL084/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Subvención: 11.000.000 ptas.

Proyecto: Primera fase de la ampliación del centro de recepción turística de Carmona, en los anexos del Alcázar de la Puerta de Sevilla (oficina de información turística)

Expediente: CL044/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ECILJA

Subvención: 2.183.000 ptas.

Proyecto: Iluminación artística fachadas monumentales

Expediente: CL022/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Subvención: 2.200.000 ptas.

Proyecto: Iluminación monumental zona castillo Los Molares.

Expediente: CL017/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA

Subvención: 765.000 ptas.

Proyecto: Oficina de Información Turística Rural

Expediente: CL004/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Subvención: 9.600.000 ptas.

Proyecto: Iluminación Iglesia de San Agustín

Expediente: CL045/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ECJA

Subvención: 1.300.000 ptas.

Proyecto: Iluminación artística cúpulas iglesias.

Expediente: CL046/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE ECJA

Subvención: 2.600.000 ptas.

Proyecto: Iluminación artísticas espadañas iglesias

Expediente: CL039/98-SE

Perceptor: AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DEL ROSAL

Subvención: 1.000.000 ptas.

Proyecto: Mejora entorno turístico zona Pozo del Rey

Sevilla, 15 de diciembre de 1998.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las Ayudas a la Investigación, en Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º, punto 4.1, de la Orden de 25 de julio de 1997, BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1997, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Ayudas a la Investigación, en Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar las Ayudas a la Investigación.

Se adjudican las Ayudas a la Investigación a los beneficiarios que figuran en el Anexo I, los cuales han sido evaluados conforme a lo establecido en los artículos 4.º y 5.º de la pre-

citada Orden y al baremo de selección acordado por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica.

Segundo. Notificar a los beneficiarios lo siguiente.

Los beneficiarios de la subvención tendrán las obligaciones siguientes, en base a lo estipulado en el artículo 105 de la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA):

a) Realizar la actividad objeto de la subvención.

b) Justificar, en el plazo de cuatro meses, a partir del recibo de la subvención, ante la entidad colaboradora, la realización de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia o por la entidad colaboradora, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otra Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional.

e) Estar informado de que el importe de la subvención o ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Tercero. Notificar a las entidades colaboradoras lo siguiente.

En base a lo establecido en el artículo 106 de la LGHPCA, las entidades colaboradoras tendrán las siguientes obligaciones:

a) Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con las normas reguladoras de la subvención o ayuda.

b) Verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para su otorgamiento.

c) Justificar, en el plazo de seis meses del recibo de la subvención, la aplicación de los fondos recibidos ante la Consejería de Educación y Ciencia y, en su caso, entregar una certificación detallada de las justificaciones presentadas por los beneficiarios.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto a la gestión de dichos fondos, pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

e) Colaborar en el reintegro de las subvenciones otorgadas, así como de los intereses de demora, en los supuestos en que concurran causas que lo justifiquen, y conforme a las reglas que se establezcan.

Cuarto. Notificar posibilidades de reintegro.

En base a lo estipulado en el artículo 112 de la LGHPCA, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) El incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

b) El incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios y/o de las entidades colaboradoras con motivo de la concesión de la subvención.

c) El incumplimiento de las obligaciones de justificar.

d) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de esta Ley.

Igualmente, si el importe de las subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad superase el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, se procederá al reintegro del exceso obtenido.

Quinto. Notificar la posibilidad de modificación de la Resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en base al artículo 110 de la LGHPCA.

Sexto. Notificar la forma de pago y justificación.

El importe de la subvención se abonará de una sola vez, dado que la cuantía máxima posible de otorgar es inferior al importe previsto para pago único en el artículo 18.1 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.

Dicho pago tendrá la consideración de a justificar, teniendo el beneficiario, en base al artículo 108.f) de la LGHPCA, que presentar en la Entidad Colaboradora, en el plazo de cuatro meses, los documentos justificativos de que se ha realizado la actividad objeto de la ayuda concedida, y de los gastos realizados con cargo a dicha Ayuda. La entidad colaboradora, según lo establecido en el art. 106 de la LGHPCA, remitirá a la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de seis meses del recibo de la subvención, los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, y una certificación detallada, en su caso, del recibo de las preceptivas justificaciones de los beneficiarios.

Séptimo. Notificar pie de recurso.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, según lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

ALMERÍA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AGUERA LOPEZ, ANA	50.000	LA CORUÑA
ANDUJAR CASTILLO, FRANCISCO	50.000	LISBOA -PORTUGAL
BIENVENIDO BARCENA JOSE F.	200.000	SAN DIEGO -ESTADOS UNIDOS
BOSCH ARAN, ALFONSO JOSE	80.000	MONTPELLIER -FRANCIA
CABA PEREZ, M. DEL CARMEN	200.000	LIHA -PERU
CANGAS DIAZ, ADOLFO JAVIER	40.000	MADRID
CORRAL LIRIA, LEOPOLDO	60.000	LA LAGUNA
CUEVAS GONZALEZ, JULIAN	130.000	CRETA -GRECIA
FERNANDEZ GALVAN, MAGDALENA	60.000	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
FERNANDEZ SIERRA, JUAN	60.000	LAS PALMAS
GALERA NOGUERA, FRANCISCO	50.000	OVIEDO
GARCIA DONAIRE, JULIAN	130.000	ISLA DE RODAS -GRECIA
GARCIA FERNANDEZ, INMACULADA	200.000	LAS VEGAS -ESTADOS UNIDOS
GARCIA SANCHEZ, M. ELENA	60.000	LA RIOJA
GONZALEZ CASADO, LEOCADIO	110.000	BRUSELAS -BELGICA
GONZALEZ SALINAS, CARMEN	200.000	ATLANTA -ESTADOS UNIDOS
HERNANDEZ PLAZA, SONIA	50.000	SAN SEBASTIAN
JAEN GARCIA, MANUEL	50.000	VALENCIA
MARTIN MIGUEL, FRANCISCO	50.000	LA CORUÑA
MARTINEZ CARRASCO PLETE, FEDERICO	50.000	SANTIAGO DE COMPOSTELA
MARTINEZ LOPEZ, MIGUEL	90.000	CAMBRIDGE UNIVERSITY -REINO UNIDO
NAVARRO BERNAL, MANUEL	110.000	VIENA -AUSTRIA
ORTIELLS RODRIGUEZ JUAN JOSE	90.000	BRIGHTON -REINO UNIDO
REBOLLOS FUENTES, M. DEL MAR	40.000	SACERES

RODRIGUEZ LOPEZ CARMEN MARIA	50.000	BARCELONA
ROLDAN TAPIA, MARIA DOLORES	110.000	BERLIN -ALEMANIA
TORRES MONTES, FRANCISCO	50.000	EVORA -PORTUGAL
VALLS MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	50.000	LERIDA
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AZCON GONZALEZ DE AGUILAR, ROSARIO	130.000	UPPSALA -SUECIA
BERZAL HERRANZ, ALFREDO	50.000	SITGES
BRENES BALBUENA, MANUEL	90.000	LILLE -FRANCIA
CANAU CHACON PEDRO	200.000	PACIFIC GROVE (CA) -ESTADOS UNIDOS
CASTILLO CASTILLO, PABLO	50.000	VALENCIA
GARCÉS MANCHEÑO, RAFAEL	90.000	MONTPELIER -FRANCIA
GARCIA TORRES, LUIS	110.000	RABAT -MARRUECOS
GARRIDO HABA, RAFAEL	110.000	VIENA -AUSTRIA
GONZALEZ FOREIRO, MANUELA	200.000	SANT LOUIS (MISSOURI) -ESTADOS UNIDOS
HEREDIA MORENO, ANTONIA	90.000	NORWICH -REINO UNIDO
JIMENEZ DIAZ, RUFINO	50.000	PAMPLONA
JORDANO BARBUDO, PEDRO DIEGO	90.000	FLORENCIA -ITALIA
LANDA DEL CASTILLO, BLANCA B.	40.000	SALAMANCA
LAZARO PANIAGUA, JUAN JOSE	100.000	BUDAPEST -HUNGRIA
MOLINA ALCAIDE, EDUARDA	90.000	GRIGNON -FRANCIA
NAVAS CORTES, JUAN ANTONIO	40.000	VALLADOLID
PUGNAIRE DE IRAOLA, FRANCISCO I.	90.000	FLORENCIA -ITALIA
RODRIGUEZ MARTINEZ, ELOY	100.000	GESME -TURQUIA
ROMERO GONZALEZ, LUIS CARLOS	90.000	OXFORD -REINO UNIDO
SOLE BENET, ALBERTO	90.000	FLORENCIA -ITALIA

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ARAUJO GAY DANIEL	110.000	BEREIN -ALEMANIA
BARRERA SOLANO MARIA DEL CARMEN	200.000	CINCINNATI -ESTADOS UNIDOS
CANCELAS OLIVERA, LUCIA PILAR	50.000	VALENCIA
CANTORAL FERNANDEZ, JESUS M.	50.000	LEON
CHARLO BREA, LUIS	50.000	LEON
CHOVER GONZALEZ, ANTONIO J.	90.000	BRISTOL -REINO UNIDO
COCA RAMIREZ FATIMA	40.000	SALAMANCA
CUEVAS RODRIGUEZ, GLORIA	40.000	MADRID
DOMINGUEZ JURADO JOSE MIGUEL	50.000	VALENCIA
ESPIGADO TOCINO, GLORIA	40.000	MADRID
GARCIA MARTIN, JOSE M.	60.000	LAS PALMAS
GARCIA MARTIN, JOSE M.	50.000	LOGROÑO
GARCIA-BORBOLLA FERNANDEZ AMALIA	110.000	AMBERES -BELGICA
GOMEZ MONTES DE OCA JOSE MANUEL	90.000	NESCASTLE -REINO UNIDO
GOMEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	110.000	KIEL -ALEMANIA
GONZALEZ CABALLERO, JUAN LUIS	50.000	BILBAO
GONZALEZ ROBLEDO DAVID	90.000	BIRMINGHAM -REINO UNIDO
HANDL DIETMEIER, ANTON-G	50.000	BARCELONA
HERNANDEZ MOLINA RICARDO	50.000	-PORTUGAL
LABARTA POSTIGO MARIA	40.000	SALAMANCA
LEON RODRIGUEZ MARIA DOLORES	50.000	BILBAO
LOPEZ RUJZ JOSE	110.000	LEIDEN -HOLANDA
LOPEZ ULLA JUAN MANUEL	200.000	CORDOBA -ARGENTINA
MACIAS BEDOYA ANA MARIA	60.000	PALMA DE MALLORCA
MACIAS GARCIA MANUEL FRANCISCO	50.000	EL FERROL
MAEZTU HERRERA INMACULADA	50.000	OPORTO(LISBOA) -PORTUGAL
MARCOS BARCENA, MARIANO	90.000	TRENTO -ITALIA
MOLINA RUBIO, SERGIO I.	200.000	CANCUN -MEXICO
MORAN BOVIO DAVID	110.000	HAMBURGO -ALEMANIA
MORENO BREA, REMEDIOS	110.000	GRORINGEN -HOLANDA
MUÑOZ MUÑOZ MARIA DOLORES	40.000	SALAMANCA
OROZCO ACUAVIVA, ANTONIO	200.000	VALENCIA -VENEZUELA
PACHECO ROMERO FRANCISCO JOSE	90.000	BIRMINGHAM -REINO UNIDO
PASCUAL BAREA, JOAQUIN	50.000	LEON
PEREA BARBERA MARIA DOLORES	110.000	BRUSELAS -BELGICA
PEREZ HURTADO DE MENDOZA, ALEJANDRO	90.000	SENE -FRANCIA
PEREZ MORILLO, M. DEL MAR	40.000	AVILA
POZUELO GALERO, BARTOLOME	40.000	AVILA
RENOLPREZ MARTINE	110.000	-ALEMANIA
RODRIGUEZ BLAZQUEZ, M. DEL CARMEN	50.000	SARITZWEIER
ROMERO FLOREZ, MANUEL JESUS	90.000	CARDIFF -REINO UNIDO
ROSA FOX NICOLAS DE LA	90.000	ESTRASBURGO -FRANCIA
SABBATELLA RICCARDI, PATRICIA	110.000	LEUVEN -BELGICA
SALVADOR CARULLA LUIS	90.000	LONDRES -INGLATERRA

SERON MUÑOZ, JUAN MANUEL	50.000	SANTANDER
TEJEDOR DEL REAL, PURIFICACION	90.000	QUILFORD -GRAN BRETANA
TEJEDOR DEL REAL, PURIFICACION	110.000	BERLIN -ALEMANIA
TRAVIESO GANAZA MERCEDES	90.000	PROVENCE -FRANCIA
VALLEJO SANCHEZ, JUAN IGNACIO	50.000	BARCELONA
VALLS CASILLAS TOMAS ANGEL DEL	90.000	BREST -FRANCIA

CORDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AGUILERA TEJERO ESCOLASTICO	200.000	DAVIS-CALIFORNIA -ESTADOS UNIDOS
BENAVIDES BENITEZ, J. IGNACIO	130.000	KRAKOW -POLONIA
DOMINGUEZ VILCHES EUGENIO	90.000	RIVA DEL GARDA -ITALIA
FERNANDEZ REYES, EMILIO	200.000	TAHOE -ESTADOS UNIDOS
GARCIA ABASOLO GONZALEZ ANTONIO	200.000	GUAHAN -FILIPINAS
GARCIA GIMENO, ROSA M.	50.000	PAMPLONA
GAVERA ALBIACH, MONICA	20.000	SEVILLA
GIMENEZ PADILLA, MARIA DEL CARMEN	110.000	BRUSELAS -BELGICA
GOMEZ PARRA, M ^a ELENA	50.000	LOGROÑO
GONZALEZ RONCERO, M. ISABEL	50.000	LEON
NOVALES DURAN MANUEL	90.000	SOLONIA -ITALIA
PEREZ HERNANDEZ MARIA, CHANTAL	50.000	LOGROÑO
PEÑA MARTINEZ JOSE	200.000	MARRENTON VA -ESTADOS UNIDOS
RAMOS RUIZ, JOSE	130.000	BRATISLAVA -ESLOVAQUIA
RODRIGUEZ FRANCO ANTONIO	200.000	TAHOE CITY -ESTADOS UNIDOS
SANCHEZ DUEÑAS, BLAS	40.000	TOLEDO
SERRADILLA MANRIQUE JUAN MANUEL	110.000	AGADOR -MARRUECOS
URQUIZAR HERRERA, ANTONIO	50.000	OVIEDO
VILLALBA MONTORO JOSE MANUEL	200.000	BOSTON -ESTADOS UNIDOS

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AMORÓS GONZALEZ, PABLO	50.000	BARCELONA
ARROYO GONZALEZ ROSARIO	50.000	OVIEDO
BAJO MOLINA, MARIA TERESA	240.000	JERUSALEM -ISRAEL
BEDMAR GOMEZ, EULOGIO J.	50.000	PAMPLONA
BERNER VILLAMOR, JOSE LUIS	130.000	UMEA -SUECIA
CALVENTE IGLESIAS RUTH	130.000	ATENAS -GRECIA
CASADO DE AMEZUA VAZQUEZ, JOAQUIN	40.000	SAN SEBASTIAN
CORREA RAMON, AMELINA	200.000	NUOVA ORLEANS -ESTADOS UNIDOS
CUADROS OJEDA MIGUEL ANGEL	130.000	ATENAS -GRECIA
DELGADO IGEÑO, MARIA JESUS	110.000	LUNTEREN -HOLANDA
DIETZ, GUNTHER	110.000	HAMBURGO -ALEMANIA
FEMIA MARZO, PEDRO	50.000	CEIRAS -PORTUGAL
FERNANDEZ SOTO MARIA LUISA	200.000	NEW ORLEANS -ESTADOS UNIDOS
FRIAS ACEITUNO, JOSE VALERIANO	50.000	MURCIA
GALLO MEZO, MIGUEL A.	50.000	OVIEDO
GÁLVEZ PERALTA, JULIO JUAN	90.000	CHESTER -GRAN BRETAÑA
GARCIA GIL, FERNANDA	200.000	OBERA-MISIONES -ARGENTINA
GARCIA ROS, ANTONIO	200.000	SEATTLE -ESTADOS UNIDOS
GARCIA RUA JOSE LUIS	200.000	COLUMBIA -
GASTON ELDUAYEN LUIS	40.000	SALAMANCA
GUTIERREZ NAVARRO M PILAR	60.000	LAS PALMAS GRAN CANARIAS
GUTIERREZ PALMA, NICOLAS	240.000	JERUSALEM -ISRAEL
HERNANDEZ JEREZ ANTONIO FRANCISCO	130.000	DUBROVNIK -CROACIA
HERNANDEZ MONTES ENRIQUE	50.000	SAN SEBASTIAN
HERRERA VIEDMA ENRIQUE	90.000	PARIS -FRANCIA
HERRERIAS FLEQUEZUELO, RAFAEL	50.000	BILBAO
LLUCH PLA, CARMEN	130.000	TUNEZ -TUNEZ
MADRID CAÑADAS, EDUARDO	240.000	JERUSALEM -ISRAEL
MARTIN MONTERO, MARCELINO	200.000	LA HABANA -CUBA
MARTINEZ VITORIA MUÑOZ EMILIO	90.000	CAMBRIDGE -REINO UNIDO
MARAS ALMENDROS MARIANO	90.000	LIVERPOOL -INGLATERRA
MEDINA CASABON JOSE MARIA	200.000	LA PLATA -ARGENTINA
MONERED PEREZ JOSE LUIS	200.000	LA HABANA -CUBA
MORENO BAS, ELIAS	90.000	CAGLIARI -ITALIA
MORENTE CHIQUERO, JUAN A.	90.000	NANTES -FRANCIA
NAVARRO GALERA, ANDRES	40.000	SALAMANCA
NAVARRO PRIETO, RAQUEL	240.000	JERUSALEM -ISRAEL
PADILLA ADAMUZ, FRANCISCA MONTSERRAT	240.000	ISRAEL -JERUSALEM
PARRILLA ROURE, LUIS	50.000	LISBOA -PORTUGAL
PEREZ FERNANDEZ, MIGUEL	110.000	LEIDEN -HOLANDA
PEREZ TORRES JUANA	50.000	GUINARAE -PORTUGAL
PERIS VIVE LUIS MIGUEL	200.000	ZACATECAS -MEXICO

PINTO MOLINA, MARIA	40.000	MADRID
PORTI DURAN, JORGE A.	90.000	NANTES -FRANCIA
PUERTA MELGUZO, MARIA DEL CARMEN	240.000	JERUSALEM -ISRAEL
ROBLES VELASCO LUIS MARIANO	50.000	ORENSE
RODRIGUEZ DOMINGO JOSE M.	50.000	OVIEDO
ROMAN MARTINEZ, MARIA ISABEL	50.000	MURCIA
RUBIO BRETONES, AMELIA	200.000	DENVER -ESTADOS UNIDOS
RUIZ PADILLO, DIEGO P.	130.000	RHODAS -GRECIA
SALVADOR RIATA FRANCISCO	50.000	OVIEDO
SANCHEZ MARIN, JOSE ANTONIO	50.000	BRAGA -PORTUGAL
TOLEDANO PEREZ, MANUEL	200.000	SANTO DOMINGO -REPUBLICA DOMINGANA
TORRES GONZALEZ, FRANCISCO	50.000	SANTANDER
TORRES RAMIREZ ISABEL DE	50.000	TILDE (GRAN CANARIAS)
VALLEJO CAMPOS, ALVARO	200.000	TORONTO -CANADA
VALLEJO DELGADO, CONSUELO	50.000	OVIEDO
VILLAGOMEZ MORALES, VICTORIA ELIZABETH	30.000	PERPIGNAN -PARIS

HUELVA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ARENAS FRUTOS, ISABEL	200.000	ZACATECAS -MEXICO
BONSON PONTE, ENRIQUE	110.000	AMBERES -BELGICA
BUTRON PRIDA GONZALO	40.000	MADRID
CARDENETE FLORES, MANUEL A.	110.000	VIENA -AUSTRIA
CARRILLO YAREZ, JOSE	240.000	SINGAPUR -PENINSULA MALACA
CONTRERAS GONZALEZ, LUIS C.	110.000	OSNABRUECK -ALEMANIA
HIDALGO CAPITAN, ANTONIO LUIS	40.000	CUENCA
JIMENEZ NAJARRO RAUL	50.000	LISBOA -PORTUGAL
MARTINEZ VAZQUEZ, MONTSERRAT	90.000	PARIS -FRANCIA
RODRIGUEZ MACIAS RAFAEL	50.000	LISBOA -PORTUGAL

JAÉN

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AGUILERA TEJERO JORGE	110.000	VIENA -AUSTRIA
AHUMADA LARA, IGNACIO	110.000	VIENA -AUSTRIA
ALCALA JIMENEZ, ANTONIO RAMON	200.000	ORLANDO (FLORIDA) -ESTADOS UNIDOS
ALCALA OLID FRANCISCO	50.000	BARCELONA
ANTA FELEZ, JOSE LUIS	50.000	PAMPLONA
BRAÑAS GARZA, PABLO	50.000	VALENCIA
BRUQUE CAMARA SEBASTIAN	130.000	ESTAMBUL -TURQUIA
BULLEJOS MARTIN, MONICA	90.000	ANCONA -ITALIA
CAGIGAS BALCAZA, ANGEL L.	50.000	BARCELONA
CANO RODRIGUEZ MANUEL	90.000	LONDRES -REINO UNIDO
CASA HERNANDEZ JESUS DE LA	110.000	VIENA -AUSTRIA
CONTRERAS DE LA FUENTE, ANGEL	50.000	JACA
ESPINOSA FERNANDEZ LDUDES	40.000	MADRID
FEITO HIGUERUELA, FRANCISCO R.	30.000	AMMERDOWN -REINO UNIDO
FERNANDEZ GUINEA, SARA B.	40.000	MADRID
GÁLVEZ DEL POSTIGO RUIZ, ANTONIO MIGUEL	90.000	VICHY -FRANCIA
GARCIA LEON ANA MARIA	40.000	MADRID
GARCIA MARTI ELIA	60.000	LAS PALMAS G CANARIAS
GARCIA MUÑOZ, TERESA M.	30.000	NAPOLES -ITALIA
GUTIERREZ SOLER, LUIS MARIA	90.000	BARCELONA
HERNANDEZ DE LA CASA JOSE MARIA	50.000	BARCELONA
HERRERA BRAVO, RAMON	50.000	ORENSE
LASTRA LEIDINGER, MIGUEL	50.000	ORENSE
LOPEZ VALDIVIA ANDRES	40.000	AVILA
MEDINA QUESADA MARIA DE LOS ANGELES	90.000	FLORENCIA -ITALIA
MOLINA AGUILAR, ANDRES	110.000	HANOVER -ALEMANIA
MOLINOS MOLINOS, MANUEL	50.000	BARCELONA
MORENO PESTAÑA, JOSE LUIS	40.000	MADRID
NOFUENTES GARRIDO, GUSTAVO	90.000	FLORENCIA -ITALIA
OLMEDO MONTES, MARGARITA	40.000	MADRID
PALOMEQUE MESSIAS TERESA	90.000	ANCONA -ITALIA
PEINADO HERREROS, M. ANGELES	50.000	SANTANDER
PELEGRINA LOPEZ SANTIAGO	50.000	PAMPLONA
RAMIREZ SANCHEZ, MANUEL	110.000	BERLIN -ALEMANIA
REYES DEL PASO, GUSTAVO A.	50.000	ALICANTE
RODRIGUEZ FERNANDEZ, FCO. LUIS	40.000	MADRID
ROJAS SOLA, JOSE IGNACIO	200.000	AUSTIN (TEXAS) -ESTADOS UNIDOS
RUEDA LOPEZ, ENCARNACION	50.000	SANTANDER
SALAZAR REVUELTA, MARIA	50.000	ORENSE
SANCHEZ ANDUJAR, SONIA	130.000	ESTAMBUL -TURQUIA
SANCHEZ MARTOS, CARLOS L.	60.000	LAS PALMAS GRAN CANARIA
SOLANA RUIZ, JOSE L.	200.000	RIO DE JANEIRO -BRASIL

ZAGALAZ SANCHEZ MARIA LUISA	20.000	BADAJOS	TRIVINO RODRIGUEZ, JOSE LUIS	60.000	LA LAGUNA
MALAGA			VARELA SALINAS, M. JOSE	90.000	LONDRES -INGLATERRA
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	ZARAGOZA CAVALES, FRANCISCA	40.000	MADRID
AGUIRRE GÓMEZ, JOSÉ A.	200.000	LOS ANGELES-CALIFORNIA - ESTADOS UNIDOS	ZARO VERA, JUAN JESUS	200.000	LA PLATA -ARGENTINA
ALCAZAR MARTINEZ, BENJAMIN	40.000	MADRID	PABLO DE OLAYIDE		
ALVAREZ HERRERO, M. CARMEN	90.000	NAPOLES -ITALIA	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ANDREO NAVARRO, BARTOLOME	110.000	LA CHAUX DE FONDS -SUIZA	FERNANDEZ ROCA, FCO. JAVIER	40.000	MADRID
ARGEBOLA PÉREZ, FABIAN	30.000	FLORENCIA -ITALIA	MARCO MACARRO, MARIA JOSE	230.000	LA HABANA -CUBA
BANDERA BURGUEÑO, GERARDO	200.000	ORLANDO -ESTADOS UNIDOS	SEVILLA		
BARQUIN RUIZ, FRANCISCO JAVIER	60.000	LAS PALMAS GRAN CANARIA	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BELLIDO ESTEVEZ, INMACULADA	90.000	CHESTER -REINO UNIDO	ABELLO CONTESSÉ, REYNALDO CHRISTIAN	50.000	SAN SEBASTIAN
BENAVIDES VELASCO CARLOS ANGEL	50.000	OPORTO -PORTUGAL	ALCAIDE FERNANDEZ, JOAQUIN	50.000	COIMBRA -PORTUGAL
CABALLERO CORTES, ANGELA	200.000	LA HABANA -CUBA	ALCALDE MORENO MANUEL	90.000	ROMA -ITALIA
CAMACHO LOZANO, PELEGRIN	90.000	FLORENCIA -ITALIA	ALFAGEME MICHAVILA, INMACULADA	200.000	SAN FRANCISCO -ESTADOS UNIDOS
CASTILLO VAZQUEZ, BEATRIZ DEL	130.000	ESPOO -FINLANDIA	ALFALLA LUQUE, RAFAELA	60.000	LAS PALMAS GRAN CANARIA
CASTRO ZAMUDIO SERAFINA	40.000	MADRID	ALVAREZ MATEOS, PALOMA	60.000	SANTA CRUZ TENERIFE
CANADAS MOLINA ENCARNACION	50.000	ALICANTE	ANDREU CACERES, LUIS	90.000	MONTPELLIER -FRANCIA
COLOMER REAL LUIS	50.000	COIMBRA -PORTUGAL	ARANA CAMEDO ARGUELLES, JUAN	200.000	NEW YORK -ESTADOS UNIDOS
DIEGO ACOSTA, ANGEL M.	50.000	VALENCIA	ARTILLO REMBADO, M. REYES	90.000	LIVERPOOL -INGLATERRA
EDWARDS ADAMS, MARION	110.000	AMSTERDAM -HOLANDA	AVILLA HERNANDEZ, CARLOS	50.000	LERIDA
FERNANDEZ BERROCAL, PABLO	200.000	STANFORD -ESTADOS UNIDOS	BARBANCHO CONCEJERO, ANTONIO	50.000	MARRAKECH -MARRUECOS
FERNANDEZ FERIA RAMON	240.000	MELBURNE -AUSTRALIA	BARBERET HAVICAN, ROSEMARY	200.000	WASHINGTON, D.C. -ESTADOS UNIDOS
FUENTES REBOLLO MARIA JESUS	50.000	PAMPLONA	BARCIA MORENO MANUELA	200.000	LA HABANA -CUBA
GARCÉS GÓMEZ M PILAR	110.000	BRUSELAS -BELGICA	BARRERO RIPOLL, ANTONIO	90.000	UDINE -ITALIA
GARCIA GARCIA JOSE	50.000	PAMPLONA	BERNAL GUERRERO, ANTONIO	50.000	PAMPLONA
GARCIA LOPERA FRANCISCA	50.000	BARCELONA	BROCA FERNANDEZ, ANGELES	40.000	ALCALA DE HENARES (MADRID)
GARCIA ZAMBRANA, ANTONIO	200.000	ATLANTA -ESTADOS UNIDOS	CASTELL MONSALVE, MIGUEL ANGEL	50.000	BARCELONA
GODDY AVILA, ANTONIO	50.000	LISSOA -PORTUGAL	CASTILLA IBARRÉ, MANUEL	40.000	SALAMANCA
GÓMEZ ARACENA, JORGE DANIEL	130.000	GOTEBORG -SUECIA	CAÑADAS SERRANO, LUIS	240.000	KYONJU -COREA DEL SUR
GÓMEZ JACINTO, LUIS	40.000	VALLADOLID	CEBRIAN GARCIA, JOSE	60.000	MAHON (MENORCA)
GÓMEZ LUQUE, JOSÉ A.	50.000	BARCELONA	CECILIA LAFUENTE, M. AVELINA	200.000	CAMBRIDGE -ESTADOS UNIDOS
GÓMEZ RODRIGUEZ, ERNESTO	50.000	LLEIDA	CHAVEZ DE DIEGO, SEBASTIAN	110.000	AROLA -SUIZA
GÓMEZ SALA, JESUS SALVADOR	40.000	EL ESCORIAL(MADRID)	CRUCES ALVAREZ, SERGIO A.	200.000	SEATTLE -ESTADOS UNIDOS
GONZALEZ HERRERA ANTONIO	50.000	LISSOA -PORTUGAL	DÉ DIEGO OTERO, MARIA YOLANDA	200.000	ASHEVILLE-CAROLINA NOROCCIDENTAL -ESTADOS UNIDOS
LIÑAN GARCIA, ANGELES	50.000	TARRAGONA	DELGADO GARCIA, ANTONIO	90.000	MONTPELLIER -FRANCIA
LOPEZ DELGADO PILAR	50.000	BARCELONA	DOMINGUEZ ABASCAL JAUME	90.000	UDINE -ITALIA
LOPEZ MELERO, MIGUEL	200.000	BUENOS AIRES -ARGENTINA	DOMINGUEZ CASTRO RAFAEL	90.000	LONDRES -REINO UNIDO
LUQUE VILASECA LUIS	130.000	ATENAS -GRECIA	DOMINGUEZ NACHUCA, JOSÉ A	200.000	LINCOLN -ESTADOS UNIDOS
MARIN HERNANDEZ, DAVID	50.000	VIGO	ELENA ORTEGA, JOSÉ MANUEL	50.000	PAMPLONA
MARQUEZ ROMERO JOSÉ ENRIQUE	50.000	TÓNDELA -PORTUGAL	ESCOBAR PEREZ, BERNABÉ	110.000	AMBERES -BELGICA
MARTIN MORENO, FRANCISCO	40.000	SALAMANCA	FERNANDEZ ESPEJO EMILIO	90.000	MONTPELLIER -FRANCIA
MARTIN ROJO, INMACULADA	50.000	OPORTO -PORTUGAL	FERNANDEZ GONZALEZ, INMACULADA	40.000	MADRID
MARTINEZ FREIRE, PASQUAL	200.000	BOSTON -ESTADOS UNIDOS	FERNANDEZ SALINAS VICTOR MANUEL	200.000	LA HABANA -CUBA
MEDINA TEXEIRA, MANUEL	40.000	SALAMANCA	FERNANDEZ SANCHEZ, FERNANDO	50.000	VIGO
MEDINA TORRES, MIGUEL ANGEL	110.000	AMBERES -BELGICA	FERRERO RODRIGUEZ, CARMEN	90.000	PARIS -FRANCIA
MENDIZ NOGUERO ALFONSO	50.000	NAVARRA	FUENTES RUIZ, M. DEL PILAR DE	110.000	AMBERES -BELGICA
MOLINA FERNANDEZ, IÑIGO	200.000	OTAWA -CANADA	GALAN MARIN, MARIA DEL CARMEN	90.000	NAPOLES -ITALIA
MORALES BUENO RAFAEL	50.000	PAMPLONA	GALAN VICQUE, JORGE	130.000	TORUN -POLONIA
MUÑOZ MARTINEZ, VICTOR FERNANDO	110.000	LEUVEN -BELGICA	GALLARDO FUENTES, JOSÉ M.	50.000	LISSOA -PORTUGAL
QUEJEDA ACIEGO, MANUEL	110.000	DAGSTUHL -ALEMANIA	GALLEGO VEGA, Mª CARMEN	50.000	OVIEDO
ORDÓÑEZ DE HARO JOSÉ MANUEL	110.000	COPENAGUE -DINAMARCA	GARRIDO GUIL, LUNA	50.000	MURCIA
ORTEGA CASANOVA, JOAQUIN	200.000	QUEBEC -CANADA	GASCON LATASA FRANCISCO	50.000	LISSOA -PORTUGAL
ORTIZ MOLINA, JUAN JOSÉ	200.000	LA HABANA -CUBA	GOBERNA PESUDO, BERTA	50.000	BARCELONA
PARRA GUERRERO, FRANCISCA	50.000	OPORTO -PORTUGAL	GÓMEZ DE COZAR, JUAN CARLOS	90.000	CAMBRIDGE -REINO UNIDO
PÉREZ HIDALGO FRANCISCO	130.000	ESTAMBUL -TURQUIA	GÓMEZ DEL CAMPO Gª-VÁLCARCEL, VICTORIA	110.000	STUTTGART -ALEMANIA
PÉREZ JIMENEZ, AURELIO	90.000	MILAN -ITALIA	GÓMEZ TORRES MARIA JOSE	50.000	OVIEDO
PEÑA FERNANDEZ LOURDES DE LA	60.000	PALMA DE MALLORCA	GONZALEZ JIMENEZ, MANUEL	50.000	PORTUGAL -PORTUGAL
PINO ARTACHO, JUAN DEL	110.000	COLONIA -ALEMANIA	GRANERO MARTIN FRANCISCO DE ASIS	50.000	SAN SEBASTIAN
PRIETO BARCIA, ISABEL	50.000	BILBAO	GUTIERREZ POZO, ANTONIO	40.000	CACERES
REQUENA GALLEGO VIRGINIA	40.000	MADRID	JIMENEZ-ESPADAFOR AGUILAR, FRANCISCO J.	110.000	COPENAGUE -DINAMARCA
REYES LECUONA, ARCADIO	50.000	PAMPLONA	LAGO HIDALGO, MARIA JOSE	200.000	WASHINGTON -ESTADOS UNIDOS
RUIZ DÍAZ, FRANCISCA	90.000	DUBLIN -IRLANDA	LEON RODRIGUEZ, ANGEL LUIS	50.000	LA CORUÑA
RODRIGUEZ REINA MARIA DEL PILAR	110.000	BRUSELAS -BELGICA	LUNA HUERTAS PAULA	40.000	ALCALA DE HENARES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSÉ	50.000	OPORTO -PORTUGAL	MANJON COLLADO, GUILLERMO	130.000	JACHYMOV -REPUBLICA CHECA
ROMERO GÓMEZ, LUIS F.	130.000	UMEA -SUECIA	MOLINA CANTERO ALBERTO JESUS	50.000	LISSOA -PORTUGAL
RUBIO CARRACEDO, JOSÉ	60.000	STA. CRUZ DE TENERIFE	MORATO MORENO, MANUEL	50.000	BILBAO
RUIZ GÁLDON MAXIMILIANO	50.000	VITORIA	OCÉTE RUBIO, M. ELVIRA	110.000	AMSTERDAM -HOLANDA
RUIZ GÓMEZ, JOSÉ	130.000	SOFIA -BULGARIA	PALOMARES DIAZ ANTONIO JOSÉ	110.000	LUNTEREN -HOLANDA
RUIZ SOLER MARCOS	90.000	DUBLIN -IRLANDA	PELEGRIN SANCHEZ FRANCISCO	130.000	OSLO -NORUEGA
SANCHEZ MALDONADO, JOSÉ	40.000	MADRID	PÉREZ MALLAINA BUENO, PABLO EMILIO	200.000	ZACATECAS-GUADALAJARA -MEXICO
SEGURA VERA, SUSANA	50.000	LONDRES -INGLATERRA	RODRIGUEZ LIÑAN, CARMEN	110.000	MONTREUX -SUIZA
TAILLEFER DE MAYA, LIDIA	50.000	LOGRÓN	RODRIGUEZ LLORENTE, IGNACIO DAVID	50.000	PAMPLONA
TEJERO CALADO, JUAN CARLOS	200.000	NEW PALTZ, NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS			

ROSA ACOSTA, MIGUEL A. DE LA	130.000	VINGSTEDCENTRET -DINAMARCA
RUIZ DELGADO BERNARDO	240.000	BANGKOK -TAHLANDIA
SACRISTAN DIAZ, MACARENA	60.000	LAS PALMAS GRAN CANARIAS
SALGUERO LAMILAR FRANCISCO JOSE	40.000	SALAMANCA
SANCHEZ MORENO, M. RITA	60.000	LAS PALMAS GRAN CANARIAS
SANCHEZ NIETO, BEATRIZ	200.000	MEJICO -MEJICO
SANTAMARIA SANTIGOSA, ANDRES	110.000	AARHUS -DINAMARCA
SARABIA VIEJO, M. JUSTINA	200.000	ZACATECAS(GUADALAJARA) -MEXICO
SENDRA SALAS, JUAN JOSE	200.000	LA HABANA -CUBA
TERRADOS CEPEDA, FRANCISCO J.	50.000	SAN SEBASTIAN
TROMCOSO GONZALEZ, ANA M.	50.000	USBOA -PORTUGAL
VALLE CABRERA, RAMON	200.000	NEW YORK -ESTADOS UNIDOS
VAZQUEZ GARCIA, RAFAEL	200.000	SAN DIEGO - CALIFORNIA - ESTADOS UNIDOS

Estancia del solicitante en otro centro

ALMERÍA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CANTÓN GARBIN, MANUEL	130.000	LAS PALMAS
CAZORLA PAPIZ, LEONARDO	100.000	MADRID
CHOYE MARTINEZ CARLOS	200.000	PARIS -FRANCIA
FUENTE ARIAS, JESUS DE LA	100.000	GRANADA
MORENO BALCAZAR JUAN JOSE	70.000	ZARAGOZA
MOTA POVEDA, JUAN FRANCISCO	300.000	MENDOZA -ARGENTINA
MOYANO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	300.000	QUEBEC -CANADA
ROLDAN TAPIA, MARIA DOLORES	275.000	SHEFFIELD -REINO UNIDO
ROMEROSA NIEVAS ANTONIO MANUEL	350.000	FLORENCIA -ITALIA
SANCHEZ CANADAS, MARIA DEL MAR	70.000	MADRID
SICILIA CAMACHO ALVARO	200.000	EXETER -REINO UNIDO

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
APARICIO LOPEZ, RAMON	275.000	DUNSINEA -IRLANDA
CRUZ DIAZ, JESUS DE LA	275.000	GINEBRA -SUIZA
FERNANDEZ GÓMEZ, RAFAEL	300.000	OXFORD -ESTADOS UNIDOS
OYONARTE GUTIERREZ, NICOLAS	300.000	QUITO -ECUADOR
REYES ROSA, JOSE CARLOS	300.000	BETHESDA -ESTADOS UNIDOS
VIOQUE PEÑA, JAVIER	275.000	NORWICH -INGLATERRA

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ARALJO PINZON, PEDRO	130.000	MADRID
CHECA MARTINEZ MIGUEL	100.000	HAMBURGO -ALEMANIA
FERRIZ MAS BERNARDO CARLOS	130.000	CORDOBA
GAMERO LUCAS, JOAQUIN J.	190.000	COIMBRA -PORTUGAL
HERNANDEZ MOLINA, PILAR	275.000	NORWICH -REINO UNIDO
PALMA LOVILLO, MIGUEL	550.000	BLACKSBURG (VIRGINIA) -ESTADOS UNIDOS

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ADAM MUÑOZ, MARIA DOLORES	100.000	LOUISIANA -SUIZA
ALCAIN TEJADA, FCO. JAVIER	400.000	LOS ANGELES -ESTADOS UNIDOS
CORTES CARDO, Mª BEGOÑA	350.000	SASSARI -ITALIA
DELGADO BERMEJO, JUAN VICENTE	350.000	WARWICKHIRE -REINO UNIDO
GARRIDO VARGO, ANA	200.000	-AUSTRALIA
GOMEZ NAVARRO SOLEDAD	200.000	BURDEOS -FRANCIA
JOVER MOYANO AMADOR	550.000	CONCEPCION -CHILE
PAGADOR LOPEZ JAVIER	130.000	MADRID

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BARRANCO VELA, RAFAEL	100.000	PARIS -FRANCIA
CAMPOS MUÑOZ ANTONIO J	300.000	CÓRDOBA -ARGENTINA
GARCIA LOPEZ JOSE MANUEL	275.000	LIPPSALA -SUECIA
LOPEZ JURADO ROMERO DE LA CRUZ CARMEN	200.000	GINEBRA -SUIZA
PERFECTI ALVAREZ, FRANCISCO	300.000	ROCHESTER (NEW YORK) -ESTADOS UNIDOS
RUIZ MARTOS MARIA JOSE	200.000	YORK -REINO UNIDO
RUIZ ROBLEDO, AGUSTIN	200.000	CARDIFF -REINO UNIDO
SAHRAWY BARRAGAN, MARIAM	235.000	PERPIGNAN -FRANCIA

HUELVA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ARREDONDO PEREZ, HERMINIA	70.000	JEREZ DE LA FRA (CÁDIZ)
FRANCO GOMEZ, JOSE M.	275.000	ABERYSTWYTH -GRAN BRETAÑA
GARCIA GALLARDO, FRANCISCO JOSE	70.000	GRANADA
GARCIA SALAS ANA ISABEL	70.000	MADRID

GONZALEZ CRUZ, DAVID	70.000	MADRID
GRANADO ALCÓN, M. CARMEN	200.000	COPENHAGEN -DINAMARCA
GUINEA DIAZ, PATRICIO	200.000	LYON -FRANCIA
LOPEZ DE LA CRUZ, LAURA	200.000	SAINTETIENNE -FRANCIA
PEREZ MACIAS JUAN AURELIO	235.000	LYON -FRANCIA
PEREZ EMBID NAMBÁ FCO JAVIER	50.000	MADRID
ROMERO VALENTE, JUAN M	70.000	MADRID

JAÉN

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
LOZANO MIRALLES, JORGE	100.000	COSENZA -ITALIA
MARTINEZ MARTOS, JOSE M.	350.000	BERLIN -ALEMANIA
PABLO MARTINEZ, MANUEL ANT.	350.000	PARIS -FRANCIA
PEINADO GRACIA, JUAN IGNACIO	130.000	SAN SEBASTIAN
RUIZ MORENO JOSE MARIA	200.000	ROMA -ITALIA

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
COBOS ALVAREZ, PILAR	350.000	GAINESVILLE -ESTADOS UNIDOS
DIEGUEZ LUCENA JOSE LUIS	350.000	HELSINKI -FINLANDIA
GONZALEZ ALEGRE, PEDRO	550.000	BOSTON -ESTADOS UNIDOS
GUTIERREZ PEREZ, ANTONIA	400.000	NEW HAVEN -ESTADOS UNIDOS
MARI BEFFA, MANUEL	70.000	ALICANTE
RUIZ CRUCES RAFAEL	130.000	TENERIFE

PABLO DE OLAVIDE

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GARCIA LARA, FERNANDO	275.000	CAMBRIDGE -ESTADOS UNIDOS
VELAZQUEZ ALONSO, ESTHER	100.000	BARCELONA

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BAUTISTA PALOMAS JUAN DIONISIO	200.000	LEICESTERSHIRE -REINO UNIDO
CANO RODRIGUEZ, M. MERCEDES	550.000	NEW YORK -ESTADOS UNIDOS
CORROCHANO PELAEZ, LUIS M	550.000	STANFORD, CALIFORNIA -ESTADOS UNIDOS
DAVILA MARTIN, JAVIER	275.000	CAMBRIDGE -REINO UNIDO
FERRER ALBELDA, EDUARDO	200.000	ROMA -ITALIA
GINES DORADO, JUAN M.	350.000	PARIS -FRANCIA
GOMEZ MARTIN, JOSE RAMON	300.000	TACHKENT -UZBEKISTAN
GOTOR MARTINEZ, CECILIA	275.000	OXFORD -REINO UNIDO
GUERRERO LOPEZ, FERNANDO	550.000	CLAYTON -VICTORIA -AUSTRALIA
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO LUIS	50.000	SIMANCAS (VALLADOLID)
MARIN RODRIGUEZ, ANTONIO	350.000	STANFORD UNIVERSITY -ESTADOS UNIDOS
RIVERA HUETO FRANCISCO	275.000	ESTOCOLMO -SUECIA
RUIZ ARAHAL, DAVID	350.000	MUNICH -ALEMANIA
SANCHEZ GONZALEZ, NATIVIDAD	350.000	LONDRES -REINO UNIDO
SOUSA MARTIN, CAROLINA	350.000	GIF-SUR-YVETTE -FRANCIA

Estancia de otro investigador en Andalucía.

ALMERÍA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CRUZ RAMBALD, SALVADOR	100.000	NAPOLES -ITALIA
SANCHEZ SANTEDE LUIS FERNANDO	100.000	AMSTERDAM -PAISES BAJOS

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
MORENO LUCAS, FELIX	200.000	MANHATTAN -ESTADOS UNIDOS
VERDES MONTENEGRO ATALAYA, LOURDES	300.000	DELANARE -ESTADOS UNIDOS

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
MACIAS DOMÍNGUEZ FRANCISCO ANTONIO	275.000	PULAWY -POLONIA
MONTERO LLACER, FRANCISCO	200.000	PANAMA -PANAMA
SANCHEZ FRANCISCO, MANUEL	200.000	RUMANIA -RUMANIA
SERRANO GOMEZ, FRANCISCO	300.000	LA HABANA -CUBA

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
TORRENT CASTELLET, JOSE	550.000	COLUMBUS -ESTADOS UNIDOS

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GALLEGO MOLINA, ANTONINO	200.000	PARIS -FRANCIA
GOMEZ MARTIN, RAFAEL	300.000	PENSILVANIA -ESTADOS UNIDOS
NORILLAS CUEVAS LORENZO	550.000	SANTIAGO -CHILE
SANTIAGO DE TORRES JULIO	200.000	LOS ANGELES -ESTADOS UNIDOS

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BECERRA RATIA JOSE	550.000	-BRASIL

CORZ RODRIGUEZ ALFONSO	550.000	WATERLOO -CANADA
LOZANO VIVAS, ANA	235.000	NUJEVA YORK -ESTADOS UNIDOS
RODRIGUEZ-VERGARA DIAZ, ANGEL	100.000	REGENSBURG -ALEMANIA

PABLO DE OLAVIDE

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GARCIA LARA, FERNANDO	300.000	TUCUMAN -ARGENTINA
JORDANO FRAGA FRANCISCO	200.000	NAPOLES -ITALIA
MADRID PAPA, AGUSTIN	300.000	CONCEPCION -CHILE
MARCHENA FERNANDEZ, JUAN	550.000	MEXICO -MEXICO
MUNOZ CONDE, FRANCISCO	200.000	FRIBURGO -ALEMANIA
VALPUESTA FERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO	550.000	LA HABANA -CUBA

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
FREIRE MACIAS, EMILIO	100.000	BRISTOL -REINO UNIDO
GARCIA PASTOR, CARMEN	200.000	USA -USA
JIMENEZ MERCHAN, ANTONIO	100.000	MONTPELLIER -FRANCIA
LOZANO SEGURA, SEBASTIAN	200.000	VICTORIA -AUSTRALIA
RODRIGUEZ LUIS, ALEJANDRO J.	100.000	CASABLANCA -MARRUECOS
RUIZ SAINZ, JOSE E.	235.000	LEIDEN -HOLANDA

Organización congresos, seminarios y reuniones de caracter científico

ALMERÍA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CASIMIRO ANDUJAR, ANTONIO JESUS	300.000	ALMERIA
CHEGA OLIVOS, FRANCISCO	300.000	ALMERIA
FUENTES MELERO, LUIS J.	200.000	ALMERIA
MAESTRE SANCHEZ, AGAPITO	200.000	ALMERIA
MAQUEDA ABREU, MARIA LUISA	200.000	ALMERIA
MARTINEZ FINKLSHTEIN, ANDREI	200.000	ALMERIA
SANCHEZ GARRIDO, JUAN ANTONIO	150.000	ALMERIA
SANCHEZ PALOMINO, ANTONIO	200.000	ALMERIA
VALVERDE GARCIA, ANTONIO	200.000	ALMERIA
ZAPATERO GOMEZ, VIRGILIO	150.000	ALMERIA

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BAREA NAVARRO, JOSE MIGUEL	200.000	GRANADA
LOPEZ LOPEZ, MANUEL CARLOS	200.000	GRANADA

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GOSTELA VILLODRES CARLOS	200.000	-
LOPEZ ALVAREZ JUAN	300.000	RONDA -MALAGA
RAMOS JURADO ENRIQUE ANGEL	350.000	SAN ROQUE -CADIZ
RAMOS SANTANA ALBERTO	250.000	CADIZ
TILMATINE MOHAMED	200.000	CADIZ

CORDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AYUSO MUNOZ, JOSE LUIS	300.000	CORDOBA
CUENCA TORIBIO JOSE MANUEL	250.000	CORDOBA
HERNANDEZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	200.000	CORDOBA
MEDINA MORALES, DIEGO	200.000	CORDOBA
TORRES AGUILAR MANUEL	150.000	CORDOBA
ZURERA COSANO, GONZALO	200.000	CORDOBA

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BALAGUER CALLEJON FRANCISCO	200.000	GRANADA
BECERRA HIRALDO JOSE MARIA	200.000	GRANADA
BUELA CASAL, GUALBERTO	200.000	TORREMOLINOS (MALAGA)
CABALLO MANRIQUE VICENTE E.	300.000	GRANADA
CASTELLANO MORENO FRANCISCA	200.000	GRANADA
GARCIA DEL MORAL GARRIDO RAIMUNDO	250.000	GRANADA
HIDALGO TENORIO, ENCARNACION	200.000	GRANADA
LOPEZ HUERTAS PEREZ-MARIA, JOSE	250.000	GRANADA
OLIVERAS CONTRERAS M LUISA	300.000	GRANADA
PRIETO ESPINOSA, ALBERTO	100.000	GRANADA
RAMOS CORMENZANA ALBERTO	200.000	GRANADA
RODRIGUEZ OCANA, ESTEBAN	300.000	ALMUNEVAR (GRANADA)
SOLER CRUZ, MANUEL	200.000	GRANADA
TUDELA GARMENDIA, PIO	250.000	GRANADA
UREMA ALMAGRO CARLOS	250.000	GRANADA
VALENCIA MIRON DOLORES	200.000	GRANADA
VILA CASTELLAR, JAIME	250.000	-

HUELVA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ALVAREZ OLIVERA, JAIME	250.000	HUELVA
BONSON PONTE, ENRIQUE	200.000	HUELVA
CUDER DOMINGUEZ, M. PILAR	200.000	HUELVA
FERRE OLIVE, JUAN CARLOS	200.000	HUELVA
GOMEZ CANSEGO, LUIS MARIA	200.000	HUELVA
LOPEZ ROSA, RAMON	200.000	HUELVA
RAMIREZ DE VERGER JAEN, ANTONIO	300.000	HUELVA
RUHSTALLER KUPNE, STEFAN	200.000	HUELVA

JAÉN

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ARAQUE JIMENEZ EDUARDO	200.000	JAEN
GALLEGO SIMON VICENTE JOSE	300.000	BAEZA (JAEN)
LOPEZ PELAEZ CASELLAS, JESUS	250.000	JAEN
ORTEGA RUIZ, ANTONIO	500.000	BAEZA (JAEN)
RUIZ-RICO RUIZ, GERARDO	200.000	JAEN
SALVATIERRA CUENCA, VICENTE	150.000	JAEN
SORIA HERRERA LOURDES	500.000	BAEZA(JAEN)

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CANOVAS RAMOS, FRANCISCO	250.000	TORREMOLINOS(MALAGA)
GERVILLA CASTILLO, ANGELES	250.000	SEVILLA
LOPEZ ZAPATA, EMILIO	200.000	MALAGA
MATILLA VICENTE, ALFREDO	200.000	MALAGA
ROSALES JAIME JOSE MARIA	250.000	MALAGA
TORRES PALOMO, MARIA PAZ	200.000	MALAGA
ZAPATERO ARENZANA, JOSE ARTURO	250.000	MALAGA

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ARANO GISBERT JUAN CARLOS	200.000	SEVILLA
DIEZ DE CASTRO, ENRIQUE C.	150.000	SEVILLA
DOMINGUEZ ABASCAL JOSE	300.000	SEVILLA
FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO RAMON	150.000	SEVILLA
LAFFARGA OSTERET, JOSE	200.000	SEVILLA
LOPEZ BUENO, BEGOÑA	200.000	SEVILLA-CORDOBA
LUQUE DOMINGUEZ, PEDRO ANTONIO	220.000	SEVILLA
MAPELLI CAFFARENA BORJA	200.000	SANLUCAR DE BARRAMEDA -CADIZ
MANERO GUTIERREZ ALBERTO	300.000	SEVILLA
ORTEGA BEVIA JOSE MARIA	250.000	SEVILLA
VAZQUEZ MEDEL, MANUEL A.	200.000	SEVILLA
VEGA PIQUERES, JOSE M.	300.000	SEVILLA
VICENTE ARREGUI GEMMA	200.000	SEVILLA
YANGUAS ALVAREZ TOLEDO ANGEL M	200.000	SEVILLA

Publicaciones

ALMERÍA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GALLEGO ROCA, MIGUEL	200.000	UNIV. DE ALMERIA
PENALVER CASTILLO, MANUEL	200.000	COMARES

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
DIÁZ HORMIGO, M. TADEA	250.000	-

CORDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ANGROS AZPILICUETA, JOSE JAVIER	200.000	J.J. AMOROS

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BRIONES GOMEZ, RAFAEL	100.000	REVISTA N 15
GONZALEZ CARMONA, ANDRES	200.000	-
GONZALEZ ROMAN, CRISTOBAL	200.000	CRISTOBAL GONZALEZ ROMAN
GUZMAN TIRADO RAFAEL	50.000	-
MORAL AVILA, MARIA JOSE DEL	105.000	GRUPO EDITORIAL UNIVERSITARIO

HUELVA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GONZALEZ CRUZ, DAVID	200.000	UNIV. DE HUELVA
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MARIA	200.000	HERGUE IMPRESORES

JAÉN			Estancia en centro de investigación de ayudantes de la Universidad		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ESTEPA CASTRO, ANTONIO	200.000	UNIVERSIDAD DE JAÉN -	HIDALGO FERNANDEZ, RAFAEL E.	130.000	CORDOBA
PASCUAL SOLER, M. NIEVES	200.000	UNIVERSIDAD DE JAÉN -	PARRILLA VAZQUEZ, PIEDAD	350.000	BILTHOVEN -HOLANDA
ZAGALAZ SANCHEZ MARIA LUISA	200.000	UNIVERSIDAD DE JAÉN -			
MÁLAGA			CORDOBA		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CAMACHO MARTINEZ, ROSARIO	200.000	ROSARIO CAMACHO MARTINEZ -	ASTORGA MARQUEZ RAFAEL JESUS	70.000	REUS(TARRAGONA)
MARTINEZ FREIRE, PASCUAL	200.000	P. MARTINEZ FREIRE -	MOYANO CAETE MARIA LOURDES	350.000	MONTPELLIER -FRANCIA
SANCHEZ FERNANDEZ, JESUS	300.000	UNIVERSIDADES DE ANDALUCIA -	VAZQUEZ GOMEZ, EVA MARIA	150.000	LA HAYA -HOLANDA
SEVILLA			GRANADA		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ACOSTA ROMERO, ANGEL L.	200.000	A. ACOSTA -	DIAZ FERRERO ANA MARIA	85.000	LISBOA -PORTUGAL
BARRIOS CASARES MANUEL JOAQUIN	200.000	M. BARRIOS -	EGBEA JIMENEZ CARMEN	80.000	MADRID
CHOZA ARMENTA, JACINTO	200.000	JACINTO CHOZA Y JUAN AVANA -			
LOPEZ BARNEO, JOSE	200.000	CELL PRESS -			
MAYOR RUIZ, CRISTINA	200.000	KRONOS -			
SEVILLA FERNANDEZ JOSE MANUEL	200.000	JOSE M. SEVILLA -			
VERA SAURA, CARMELO	50.000	DIRECTOR ACTAS -			
Estancia en centro de investigación becarios FPI					
ALMERÍA			JAÉN		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
JERONIMO SANCHEZ BEATO, ESTEFANIA	200.000	GRANBLE -FRANCIA	BRAÑAS GARZA, PABLO	100.000	LEICESTER -REINO UNIDO
MELLADO RUIZ, LORENZO	275.000	SHEFIELD -INGLATERRA	LORITE MARTINEZ, PEDRO	350.000	TOURS -FRANCIA
			PRIETO GOMEZ, M. ISABEL	550.000	LANGSTON -ESTADOS UNIDOS
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA			MÁLAGA		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
PALOMO GARCIA, MARIA JOSE	300.000	FALMERSTON NORTH -NUEVA ZELANDA	CARDENAS CADIERNO JOSE	550.000	MEXICO
RALLO NORILLO, PILAR	275.000	ZURICH -SUIZA	GARCIA LUQUE ELISA ISABEL	350.000	BOLONIA -ITALIA
			PEREZ DE INESTROSA VILLATORO EZEQUEL	350.000	BORDEAUX -FRANCIA
CÁDIZ			PABLO DE OLAYIDE		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GIRON REGUERA, EMILIA	350.000	BOLOGNA -ITALIA	CORREA RUIZ, MARIA DEL CARMEN	275.000	SHEFFIELD -REINO UNIDO
GRANDAL DELGADO, CRISTINA	350.000	BOLONIA -ITALIA	OSUNA PADILLA, VICTORIA EUGENIA	400.000	PENNSYLVANIA -ESTADOS UNIDOS
PEREZ MONGUIO, JOSE MARIA	275.000	PISA -ITALIA	PERMAN GOMEZ BERNARDO	275.000	PADUA -ITALIA
RUEDA CAMPOS, ANA	550.000	DAVIS (CALIFORNIA) -ESTADOS UNIDOS			
CORDOBA			Preparación de proyectos I+D de U.E.		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CANO GARCIA, M. ROSARIO	350.000	WIENA -AUSTRIA			
LOPEZ SILES, FRANCISCO JAVIER	550.000	LINCOLN -ESTADOS UNIDOS			
ROSA NAVARRO, RAUL JOSE DE LA	200.000	PERUGIA -ITALIA			
GRANADA			CÁDIZ		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BERMEJO GOMEZ, ALMUDENA	350.000	GLASGOW -SCOTLAND	RODRIGUEZ GOMEZ, GREGORIO	200.000	
GARCIA SERRANO, MERCEDES	500.000	LA HABANA -CUBA			
GARCIA-CANO TORRICO, MARIA	350.000	COVENTRY -REINO UNIDO			
LLORCA RODRIGUEZ, CARMEN MARIA	200.000	YORK -REINO UNIDO			
LOPEZ GUADALUPE MUÑOZ, JUAN JESUS	200.000	ROMA -ITALIA			
MARTIN BAUTISTA, MARIA JOSE	275.000	ROSKILDE -DINAMARCA			
MARTIN CASTRO, MARIA BELEN	235.000	CAMBRIDGE -GRAN BRETAÑA			
MARTIN VIDA, MARIA ANGELES	350.000	FLORENCIA -ITALIA			
ROMERO ARIZA, MARTA	360.000	LYNGBY, COPENHAGEN -DINAMARCA			
HUELVA			CORDOBA		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CUENCA LOPEZ, JOSE MARIA	70.000	BARCELONA	LOPEZ BAREA JUAN	200.000	
GILES CARNERO, ROSA MARIA	350.000	CAMBRIDGE (MASS) -ESTADOS UNIDOS			
RUIZ GARCIA, MARIA JOSE	350.000	ST. ETIENNE -FRANCIA			
MÁLAGA			SEVILLA		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AGUILERA MUÑOZ, CARMEN MARIA	550.000	BALTIMORE -ESTADOS UNIDOS	LARA CORONADO, CATALINA	300.000	
PEDRAZA BENTEZ, MARIA DEL CARMEN	70.000	OVIEDO	VALDES CASTRILLON, BENITO	150.000	ITALIA
PEREZ MARTIN, MARGARITA	200.000	NEW YORK -ESTADOS UNIDOS			
RAMOS DIAZ, NATALIA SILVIA	400.000	PITTSBURGH -ESTADOS UNIDOS			
SANTOS RUIZ, LEONOR	350.000	LONDRES -GRAN BRETAÑA			
SEVILLA			Ayudas para desarrollo de convenios colaboración		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AGUILAR RUIZ, LEONOR	350.000	FLORENCIA -ITALIA	RODRIGUEZ SANCHEZ FELICIDAD	250.000	
GARCIA-PERGAÑEDA SANCHEZ, ANTONIO	550.000	BETHESDA MARYLAND -ESTADOS UNIDOS			
LOPEZ SANTANA, NIEVES	275.000	PARIS -FRANCIA			
LUQUE CORTELLA, ANA	275.000	PADUA -ITALIA			
MEDINA ARIZA, JUAN J.	550.000	NEWARK, NEW JERSEY -ESTADOS UNIDOS			
			Ayudas formación y perfeccionamiento y apoyo a la investigación		
			MÁLAGA		
			Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
			MARTINEZ SUAREZ, ELISA M*	80.000	
			Dotación de fondos bibliográficos SS.CC.		
			MÁLAGA		
			Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
			OZIEBLO RAIKOWSKA, BARBARA	100.000	
			PEREZ JIMENEZ AURELIO	100.000	
			WULFF ALONSO, FERNANDO	100.000	

Formación individual investigadores

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BERRICOSO DOMINGUEZ, MANUEL	350.000	PARIS -FRANCIA

Promoción y divulgación de la carrera invest. entre no universitarios

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
SALES MARQUEZ, DIEGO	500.000	-

Otras actividades

ALMERIA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ARVIDE CAMBRA, LUISA M.	100.000	-

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BOZA LOPEZ, JULIO	400.000	-
BOZA LOPEZ, JULIO	200.000	-

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ARUFE MARTINEZ MARIA ISABEL	100.000	-
FERNANDEZ GARCIA FIGUERAS, FRANCISCO	400.000	-
FERNANDEZ GARCIA FIGUERAS, FRANCISCO	400.000	-
GALAN VALLEJO, MANUEL	450.000	-
GONZALEZ DE CANALES GARCIA, M. LUISA	500.000	-
JIMENEZ VILLAREJO, EMILIO	350.000	-
JIMENEZ VILLAREJO, EMILIO	400.000	-
NAVASCUES Y DE PALACIO, JAVIER DE	400.000	-
NAVASCUES Y DE PALACIO, JAVIER DE	240.000	-
NAVASCUES Y DE PALACIO, JAVIER DE	250.000	-
NAVASCUES Y DE PALACIO, JAVIER DE	110.000	-
OROZCO ACUAVIVA, ANTONIO	500.000	-
OROZCO ACUAVIVA, ANTONIO	300.000	-
OROZCO ACUAVIVA, ANTONIO	500.000	-
OROZCO ACUAVIVA, ANTONIO	400.000	-
OROZCO ACUAVIVA, ANTONIO	500.000	-
PINELLA CORBACHO, FRANCISCO	30.000	-
VALLS CASILLAS TOMAS ANGEL DEL	500.000	-

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AROCA LARA, ANGEL	500.000	-
AROCA LARA, ANGEL	300.000	-
AROCA LARA, ANGEL	200.000	-
AROCA LARA, ANGEL	500.000	-
MARINAS RUBIO, JOSE M.	100.000	-
VAMONDE LEMOS RICARDO	100.000	-

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CEBALLOS SALOBREÑA, ALEJANDRO	150.000	-
IZQUIERDO MARTINEZ, FRANCISCO	400.000	-
IZQUIERDO MARTINEZ, FRANCISCO	350.000	-
MARIN LOPEZ RAFAEL	150.000	-
PARDO SANCHEZ GERARDO	500.000	-
QUINTERO OSSO BARTOLOME	400.000	-
ROCA ROCA, EDUARDO	100.000	-

ROCA ROCA, EDUARDO	550.000	-
ROCA ROCA, EDUARDO	550.000	-
ROCA ROCA, EDUARDO	550.000	-
RUIZ BERRAQUERO, FRANCISCO	400.000	-
VILLANUEVA CAÑADAS, ENRIQUE	500.000	-
VILLANUEVA CAÑADAS, ENRIQUE	500.000	-
ZURITA ALVAREZ, EMILIO	200.000	-

JAEN

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ARIZA LOPEZ, FRANCISCO J.	200.000	-
RUIZ RODRIGUEZ ARTURO CARLOS	500.000	-

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CANALES PEREZ, ALFONSO	500.000	-
ESPINET RUBIO, ALFREDO	120.000	-
VALPUESTA FERNANDEZ VICTORIANO	150.000	-

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BAENA BOCANEGRA, FRANCISCO MARIA	550.000	-
BAENA BOCANEGRA, FRANCISCO MARIA	200.000	-
BAENA BOCANEGRA, FRANCISCO MARIA	400.000	-
BAENA BOCANEGRA, FRANCISCO MARIA	500.000	-
BANDA VARGAS ANTONIO DE LA	500.000	-
BANDA VARGAS ANTONIO DE LA	500.000	-
BANDA VARGAS ANTONIO DE LA	500.000	-
DONINGUEZ ABASCAL JAIME	500.000	-
HERRERO LEON, SANTIAGO	500.000	-
HERRERO LEON, SANTIAGO	500.000	-
JIMENEZ-CASTELLANOS CALVO-RUBIO JUAN	400.000	-
JIMENEZ-CASTELLANOS CALVO-RUBIO JUAN	400.000	-
JIMENEZ-CASTELLANOS CALVO-RUBIO JUAN	450.000	-
JIMENEZ-CASTELLANOS CALVO-RUBIO JUAN	500.000	-
MARQUEZ DELGADO, RAFAEL	350.000	-
MARQUEZ DELGADO, RAFAEL	150.000	-
MARQUEZ DELGADO, RAFAEL	250.000	-
MARQUEZ DELGADO, RAFAEL	200.000	-
MARQUEZ DELGADO, RAFAEL	200.000	-
MATEOS-NEVADO ARTERO BENITO	150.000	-
MATEOS-NEVADO ARTERO BENITO	250.000	-
MATEOS-NEVADO ARTERO BENITO	200.000	-
MATEOS-NEVADO ARTERO BENITO	400.000	-
MORALES LOPEZ, ANTONIO	300.000	-
MORALES LOPEZ, ANTONIO	400.000	-
PASCUAL ACOSTA, ANTONIO	500.000	-
PASCUAL ACOSTA, ANTONIO	500.000	-
SERRERA CONTRERAS RAMON M	175.000	-
YBARRA HIDALGO, EDUARDO	200.000	-
YBARRA HIDALGO, EDUARDO	250.000	-
YBARRA HIDALGO, EDUARDO	200.000	-
YBARRA HIDALGO, EDUARDO	250.000	-

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LUCENA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 4 PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a dos mil pesetas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejale de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

2. Un representante de la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

3. El Concejal-Delegado de Personal; sustituto: La Concejal Delegada de Cultura, Publicaciones, Juventud y Servicios Sociales.

4. Un representante de los grupos de la oposición.

5. El Jefe de la Policía Local; sustituto: Un Cabo de la Policía Local.

6. El Graduado Social de este Excmo. Ayuntamiento; sustituto: Un funcionario de la Escala de Administración Especial.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Oposición.

8.1. Primera prueba. Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que

se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba. Examen médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993, ya citada, que figura en el Anexo II.

8.3. Tercera prueba. Psicotécnica. El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad Y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

8.4. Cuarta prueba. Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por dos. Para su realización se dispondrá de tres horas como mínimo.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período en práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos, durante el tiempo que abarca dicho curso.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono a estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y Curso de Ingreso.

13. Recursos.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las siguientes pruebas se establecen como obligatorias para todos los aspirantes.

- Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos, sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de la mano hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical: Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura: 1,30 metros para los hombres y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 para los hombres y 9'00 para las mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

- Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cms} - 100) + \frac{edad}{4}] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratomía radial.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas,

psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, etc.).

ANEXO III

T E M A R I O

1.º La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Sus garantías y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.º La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.º Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4.º Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5.º Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8.º El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9.º Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.º Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11.º La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12.º La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13.º Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14.º Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.º La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16.º La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.º Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18.º Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19.º La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.º La sociedad de masas. Características.

21.º Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lucena, 25 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Antonio Ruiz-Canela Evangelista.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

ANUNCIO de bases.

Conforme a las bases aprobadas por el Pleno Municipal, en sesión de 25 de noviembre de 1998, se anuncia la siguiente convocatoria:

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER

1. Normas generales.

1.1. Objeto de la Convocatoria y numero de plazas.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión en propiedad de las plazas que se señalan a continuación, mediante oposición libre. Las características de las plazas son las siguientes:

Número: Tres.

Grupo: D.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Policía Local.

Denominación: Agente de la Policía Local.

Edad de jubilación: 65 años.

Título exigido: Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o equivalente.

Retribuciones: Está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D.

1.2. Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma, como Funcionario de la Policía Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en el futuro.

1.3. Régimen Jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Decreto de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía 196/1992, de 24 de noviembre; la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 29.1.93; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre selección de funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones que les sean de aplicación.

1.4. Efectos vinculantes.

Estas Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitidos y participar en las pruebas de acceso para la plaza que se señala, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta, ambas edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso.

3. Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición convocada, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

3.2. El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en la Depositaria del Ayuntamiento, y el resguardo acreditativo del ingreso se adjuntará a la instancia.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, como asimismo, en su caso, la causa de su exclusión. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la misma Resolución, la Alcaldía determinará el lugar y fecha de comienzo del proceso de selección de los aspirantes, el orden de actuación de los mismos y la composición del Tribunal.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal Calificador estará integrado, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

- Un representante de la Corporación designado por la Alcaldía.
- Un delegado de personal designado por los representantes de los funcionarios.
- Un representante de la Diputación Provincial.
- Un funcionario del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.
- Un técnico de educación física designado por la Alcaldía.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

5.3. Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro vocales y el presidente, con voz y con voto, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, puede proceder a su revisión conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por medio de oposición libre, que constará de las pruebas y ejercicios que se detallan:

Primero. Aptitud física.

Este ejercicio se calificará de apto o no apto. Antes de su realización los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que se haga constar que reúnen las condiciones físicas precisas para realizar las siguientes pruebas deportivas:

1. Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2. Salto vertical.

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida al saltar. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cm los hombres y 40 cm las mujeres.

3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,50 metros los hombres y 3,80 las mujeres.

4. Salto de altura.

1,30 metros los hombres y 1,15 metros las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

5. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos. Marcas mínimas: 8,00 minutos para los hombres y 9,00 minutos para las mujeres.

Los ejercicios de las pruebas de aptitud física se realizarán por el orden que han quedado expuestos, y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente, debiendo el aspirante alcanzar los mínimos establecidos.

Segundo. Pruebas psicotécnicas.

Este ejercicio se calificará de apto o no apto, siendo eliminados quienes obtengan la última calificación citada, y está dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño del puesto policial. Incluirá la realización de uno o varios test y de una entrevista de carácter psicotécnico y personal, en los que se evaluarán en todo caso los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.
- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación alta.
- Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas. Se entiende por media y alta la de la población general española.

Tercero. Examen médico.

Los aspirantes deberán someterse a un examen médico, con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que más adelante se refleja. El examen médico se llevará a cabo mediante reconocimiento por el facultativo o facultativos que designe la Alcaldía-Presidencia, quienes remitirán al Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado del examen médico. En la valoración médica solamente se hará constar el resultado de apto o no apto quedando excluido de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados no aptos. Estas calificaciones las otorgará el Tribunal a la vista de las certificaciones antes referidas que se presenten.

CUADROS DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres; 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9.$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de la inspección médica, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de la inspección médica dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de la inspección médica, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: Asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de la inspección médica, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, análisis de sangre y orina, etc.).

Cuarto. Pruebas de conocimiento.

Primera parte. Ejercicio teórico.

Consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas basadas en el temario que figura como Anexo a estas bases, con una duración máxima de 60 minutos. En ningún caso se podrá superar esta prueba si no se contesta acertadamente un número de preguntas igual o superior al 50% del total.

Segunda parte: Ejercicio práctico.

Consistirá en desarrollar durante un máximo de 2 horas, uno o varios supuestos prácticos sobre alguna materia relacionada con el programa como las que se enumeran:

Incidencia en el servicio, atestado relacionado con un accidente de circulación o un delito contra las personas, la propiedad, la seguridad y la libertad, delito contra la seguridad del tráfico, acta de intervención, bien por el cierre de un establecimiento, por venta ambulante, por inmovilización de un vehículo, o cualquier otra relacionada con la actividad a desarrollar propia de la policía local.

Cada una de estas fases será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. La puntuación total de la prueba de conocimiento será la media aritmética de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en las dos fases.

La realización de las pruebas de todos los ejercicios de la fase de oposición serán públicas. Las sesiones de calificación las celebrará el Tribunal a puerta cerrada, sin que pueda entrar ni permanecer ninguna persona ajena al mismo en el lugar donde éste proceda a la citada calificación.

7. Sistema de calificación.

1. Las pruebas serán eliminatorias y aquéllas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes no aptos y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. A tal efecto, el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada uno.

2. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva de la oposición será determinado por la media de las puntuaciones obtenidas en la prueba de conocimientos.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

8.1. Fecha de comienzo y plazos.

La fecha y el comienzo de los ejercicios se determinarán en la resolución de la Presidencia a que se alude en la Base número 4 de esta Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

8.2. Normas varias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará al inicio de las pruebas por insaculación.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde

se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con una antelación de doce horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Al finalizar la práctica de cada uno de los ejercicios, el Tribunal podrá dialogar con el aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

8.3. Lectura de ejercicios escritos.

En los ejercicios escritos, el Tribunal podrá invitar a que sean leídos por los aspirantes, si así lo considera oportuno.

8.4. Publicidad de los resultados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar dicha relación el número de plazas convocadas y elevará la misma a la autoridad competente.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9. Presentación de documentos y nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la Convocatoria.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor no presentasen la documentación aludida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia.

Una vez presentada la documentación, si ésta se halla conforme a lo dispuesto en estas Bases, el aspirante será nombrado funcionario en prácticas con los derechos y deberes inherentes.

El aspirante deberá superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpo de Policía Local, a realizar en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La no incorporación al curso selectivo de ingreso o el abandono del mismo, solo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente realice el curso.

La no incorporación o el abandono de este curso sin causa justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase de oposición.

Superado con aprovechamiento el curso de ingreso, el aspirante será nombrado funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. Quien no tomase posesión en el plazo indicado, quedará en

situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

10. Norma final.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la legislación vigente.

ANEXO

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recurso ordinario, de reposición y de revisión.

11. La Organización Territorial del Estado. La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a las policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Moguer, 4 de diciembre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA

ANUNCIO de bases.

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno la provisión en propiedad de una plaza de Notificador, por el sistema de concurso-oposición libre, se convoca dicha plaza con arreglo a las siguientes Bases:

1. Normas Generales.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso oposición libre de una plaza para Notificador, de Administración Especial de este Ayuntamiento, encuadrada en la subescala de igual nombre y dotada con el sueldo correspondiente al grupo D, nivel 14, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario :

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios .

c) Estar en posesión del título de Graduado escolar, Formación profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

3. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre, dirigidas al Sr. Alcalde, en las que se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, se entregarán en el Registro General de Entrada de documentos durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el BOE, después de su íntegra publicación en el de la provincia de Granada.

Si alguna de las instancias adoleciera de algún requisito, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se archivará su instancia sin mas tramite, siendo excluido de la lista de aspirantes.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38.4 de la LRJAP.

El modelo de instancia se adaptará al recogido en el Anexo II de las presentes Bases.

Los derechos de examen serán de dos mil quinientas pesetas (2.500 ptas.) y se ingresarán en la cuenta corriente número 3023-0078-02-7000003725 de la Caja Rural de Cúllar Vega a nombre de Ayuntamiento de Cúllar Vega . El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia.

Se acompañará asimismo certificado acreditativo del requisito previsto en el último parrafo de la base segunda.

4. Proceso selectivo.

Terminado el plazo de presentación de instancias en el termino máximo de un mes, el Sr. Alcalde, dictará Decreto declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En el edicto se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del art. 71 de la LRJAP se conceda a los aspirantes excluidos, así como el lugar y fecha concreta del comienzo de los ejercicios.

Dicha resolución se publicará en el BO de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Tribunal.

El Tribunal Calificador que tendrá la categoría Tercera de las recogidas en el Anexo VI de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 22 de enero de 1991, publicada en el BOJA núm. 7 de fecha, 29 de enero de 1991, estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante y sustituto nombrados por la Delegación de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en Granada.

- Un representante del profesorado oficial y su sustituto que se solicitarán de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

- Un representante del profesorado oficial y su suplente, cuyo nombramiento se solicitará al CEMCI.

- Un funcionario designado por el Colegio Oficial Provincial de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional y su suplente.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse o actuar sin la asistencia al menos de tres de sus componentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la LRJAP o si se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a cuerpo o escala del Grupo E en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. En tal caso los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse a las bases de la convocatoria.

6. Desarrollo de los ejercicios.

La realización de las pruebas comenzará en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra que resulte del sorteo que se realice por el Tribunal.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días. Una vez comenzadas, la celebración de las restantes pruebas se anunciarán en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los órganos municipales correspondientes a los efectos que procediera.

7. Proceso selectivo.

Fase de oposición.

En la fase de oposición el procedimiento de selección de los aspirantes constará de tres ejercicios siendo eliminatorios en el caso de que no obtengan un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. Serán calificados por cada miembro del Tribunal de 1 a 10 puntos, siendo la media de cada ejercicio el cociente de dividir el total por el número de examinadores.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas con respuestas múltiples, tipo test, elaboradas por el Tribunal, de las que solo una será correcta. Cincuenta preguntas se referirán al temario comprendido en el Anexo I, Grupo 1 de esta convocatoria, a razón de, como mínimo, dos preguntas por tema, y las treinta restantes del Anexo I, Grupo 2.

El tiempo máximo para la realización del presente ejercicio será de setenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito un tema entre los correspondientes al Anexo I, extraído públicamente al azar en el momento inmediato anterior al inicio de la prueba.

El tiempo máximo para la realización del presente ejercicio será de sesenta minutos.

El ejercicio será leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Tercer ejercicio. De carácter obligatorio a todos los aspirantes.

Consistirá en resolver dos supuestos prácticos determinados por el Tribunal relacionados con las materias que forman el temario. El tiempo máximo para la realización del presente ejercicio será de hora y media.

El ejercicio será leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal. Los tres ejercicios tienen carácter eliminatorio, calificándose cada uno de 0 a 10 puntos.

La calificación final de los opositores en esta fase vendrá determinada por la media de la puntuación obtenida en cada ejercicio.

En la fase de concurso, las puntuaciones no tendrán carácter eliminatorio y se otorgarán y se harán públicas antes de la celebración del primer ejercicio, resultando nula toda aplicación de los puntos de la fase de concurso para la superación de cualquiera de los ejercicios en la fase de la oposición.

Fase de concurso.

En la fase de concurso la valoración de méritos, que no servirá para la superación de los ejercicios de la fase de oposición, se realizará por el Tribunal conforme a lo contemplado en esta Base, no superando la puntuación del concurso el 40% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, valorándose los méritos profesionales de la forma siguiente:

Por méritos profesionales, se valorará por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública Local en puesto de iguales o similares características o contenido, acreditándose mediante el correspondiente certificado expedido por el órgano competente: 0,045 puntos, hasta un máximo de 4 puntos, despreciándose las fracciones.

A estos efectos no se computarán los períodos de tiempo que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, admitiéndose en su caso aquellos de mayor

puntuación, reduciéndose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

El resultado final del concurso oposición vendrá determinado por la suma de la media de puntuaciones de la totalidad de los ejercicios y de la calificación de la fase de concurso, si la hubiere. En caso de empate se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si persistiera en los siguientes por su orden.

8. Listas de aprobados.

Una vez dada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el lugar de la celebración del último ejercicio el nombre de los opositores aprobados, no pudiendo declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta se elevará a la autoridad competente.

9. Presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

Los aspirantes propuestos aportarán ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quien dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

El plazo para tomar posesión será de treinta días a contar de la realización de la notificación del nombramiento a los interesados, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

10. Actuaciones del Tribunal.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, en primer lugar, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; subsidiariamente el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como el Reglamento para el ingreso en la Administración Pública, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo y demás legislación concordante.

ANEXO I

Grupo 1. Materias comunes.

1. La Constitución española de 1978. Estructuras y contenido. Los Derechos y Deberes fundamentales.

2. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

3. El Gobierno y la Administración del Estado. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos. La Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

4. La Administración Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Estructuras y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que lo integran. El Municipio: Elementos, organización y competencias. La Provincia. Relaciones de las Administraciones Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

6. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

7. Funcionamiento de los órganos locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos. Formas de la actividad administrativa local. Intervención de las Corporaciones Locales en la actividad de los ciudadanos: Fomento, servicios públicos y policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

8. Los bienes de las entidades locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

9. Los contratos administrativos en la esfera local: La selección del contratista.

10. La atención al público. Derechos de los ciudadanos a la información: El acceso a los archivos y registros. Los servicios de información y de reclamación administrativos.

11. El Acto Administrativo: concepto y clases. Motivación y Notificación. Eficacia y validez de los actos.

12. El procedimiento administrativo: Concepto y regulación. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos: Concepto y clases. El Procedimiento administrativo local. Documentos administrativos. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones. Las certificaciones.

Grupo 2. Materias específicas.

13. La relación con los ciudadanos y autoridades. La información al público: En especial el uso del teléfono. El deber de sigilo profesional.

14. Las máquinas auxiliares de oficina: Reproductoras, mult copiadoras, fotocopadoras, encuadernadoras, franqueadoras, destructoras y otras análogas. Su utilización y mantenimiento básico preventivo.

15. Interior de edificios e instalaciones su vigilancia y custodia. Actuaciones en caso de emergencia. Registro de Entrada y salida de documentos.

16. Los documentos en la Administración Pública: Recogida y reparto. Nociones de archivo y almacenamiento.

17. Las notificaciones: Consideraciones generales. Contenido, requisito, fines y plazos. Nulidad y anulabilidad de las notificaciones.

18. Las Notificaciones: Sujeto activo y pasivo de las notificaciones. Personas autorizadas para recibir o rehusar las notificaciones y requisitos que han de reunir. El lugar de la notificación. Medio de la notificación. Requisitos de la diligencia de notificación. Notificaciones Tributarias.

19. El municipio de Cúllar Vega. Su origen y evolución histórica. Principales rasgos geográficos. El trazado urbano. La estructura de riegos y la propiedad en la Vega de Granada. El fenómeno de la urbanización y las áreas metropolitanas.

20. Características de la población de Cúllar Vega. Principales actividades económicas de la población. Usos y costumbres de los vecinos de Cúllar Vega.

ANEXO II

Modelo de solicitud.

Don/Doña DNI
 Lugar a efectos de notificaciones
 Población Código postal

Provincia Teléfonos de contacto
 Edad Nacionalidad
 Convocatoria: Notificador. Fecha BOE
 Titulación
 Documentación que se adjunta:

1. Resguardo de ingreso de los derechos de examen.
2. Fotocopia del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud.
3. Documentos que justifican méritos y servicios a tener en cuenta en la fase de concurso de acuerdo con la Base 7.ª de la convocatoria
4.

El/La abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En de de 199...
 Firma

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada).

Cúllar Vega, 30 de julio de 1998.- El Alcalde, Juan Antonio Segura Terribas.

AYUNTAMIENTO DE LINARES

ANUNCIO de bases.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 1998, acordó convocar oposición libre para cubrir en propiedad seis plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca Oposición libre para cubrir en propiedad seis plazas de Policías Locales, vacantes en la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, más todas aquellas que se puedan producir a la fecha de realización de los ejercicios, y que se encuentran encuadradas en:

Escala: Administración especial.
 Subescala: Servicios especiales.
 Clase: Policía Local.
 Grupo: D.
 Denominación: Policía Local.
 Edad de jubilación: 65 años.

Están dotadas de sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que corresponda, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.
 Para tomar parte en la Oposición, será necesario:

- a) Ser español o española.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 30 años de edad en el momento de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del Graduado Escolar; F.P.I; equivalente o superior, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d) Poseer una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas con sentencia firme.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

h) Estar en posesión de los permisos de conducción de las Clases A2 y B2.

i) Compromiso de conducir vehículos Policiales, en concordancia con el apartado anterior.

j) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Tercera. Funciones.

Ejercerá las funciones de Policía Local de acuerdo con la legislación vigente.

Cuarta. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición libre deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde y hacer referencia a que se reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, referidas a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Oficina de Atención al ciudadano) o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos del examen ascienden a 2.000 ptas. y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia acompañando carta de pago o justificante de haber hecho efectiva dicha cantidad.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los aspirantes en el supuesto de no ser admitidos.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Linares, concediéndose un plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Dichas reclamaciones si las hubiere, serán admitidas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva y será hecha pública en la forma indicada anteriormente.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal estará constituido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio y el art. 39 de la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y deberá estar constituido por seis Vocales, pudiendo actuar válidamente cuando concurran cuatro y el Presidente según establece el artículo 16 del Decreto 186/92, de 24 de noviembre, quedando por lo tanto como sigue:

Presidente. El Alcalde o Concejal en quién delegue.

Vocal: Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejera de Gobernación.

Vocal: Un representante del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros con Habilitación Nacional.

Vocal: Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Vocal: El Jefe de la Policía Local.

Vocal: Un funcionario de Carrera designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal, de igual o superior categoría o titulación.

Vocal.: El Jefe del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Linares.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quién delegue.

El Tribunal dispondrá como Asesor por lo que respecta a la prueba Psicotécnica, a la Psicóloga del Patronato Municipal de Bienestar Social. Asimismo podrá disponer o requerir cuantos Asesores considere conveniente para aquellas otras materias que considere oportuno.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren circunstancias de incompatibilidad conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30/92.

Los Vocales deberán estar en posesión de la titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

La designación de los miembros del Tribunal y de sus suplentes se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Séptima. Comienzo y desarrollo de los ejercicios de la oposición libre convocada para cubrir en propiedad seis plazas vacantes de Policía Local.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios en que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo, único para todas las convocatorias.

La lista con la letra obtenida en el sorteo se hará pública, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la Oposición quienes no comparezcan.

Entre ejercicio y ejercicio deberá de haber un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, día y hora en que darán comienzo los ejercicios así como el Tribunal que habrá de calificarlos.

Los anuncios de las fases siguientes del proceso selectivo no se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sino que se harán públicos en el Tablón de Edictos de la Corporación.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal, que alguno de los aspirantes ha incurrido en inactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los Organos municipales competentes, a los efectos que procediera.

Octava. Ejercicios de la oposición.

La selección de los aspirantes constará de las siguientes fases que habrán de superarse y que se desarrollarán en la forma que queda establecida en la presente convocatoria y versarán sobre conocimientos relacionados con la función Policial, a un nivel concordante con el título académico requerido para su categoría. Dichas pruebas que estarán basadas en la objetividad y racionalidad, serán obligatorias y eliminatorias quedando de la siguiente forma:

Primer ejercicio. Pruebas físicas.

Todos los ejercicios de las pruebas físicas son de carácter obligatorio y eliminatorios y tienen la finalidad de comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor. Se calificarán de Apto o no Apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las pruebas.

El Ayuntamiento nombrará a un Facultativo para que proceda al reconocimiento médico de los aspirantes antes de la realización de las pruebas físicas.

El resultado de dicha revisión será de Apto o no Apto. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Pruebas físicas obligatorias.

Fuerza flexora.

a) Hombres. Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres. El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

Salto vertical: Hombres y mujeres.

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

Salto de longitud: Hombres y mujeres.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Carrera de velocidad (60 metros): Hombres y mujeres.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos. Marcas mínimas: 8" 50 para los hombres y 9" 50 minutos para mujeres.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8" 00 minutos para los hombres y 9" 00 minutos para las mujeres.

Segundo ejercicio. Prueba psicotécnica encaminada a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial. Los factores que deberán ser evaluados son:

a) Intelectuales.

b) Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal; razonamiento verbal y espacial y memoria.

c) Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional; motivación personal y social; sociabilidad y flexibilidad.

Tercer ejercicio. Consistirá en contestar a una batería de preguntas hechas por el Tribunal, extraídas del temario incluido en el Anexo I de la convocatoria.

Cuarto ejercicio. Redacción de un atestado y desarrollo de un supuesto práctico relacionados con las funciones de Policía Local.

Para la realización de estos dos últimos ejercicios, el aspirante dispondrá de un tiempo mínimo de 3 horas.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios primero y segundo se calificarán de Apto o no Apto, siendo eliminatorios.

Los Ejercicios Tercero y Cuarto se calificarán de 0 a 10 puntos debiendo obtener como mínimo 5 puntos en cada uno de ellos para poder aprobar.

La calificación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en los ejercicios Segundo y Tercero.

Décima. Resolución de empates.

En caso de empate, se realizarán sucesivas tandas de preguntas, de cada una de las partes del temario adjunto a la presente convocatoria, hasta que se produzca el desempate, por escrito.

Undécima. Relación de aprobados. Presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios realizados por los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación que no podrá ser nunca superior a las plazas convocadas, es decir, los nombres de los aprobados o aprobado y las puntuaciones obtenidas, y la elevará a la Alcaldía para que ésta formule Propuesta de Nombramiento, que no será efectivo hasta que el aspirante o aspirantes superen con aprovechamiento el Curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Realizado el Curso, se efectuará el nombramiento.

Los opositores presentarán en el Departamento de Secretaría General, Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Linares, y dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente día al de la publicación de su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Si en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, y las plazas vacantes, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en los datos expuestos en la instancia solicitando tomar parte en la Oposición libre.

Duodécima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria, o en la legislación vigente, para el buen orden de la Oposición libre.

Decimotercera. Para lo no previsto en estas Bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía; Decreto 185/92, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; y subsidiariamente el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo y demás legislación concordante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, 14 de diciembre de 1998.- El Alcalde.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo de las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones central, local e institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRA PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA

Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal.

Exclusiones definitivas.

Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
- Queratotomía radial.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

Oído y audición. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

Otras exclusiones:

- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos musculares y articulares.

- Aparato digestivo: Ulcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

- Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

- Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Pruebas psicotécnicas.

El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Para las categorías de mando se requerirá una puntuación superior en las anteriores pruebas y se evaluarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: Capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad.

Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superior a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que en el marco del programa presupuestario 81B «Cooperación económica y relaciones financieras con las Corporaciones Locales», créditos 760.00 y 761.00, y en virtud de la Orden de 2 de julio de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones para tipos de interés a préstamos concertados por las Corporaciones Locales, han sido concedidas por Resolución de la Excm. Consejera de Economía y Hacienda, de 11 de los corrientes, a los préstamos que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 29 de diciembre de 1998.- El Director General, P.S. (Dto. 269/96), El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

ANEXO

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Inversión.
Importe préstamo: 63.175.983 pesetas.
Importe subvención: 4.777.758 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Inversión.
Importe préstamo: 55.870.004 pesetas.
Importe subvención: 4.230.778 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Inversión.
Importe préstamo: 10.635.799 pesetas.
Importe subvención: 880.420 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Tesorería.
Importe préstamo: 100.000.000 pesetas.
Importe subvención: 658.585 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Albánchez.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Inversión.
Importe préstamo: 6.500.000 pesetas.
Importe subvención: 835.623 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Albox.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Tesorería.
Importe préstamo: 18.900.000 pesetas.
Importe subvención: 155.405 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Arboleas.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Inversión.
Importe préstamo: 12.210.225 pesetas.
Importe subvención: 1.568.295 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Chercos.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Inversión.
Importe préstamo: 2.851.371 pesetas.
Importe subvención: 366.565 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Fíñana.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Inversión.
Importe préstamo: 7.000.000 pesetas.
Importe subvención: 901.532 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Gador.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Inversión.
Importe préstamo: 32.835.000 pesetas.
Importe subvención: 3.414.142 pesetas.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Gador.
Entidad Financiera: B.C.L.
Finalidad préstamo: Inversión.
Importe préstamo: 8.500.000 pesetas.
Importe subvención: 883.819 pesetas.

Provincia:	Almería.	Importe préstamo:	5.417.712 pesetas.
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.	Importe subvención:	186.408 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.L.		
Finalidad préstamo:	Refinanciación.		
Importe préstamo:	17.662.055 pesetas.		
Importe subvención:	769.885 pesetas.		
		Provincia:	Almería.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
Provincia:	Almería.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe préstamo:	8.765.554 pesetas.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Importe subvención:	195.403 pesetas.
Importe préstamo:	14.574.073 pesetas.		
Importe subvención:	449.582 pesetas.		
		Provincia:	Almería.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
Provincia:	Almería.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe préstamo:	5.893.301 pesetas.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Importe subvención:	153.240 pesetas.
Importe préstamo:	11.629.110 pesetas.		
Importe subvención:	386.411 pesetas.		
		Provincia:	Almería.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
Provincia:	Almería.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe préstamo:	3.272.370 pesetas.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Importe subvención:	72.948 pesetas.
Importe préstamo:	6.618.108 pesetas.		
Importe subvención:	273.564 pesetas.		
		Provincia:	Almería.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
Provincia:	Almería.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe préstamo:	4.307.666 pesetas.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Importe subvención:	122.508 pesetas.
Importe préstamo:	6.430.493 pesetas.		
Importe subvención:	198.368 pesetas.		
		Provincia:	Almería.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
Provincia:	Almería.	Entidad Financiera:	B.C.L.
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe préstamo:	3.232.557 pesetas.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.	Importe subvención:	99.718 pesetas.

Provincia:	Almería.	Finalidad préstamo:	Refinanciación.
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.	Importe préstamo:	1.936.306 pesetas.
Entidad Financiera:	B.C.L.	Importe subvención:	45.573 pesetas.
Finalidad préstamo:	Refinanciación.		
Importe préstamo:	4.104.953 pesetas.		
Importe subvención:	70.779 pesetas.		
		Provincia:	Almería.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
		Entidad Financiera:	B.C.L.
		Finalidad préstamo:	Refinanciación.
		Importe préstamo:	914.072 pesetas.
		Importe subvención:	7.420 pesetas.
Provincia:	Almería.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.		
Entidad Financiera:	B.C.L.		
Finalidad préstamo:	Refinanciación.		
Importe préstamo:	4.224.159 pesetas.		
Importe subvención:	61.981 pesetas.		
		Provincia:	Almería.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
		Entidad Financiera:	B.C.L.
		Finalidad préstamo:	Refinanciación.
		Importe préstamo:	499.316 pesetas.
		Importe subvención:	8.609 pesetas.
Provincia:	Almería.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.		
Entidad Financiera:	B.C.L.		
Finalidad préstamo:	Refinanciación.		
Importe préstamo:	3.821.721 pesetas.		
Importe subvención:	56.076 pesetas.		
		Provincia:	Almería.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
		Entidad Financiera:	B.C.L.
		Finalidad préstamo:	Refinanciación.
		Importe préstamo:	651.793 pesetas.
		Importe subvención:	4.422 pesetas.
Provincia:	Almería.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.		
Entidad Financiera:	B.C.L.		
Finalidad préstamo:	Refinanciación.		
Importe préstamo:	2.334.320 pesetas.		
Importe subvención:	28.184 pesetas.		
		Provincia:	Almería.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
		Entidad Financiera:	B.C.L.
		Finalidad préstamo:	Refinanciación.
		Importe préstamo:	270.712 pesetas.
		Importe subvención:	3.268 pesetas.
Provincia:	Almería.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.		
Entidad Financiera:	B.C.L.		
Finalidad préstamo:	Refinanciación.		
Importe préstamo:	596.586 pesetas.		
Importe subvención:	15.513 pesetas.		
		Provincia:	Almería.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.
		Entidad Financiera:	B.C.L.
		Finalidad préstamo:	Refinanciación.
		Importe préstamo:	210.502 pesetas.
		Importe subvención:	2.816 pesetas.
Provincia:	Almería.		
Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.		
Entidad Financiera:	B.C.L.		
		Provincia:	Almería.
		Entidad Local:	Ayuntamiento de La Mojonera.

